

NOTICIAS DE LA
CIUDAD DE VALLADOLID



ENCUADERNACION

Oros

Medio Cds. 23
Teléfono 23 61 16
47011 VALLADOLID

ARCHIVO MUNICIPAL



1157684

0208

PAPELERIA



NOTICIAS

DE LA CIUDAD DE VALLADOLID,
y de los Pueblos que comprehende
su Provincia.



ARMAS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

EN cumplimiento de la Orden circular del SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA , para la formacion de esta Obra , el Señor Don Angel de Bustamante , Corregidor , é Intendente de la Provincia de Valladolid, responde al Interrogatorio en la forma siguiente.

H 4

AGRI.



R. 921

1. **D**ICHA Ciudad dista de Madrid 32. leguas à la parte del Norte : está situada á orilla del Rio *Pisuerga* es Capital del Corregimiento , y de la Provincia de su nombre: el Corregimiento comprehende 8. Lugares que están en la circunferencia de 2. à 4. leguas: La jurisdiccion de la Intendencia tiene 533. Pueblos inclusos 56. de que se componen los tres Corregimientos Realengos de *Medina del Campo* , *Olmedo* , y *Tordesillas* ; estendiendose esta Jurisdiccion al Oriente 10. leguas : al Mediodia 9. al Poniente 32. y al Norte 4: confina al primer ayre con la Provincia de *Segovia* , al segundo con la de *Avila* , y *Salamanca* , al tercero con la de *Leon* ; y al quarto con la de *Palencia* , y *Burgos* ; era de esta Provincia *Biana del Bollo* , y su tierra que se compone de 69. Pueblos , y por la larga distancia de 40. leguas , se mandó por Real Orden concurrirse á la Provincia de *Orense* , con la que confina , á la paga de Tributos Reales ; y el Real Consejo la sujetó á la Intendencia del Exercito de Galicia , por lo tocante á sus Propios , y Arbitrios.

2. Todo el Termino de esta Ciudad es de secano (excepto las Huertas para hortaliza que la rodean , las cuales se riegan por Noria) y la mayor parte arenisco , y en esta clase es mediano para granos , vino , y legumbres que son los frutos que ha tenido , y tiene.

3. A las tierras de sembradura se dàn 4. labores de reja que llaman : *alzar* , *binar* , *terciar* , y *sembrar* ; y por Septiembre se hace la de mondarlas con azadon: la mayor parte de las Viñas , que hay en el termino , se trabajan tambien con azadon ; estas llevan 3. labores , que



que son *alumbrarlas*, *cabarlas*, y *viñarlas*; además de la podadera : y las que hay de arado llevan otras 3. que son vuelta de ramas la de Marzo, y Mayo : las Huertas de ortaliza se rompen con reja, y siguen sus labores con azadon.

4. No hay mas frutos en este termino, que los expresados en la segunda respuesta, con la advertencia, que los granos que produce podrán sufragar á un mes de lo que consume esta Ciudad: el Vino alcanzará medio año, porque lo restante que entra en ella es mosto, y viene de los Lugares inmediatos donde diferentes Particulares, y Comunidades tienen la principal cosecha: el precio del trigo en el dia es de 35. á 40. rs. vell. la fanega segun su calidad: la cevada á 22; la de garbanzos á 50: y la de otras legumbres, como titos, lentejas, y muelas á 24: la cantara de vino á 9. rs. por los impuestos que tiene esta especie.

5. Pasa el Rio *Pisuerga* inmediato á las Murallas por la parte del Poniente; no se aprovecha para riego por ser de madre honda; y por lo mas bajo, quando con artificios se sacára el agua, habria que darla una elevacion de 6. á 8. estados, segun la situacion del terreno: por la parte del Oriente viene el Rio *Esgueba*, que es de poca agua, y madre; á la entrada en el termino se divide en dos brazos, que se introducen en esta Ciudad, el uno por medio de ella que va á parar á la Huerta del Real Monasterio de San Benito, desembocando en dicho Rio por la parte del Campo Grande, y Arco de la calle de Santiago; de cuyas aguas tampoco se hace uso para riego, porque algunos prácticos Labradores dicen no es util para los sembrados, segun las experiencias que tienen.

A la parte del medio dia como quarto y medio de legua de esta Ciudad, hay una fuente que viene encañada à ella dividiendose en diferentes sitios publicos para el gasto de sus Vecinos, y Comunidades Religiosas, sin que sirva á otros fines : otra de corto caudal en el sitio que llaman del Campillo, inmediato á la Esqueba ; y otras dos tambien de solo un caño , extra-muros á la parte del Norte , y Oriente , de que usan algunos Particulares para su gasto ; cuyas aguas no se pueden aprovechar en riegos , por su poco manantial.

6. Queda dicho las Labores que se dan al Campo: estas se executan con arados , ganado mular , y azadones : el estiercol con que abonan las tierras de sembradura que son las menos, porque no alcanzan á mas de lo que producen los ganados de labranza , y lo que se recoge de la limpieza de las calles , curase en muladares , que à este fin hay extra-muros.

7. A la parte de Medio dia hay un Monte de Pino de una legua de largo , y tres quartos de otra de ancho : acia el mismo ayre , y del otro lado del Rio *Duero* que atrabiesa de Oriente , á Poniente, distante dos leguas de esta Ciudad , tiene otro Monte de una legua de largo , y cinco quartos de otra de ancho : la mitad de el está poblado de Pinos como el primero; cuya madera es buena para construccion de Casas ; y lo restante de este ultimo es de encina que sirve para carbon, rayos de Coche , y Carro , Camas de Arado, y recalzas para Carros:son propias de la Ciudad.

8. En esta y en su Arrabal de la *Cesterniga*, segun el Plan de Tazmia , se cogieron en el año de 1769. 160630. fanegas de Trigo: de Centeno 40500: de

de Cevada 130100: de Avena 50690: de Garbanzos 470: de Algarrobas 470: y de Lentejas, Guisantes, y Muelas 2660: de el Vino por aora no se puede expresar la cosecha segun el metodo que lleva en su distribucion el Cabildo de esta Cathedral que es quien percibe todos los Diezmos; pero se regula ascenderia en dicho año, à 1080. Cantaras.

10. Son nueue mil Aranzadas de Viña sobre poco mas, ó menos las que hay en el termino de esta Ciudad, de 440. Cepas cada una: es blanco, y endeble el vino que se coge aqui, y todo se consume en la Ciudad.

11. Es muy corto el numero del ganado lanar, de tal modo, que su diezmo está arrendado en 20. ducados al año entrando Corderos, y Quesos.

MANUFACTURAS, FABRICAS, Y ARTES.

Para responder con toda exactitud sobre este Articulo, ha llamado el Señor Corregidor de *Valladolid* à los expertos para que den las respuestas siguientes:

La Arte, ó Manufactura de Pasamanos de esta Ciudad de *Valladolid* se compone de quarenta Maestros poco mas, ó menos bastante decaída por falta de medios en sus Individuos; de modo que los mas de estos Maestros se vén precisados à trabajar por solo su manufactura para los Mercaderes de esta Ciudad, por no tener por sí caudal para hacer los empleos de seda, ojuelas, hilos, hilazas, y demàs materiales, que son precisos para fabricar los generos correspondientes à esta Fabrica.

En

En esta dicha Fabrica han adelantado los ingenios de algunos Individuos el fabricar en un solo Telar , y con una sola Persóna doce piezas de Galones dobles con sus orillas jaqueladas ; en cuya manioobra se ocupaban antes de haberse adelantado esta maquina, doce Telares , y doce Personas ; los primeros que la inventaron fueron *Pedro Estevan* , y consiguientemente *Blas Lopez* ; y despues de estos la han puesto varios Maestros , como es el que informa , y otros á imitacion de aquellos á costa de sus ingenios , y aplicacion para el adelantamiento de sus Fabricas , y aumento de ellas ; este genero de Galones que se fabrica en estas maquinas es tan gastable , que de esta Ciudad y su Fabrica regularmente se surten , y abastecen todos los Comerciantes de Castilla la Vieja , Reyno de Galicia , Principado de Asturias , Rioja , y Vizcaya , porque sin embargo de que en algunos otros Pueblos de Castilla hay algunas Fabricas de Pasamaneria , que tambien fabrican de estos Galones, son reducidas en el numero de Fabricantes , y consiguientemente no usan de estas maquinas para fabricar los dichos Galones , y por lo mismo la Fabrica de esta Ciudad está acreditada en todas partes , y regularmente dan à este genero el titulo de Galones de Valladolid.

Asi mismo en esta Ciudad , y su Fabrica se labra todo genero de Galones de Oro , y Plata finos , y falsos ; todo genero de Cinteria , de todo gusto de freses , y guarniciones de Ternos de Iglesia ; todo genero de franjas de Libreas , y tambien de guarniciones para Vestidos , Batas , Briales , cintas de terciopelo ; y en una palabra en esta Fabrica , se labran todos los generos que corresponden á ella sin limitacion

y si muchos de ellos no se fabrican continuamente no es por falta de inteligencia , ni de habilidades entre sus Individuos , sino por causa de la suma pobreza é imposibilidad que hay en los mas de los Maestros como vá dicho ; motivado de las grandes porciones de Gaiones finos , y falsos , cinteria , y otros generos de Pasamaneria , que se introducen en España de fuera del Reyno ; cuyos generos se llevan la atencion , nada mas que por ser Estrangeros , y quedan arrimados y sin poder dar salida á los fabricados , asi en esta dicha Ciudad , como en las demàs Fabricas de España ; lo que motiva à labrar solo aquellos generos corrientes , que no vienen de fuera de el Reyno , lo que atrasa , y detiene à todo Fabricante en el adelantamiento y esmero de ampliarse en aquellos tegidos , siendo como es cierto que todo tegido labrado en España es de mayor duracion , y permanencia que lo Estrangero à causa de fabricarse las labores con mas arreglo , y cuenta que lo forastero ; pues en realidad las mas de las labores que se introducen de otros Reynos son sumamente falsas , y perjudiciales á la Causa publica , y sirven de ruina à las Fabricas del Reyno , imposibilitando mas , y mas á sus individuos de aspirar á el adelantamiento de ellas.

En este cuerpo de Fabrica està unida otra como mas inferior por sus Manufacturas , esta pues, solo fabrica cintas de lana , é hilaza , y cordones de lo mismo , y dan los tintes que necesitan para su Fabrica segun lo ejecutan los demás Fabricantes , estos generos son de mucho consumo , lo primero por ser genero para el gasto de gente pobre, y lo segundo por no introducirse de él nada de otros Reynos.

En

En quanto à precios de los tegidos de esta Fabrica, no hay cosa fija, á causa de los diferentes que tiene la seda, unas veces por la esterilidad de las cosechas, y otras por la extraccion que dicen se hace para fuera del Reyno, lo que motiva sumo atraso á las Fabricas de España, y las imposibilita el arreglar sus generos á los precios corrientes que antes tenian.

En quanto al establecimiento de esta no se puede decir su principio, ni menos por quien fue establecida, porque ha sido de immemorial tiempo; de modo, que á juicio prudente se discurre que en esta Ciudad siempre ha habido fabrica de Pasamaneria, solo con la diferencia, que nunca como en la estacion presente han estado el genio de los facultativos tan adelantado; pues en el tiempo de el que informa ha conocido solo fabricar unas labores que tienen el titulo de cuchillejos, ojos de perdiz, rueda de carro, y otras semejantes; todas labores que al presente se tienen por muy inferiores á causa de la aplicacion, esmero, y vigilancia con que se ha procurado el adelantamiento de esta Fabrica; de modo que al presente se labra de lo mas delicado que sea necesario, y se hallaria mucho mas adelantamiento: lo primero, si por parte de su Magestad (que Dios guarde) se dignase dar algun fomento á esta Fabrica: lo segundo, si se prohibiesen las introducciones de generos de Pasamaneria ultramarinos; como tambien la extraccion de sedas, que salen del Reyno pues de aqui proviene la alteracion, y excesivos precios que se han experimentado, y anualmente se experimentan, pues ha habido años de subir mas de treinta reales en libra la seda, y esto se ha experimentado en los años mas abundantes de la

cosecha de esta especie , solo motivado de la extraccion, que dicen se hace del Reyno, por cuyos motivos todas las fabricas padecen este quebranto, y se hallan sumamente decaidas, y sus Individuos imposibilitados de lograr aumentos para ellas.

En esta misma Ciudad se ha conocido en este siglo haber Fabrica de todos tegidos anchos de seda, como son terciopelos , damascos , grisetas , tapices , tafetanes , y demás generos; y esta se ha perdido enteramente ; de modo , que solo han quedado dos Fabricantes , y estos solo fabrican Burato , que sirve para velos de Monjas, y esta ruina tan lastimosa , se cree prudentemente no haya habido mas motivo para ella que las causas que van referidas , y à esta misma fatalidad se halla expuesta esta Fabrica de Pasamaneria.

Asi mismo en el termino , y posesion de esta dicha Ciudad se plantificaron gran porcion de Moreras para la cria , y cosecha de la seda , por haberse considerado ser tierra fertil, y util para este ministerio; y de facto , segun ha llegado á entender el informante , se hizo cosecha de seda alguuos años, y ha llegado á tal decadencia que no se hace yà tal cosecha de seda muchos años hace , y consiguientemente se han arrancado todas las Moreras , siendo como es todo en grave perjuicio de las Fabricas , y del Publico.

Esto es lo que puedo informar por lo que toca à esta Fabrica , segun alcanzan mis cortos , y reducidos talentos , y he llegado á experimentar en mi tiempo. Valladolid, y Abril 24. de 1770. = Manuel Garcia, Maestro de Pasamanero.

J La mayor felicidad que puede proporcionar qualquiera Ministro de la Real Hacienda á un País abundante de primeras materias como España , es el fomento de las Fabricas , y Manufacturas del Reyno, porque se contenga en sus limites la substancia politica del Estado , que es el dinero ; y divertido éste entre los naturales los anime á unos para mantener vigorosa la industria , y á otros les sugiera la noble idea de ser utiles á su Patria , esparciendo en ella aquellos caudales que por fatuos no producen , ó por mal empleados arruinan. Si se fomentáran estas Fabricas de *Valladolid* , y otras muchas de la Peninsula, particularmente, y con señalada proteccion las de lana , y seda , es imponderable la riqueza que atraheria á España, aun mas que en oro , y plata , en poblacion, y buenas costumbres que son las mejores riquezas. La mayor parte de los vicios convienen todos los que conocen al hombre por dentro provienen del ocio , y mucho mas del ocio necesitado ; porque este no se abandona á vicios indiferentes , ó quando mas parciales del placer , sino á vicios contrarios á la sociedad, como el robo , el homicidio , y otros sus inseparables compañeros. En discurso hecho de proposito sobre la utilidad de las Manufacturas , estenderemos este punto , que aora se queda en los reducidos limites de la insinuacion.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 30. de Abril de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Ciudad de Valladolid.

A principios de el siglo presente con corta diferencia, *Miguél de Rebellart*, de Nacion Flamenco, estableció en esta Ciudad la Fabrica de Barraganes, Droguetes, Lamparillas, Albornozes, Estameñas finas de dos estambres, á imitacion de las Fabricas de el Norte; y habiendo muerto el nominado *Rebellart*, dexando plantificada la citada Fabrica, aunque con pocos Fabricantes, se continuó en su manutencion, y adelantamientos por *Gil de Angot*, y *Francisco de Pedro*, dos de los sugetos á quienes disciplinó el proprio *Rebellart*, los quales para arreglar sus Tegidos á los que entonces se trabajaban en las Fabricas de la Ciudad de Cuenca, solicitaron se les comunicase una Copia de las Ordenanzas con que estas se gobernaban, y por haberseles respondido que no las tenian, les fue forzoso formarlas de acuerdo con los Señores Justicia, y Regimiento de esta Ciudad, y uno de sus Caballeros Capitulares á quien á este fin se comunicó, para lo qual tubieron presente varios Capítulos que habia dexado dispuestos el notado *Miguél de Rebellart*, sobre los que aumentaron aquellos que tuvieron por conven-

Tom. IV. I nien-

nientes en beneficio de la Fabrica , y causa publica. Y vistos todos por dichos Señores Justicia, y Regimiento , con los informes que presentaron los inteligentes que se nombraron, los que conformes declararon el arreglo de las explicadas Ordenanzas, se sirvieron aprobarlas en todo , y por todo , lo que igualmente se estimó por los Señores de el REAL , y SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, y con su insercion se expidió Real Provision que fue obedecida , mandada guardar , y cumplir.

Lo segundo , que estas Fabricas , y sus obrages lograron la mayor estimacion, y consumo hasta el año de mil setecientos treinta y seis , pues con la ocasion de haber fallecido todos quantos se dedicaron á ella, excepto el referido *Don Francisco de Pedro* , este prosiguió solo en mantener , y acrecer la suya; de forma que obtubo de S. M. las franquicias de derechos de Alcavalas , y Millones en sus consumos , y ventas.

Lo tercero, que en el año de mil setecientos cincuenta y tres de orden de la Real Junta de el Hospicio de esta Ciudad , erigida en virtud de Real Cedula de S. M. y por direccion de el Señor Don Luis de el Valle Salazar , de el Consejo de S. M. su Oidor que fue en la Real Chancillería de ella , y hoy de el Real, y Supremo de Castilla , como Juez Protector unico, y pribativo de dicha Real Casa-Hospicio se establecieron en ella , y por mi conducta , y disposicion, demás de las Fabricas de Estameñas ordinarias , y otros Tegidos que yá entonces de la misma orden corrian á mi cuidado , y gobierno, las de Barraganes , y demas generos que ván expresados , à que aumente las de Sempiternas , ó Estameñas de un hilo de estambre liso , y otro

otro de trama fofa , haciendolas de una , y otra clase iguales á las que llaman de Inglaterra , y otras de diferentes labores con colores , iluminadas de diversos dibujos jamás vistas fabricar en esta Ciudad , para cuyo mayor lucimiento , y proporcionar conocidas ventajas à la citada Fabrica , y beneficio publico , plantifiqué de nueva invencion varios tornos para hilazas delicadas , mas , ò menos segun lo requieran los generos á que se aplicaban, como tambien las descubiertas necesarias à la Fabrica de Barraganes , Prensas , y Tintes de que provino el haber llegado á ponerse la enunciada Fabrica sobre el pie de la mas completas de esta especie , produciendo maniobras , y generos de la mayor aprobacion , no solo en esta Ciudad , sino en las demas de el Reyno, habiendo por lo mismo facilitado conocidos aumentos que disfrutó hasta el año de mil setecientos sesenta y uno , en que me exoneré de este encargo.

Lo quarto , que en el año de mil setecientos sesenta y quatro vino la referida Fabrica á decaer en tanto extremo , que en pocos dias no solo cesó su comercio , sino que se cerró enteramente con universal sentimiento , tanto por la pérdida de el crecido coste de su establecimiento , menoscabo de instrumentos, y herramientas por falta de uso, quanto por el detrimento que sufre la causa publica en la falta de los generos que alli se labraron , y ociosidad de la juventud que, empleada entonces en aquellas tareas, lograba el beneficio , y utilidad que se dexa considerar.

Lo quinto , que tambien tengo entendido por lo que explican las Ordenanzas formadas en lo tocante à la Fabrica de Barraganes, y demàs tegidos , que antes

que la estableciese dicho *Miguél de Rebellat* , había plantificadas las de Mantas , Bayetas , y Estameñas ordinarias , pero con reducido numero de Fabricantes , y Telares.

Esta es , Señor , la mas puntual noticia que he podido adquirir en quanto al establecimiento , y fines favorables, ó adversos que han tenido las Fabricas, cuyo principio ha sido solo de el tiempo corrido de este siglo ; pero aun todavia me resta hacer presente lo sucedido con otra que se erigió en esta Ciudad , baxo el manejo de cierta Junta llamada de Comercio.

Habiendo representado la Ciudad , y Gremios á la REAL PERSONA la falta de Fabricas de todos generos que había en ella , y que convendría su establecimiento para el aumento de Comercio, y bien estár de la Republica , se allanaron baxo de diferentes gracias , remisiones , y privilegios que solicitaron , y S. M. se dignó dispensarles para aumentar cincuenta Telares en cada un año por espacio de veinte, desde el de mil setecientos veinte y dos en adelante , con los cuales , y veinte que hasta entonces habia puestos , se conseguiría entablar una Fabrica en que se trabajasen generos de Seda, Lana, y otros que resultan citados en la Real Cedula que á este fin se despachó.

Procedióse á la construccion de Telares en bastante numero además de los que habia de Barraganes, y otros tegidos , y asimismo á la ereccion de Batanes , Tintes , y Prensas , y plantío de Moreras , en cuyo principio se experimentó notoria felicidad , y á su vista ocurrió nuevamente la Ciudad , y Gremios á S. M. representando la grande utilidad que se seguiría de fundar Casa-Hospicio para recogimiento , y abrigo
de

de los Pobres , quienes segun su posibilidad trabajarian á beneficio de la expresada Fabrica ; y entendida la REAL PERSONA de esta instancia, manifestó su Real Clemencia , y ardientes deseos en haber franquado, como franque ó algunas sumas considerables de dinero para que con mayor prontitud se consiguiese la plantificacion , y adelantamientos de las Fabricas , y concedió la ereccion pretendida de Casa de Hospicio.

Animados de este mismo celo los individuos que componian la Junta nombrada de Comercio, hicieron fabricar algunos Telares mas sobre los que yá habia plantificados , y hubieran hido en aumento á no haber acudido algunos sugetos de este comun por sus fines particulares , exponiendo á S. M. la imposibilidad de continuar en la ereccion de ellos , lo que fue motivo para que S. M. mandase por su Real Decreto cesar en su prosecucion.

La Fabrica que presentemente se mantiene en esta Ciudad por lo correspondiente á Tegidos de Seda, solo se reduce á labores de Pasamaneria, de la qual podrán instruir, é informar los Maestros que la exercitan.

La de Tegidos de Lana quales son Estameñas finas , Sempiternas , Estameñas entrefinas , Estameñas caberas , Sayales , Cordellates , y medias Bayetas, ha florecido tanto en la aplicacion de sus contribuyentes, que en el dia se cuenta el numero de mas de ochenta, con manejo de doscientos Telares antes mas que menos corrientes , porque emulandose unos à otros , y comunicandose de padres , á hijos , y discipulos el amor á la Fabrica , Patria , y comun , procuran todos esmerarse en sus labores , á proporcion de sus fondos,

no obstante lo muy grabados que se hallan con crecidas gabelas , y derechos , han adelantado á espensas de sus muchas fatigas la Fabrica ; de forma que en sus obrages no solo imitan à los Estrangeros , sino que les han aventajado en labrarlos mas finos , y firmes , logrando por consiguiente puntual despacho en ellos , y la aprobacion aún de los mismos Estrangeros , de que nace que cada dia vá creciendo la babilidad , y aplicacion de los naturales , desterrando el comercio pasivo que de estos generos sufría el Estado , y estableciendo , y asegurando el activo que le es tan útil , y ventajoso ; y verdaderamente , que si se les fomentase con algun sufragio , y alivio de los naturales , sería tanta su floreciente disciplina , que vendría á poner la Fabrica en una envidiable estimacion por ser , como son de un genio sano , apto , habil , y experto para la execucion de quantos artefactos introducen los estraños , á que contribuye la favorable situacion de esta Ciudad donde tienen prompto comercio , y salida estos generos , y se conoce abundancia de los simples necesarios. Debiendo advertir que aún en la actual constitucion de la expresada Fabrica se mantienen de ella , y sin labores mas de tres mil personas.

En quanto à la elaboracion de los simples de lanas , debo exponer que en esta Ciudad , y Pueblos de su circunferencia , se crian diferentes suertes de lanas , las unas mas finas que las otras , esto es segun la calidad de pastos de que se alimentan los ganados que las producen , y de ellas el Fabricante elige las que le acomodan conforme á su destino: reducense á dos clases , la una mas alta , y de primera suerte que es la de mas cuerpo , y de mas estambre , y sirve para el peynes

y la otra baxa , y de segunda suerte , que es la mas corta , no sirve para el peyne , y se dedica á la carda. Una , y otra se elaboran , lo primero labandolas , y limpiandolas de el mugre natural con que se crían , y despues de bien abiertas , y baqueteadas , se pasan por el peyne una , ó dos veces: sé hilan en el torno pequeño , ó grande , ó á la rueca , y uso , y se emplean en los Barraganes , tegidos dobles , Estameñas finas , entrefinas , ordinarias , y demas telas de dos estambres lisos. La lana corta , ó de segunda suerte se labra con la carda , instrumento que mira á muy diversos fines que los de el peyne. Las cardas son verdaderamente las que disponen , y proporcionan esta obra , dando á la lana diversas manos , ó vueltas , aplicando sucesivamente instrumentos delicados de puas mas cortas , y cerradas hasta la ultima operacion , de la qual sale un pequeño rollo que se llama copo , y pasa á la hilandera de el torno grande de trama , y uso de madera , la que saca un hilo fofo , torcido á el contrario que el de la Rueca , ó torno pequeño , y este unicamente sirve para la trama , ó hilo transversal que se coloca sobre el hilo de urdimbre liso. De esta union de un hilo de estambre liso , y otro de trama fofo , y velludo sale la Sempiterna , la Ratina , la Escarlatinada , y otros diferentes tegidos de esta clase , que adelante explicaré. De el hilo liso pasado por el peyne hilado á la rueca , ó torno pequeño , se hace eleccion con atencion á el tegido en que se ha de invertir. Lo escogido para Barragan se dobla , y pasa á el molino donde se tuerce , y aspa aun tiempo , despues se limpia , tiñe , tege , y prensa , aunque hay otros colores que la experiencia ha dado motivo , aunque se texe en blanco , y despues

se tiñan , y presen para la mejor perfeccion. Los demas tegidos sencillos despues de limpios , y jabonados en madejas , se ponen en el Telar en su color natural, ó en el que se haya dado con la mezcla en el peyne, y carda , y luego se tejen , batanan , tiñen , y presan.

Los precios corrientes de los tegidos son segun las varias especies , calidades , gusto , y gasto de cada uno , para lo qual haré menuda expresion de todos ellos. El mayor consumo que de algunos años à esta parte ha tenido esta Fabrica , ha sido , y es el de las Estameñas Caseras , por el continuado comercio , y trato que esta Ciudad conserva con los Países de la Rioja , Vizcaya , Leon, Asturias , y otros de esta Peninsula que se abastecen de ellas : sus precios cinco reales la vara en pardo sin prensa , y seis reales la teñida de colores , y prensada. El segundo genero es el de las Estameñas finas de dos estambres lisos , estas logran bastante consumo en esta Ciudad , y demás nominados Pueblos por lo esquisito de su calidad , y no haber otra igual Fabrica en la Provincia, de que se surten los Religiosos , y Religiosas de las Ordenes de San Benito , San Bernardo , y otras Religiones para Habitados , y tambien personas particulares de ambos sexos que le usan en vestidos de Militar , Basquiñas , Casacas , Baqueros , y Batas , habiendose introducido tanto esta labor , que actualmente se fabrica con tal limpieza , y hermosura , que ha desterrado mucha parte de los Camelotes : el precio á que ordinariamente se venden es arreglado à el ancho que tiene , y asi la de quatro quartas y media se vende á once reales : la de una vara à nuebe y medio : la de tres quartas á siete : y la de dos tercias á seis. El tercer genero es el de Bar-

raganes , el qual goza oy reducido consumo , à causa de la introducion que se hace de diferentes Telares de esta especie de los Reynos Estrangeros , por cuya razon se fabrica muy corta porcion : sus precios corrientes son el de veinte reales teniendo mezcla de seda, y sin ella el de diez y seis. El quarto genero es el de los Sayales blancos , y negros para vestuarios de Religiosos , y Religiosas Descalzas, y de ellos se surten las dos Castillas , Valencia , Aragon , Cataluña , Leon, Galicia , Navarra , y Vizcaya : su precio corriente el de siete reales la vara. El quinto , y mas ordinario es el de Cordellates , medias Bayetas de que se visten los naturales trabajadores de el Campo : y el precio á que regularmente vale la vara es el de cinco reales.

En quanto á valuar las cantidades que de sí arrojan las mencionadas labores , es impracticable poder dar segura razon, lo uno porque en esta Fabrica no se lleba asiento de los generos que se fabrican con la correspondiente separacion , y lo otro porque cada Fabricante hace lo que le parece, segun su inteligencia, y facultad aplicandose solo á los que tienen mas despacho. Pero no obstante esta confusion , con todo queda á el arvitrio de todo inteligente hacer una prudente regulacion de lo que cada Telar podrá arrojar en el discurso de el año de Tegidos de todos generos , y asi mi sentir es que siendo los Telares de que presentemente se compone la Fabrica doscientos , pasarán de doscientas mil varas sobre poco mas , ó menos las que de todos generos se labran en ellos.

Los blanquimientos , y ultimas manos de labor, se reducen á que las Estameñas finas de dos estambres blancas de que se visten los Monges Bernardos , y Re-

ligiosos Mercenarios , Trinitarios , Carmelitas Calzados , Dominicos , y otros , se ha usado solo la misma blancura que las comunica la precaucion de el Batan , y Jabon , de que nace no hallarse en practica el Azufrador ; y caso que se contemple preciso , aunque aqui todos lo ignoran , se puede disponer una estufa , ó pieza sin correspondencia en donde se coloque el Tegido , y por baxo , á distancia proporcionada , se reparten diferentes basijas con fuego , y un poco de Azufre , á fin de que con igualdad reciba la tela el humo que de él salga , para lo qual deberàn los Tegidos estar muy limpios ; porque de otra forma el Azufre descubrirá los defectos , y sobre no conseguir la blancura se inutilizarian de poder ser tintados de qualesquiera color. Estas mismas se tiñen de negro , y correspondiente à el mayor , y bueno , de que se visten los Monges Benitos , Baslios , Religiosos Agustinos , Clerigos Menores , y otras diferentes Comunidades , y personas particulares de ambos sexos.

Respecto à la fuerza , y hermosura que se dá en los Tintes , como , y con que materiales , respondo , que las mas de las Fabricas venden sus tegidos ordinarios en blanco á los Comerciantes asi de esta Ciudad , como de fuéra de ella , quienes les destinan á los colores que segun la calidad , limpieza , y tegido les parecen mas á proposito , entregandolos de su cuenta á el Tintorero de profesion , quien por lo mismo podrá satisfacer à esta pregunta. Y yo solo diré de el color negro que algunos Fabricantes no fian á el Tintorero , y dan por si en sus mismas Fabricas para mayor satisfaccion , creyendo todos tener secreto para hacer este color mas bello , y firme los unos que los otros , emulandose , y

receiandose en sus operaciones por la utilidad que les resulta de el mayor primor ; pero en lo tocante á el medio color que se da á los Tegidos de lana parda , y de que todos acostumbra usar , sin el qual no tubieran salida por estar asi introducido , se reduce á que despues de bien abatanados se pasan por un baño compuesto con Zumaque , Caparrosa, Cardenillo, y Campeche á proporcion de las ropas , y despues , asi estas, como las negras se pasan á el Batan donde andan hasta que se purgan , y limpian de todas las heces de los materiales que recibieron en el Tinte , y sale el agua clara para que no manchen.

Finalmente satisfaciendo á las demas preguntas que incluye el citado articulo , en razon de los nuevos inventos que ha descubierto la industria de algunos habiles artifices , y demas particulares de que tratan , debo decir , que aunque muchos , ó los mas de los varios individuos que componen estas Fabricas son de conocida inteligencia , habilidad , y esperiencia , y han deseado , y desean adelantar sus maniobras todo lo posible , como con efecto lo han manifestado en los diversos Tegidos finos, y delgados que han dado á luz ; con todo no se han esmerado en los nuevos inventos de herramientas, contentandose solo con los modelos , practicas , usos , y costumbres que aprendieron de sus antecesores. Pero yo el informante celoso de el mayor aumento de las Fabricas , y comun beneficio, además de las herramientas , que como llebo significado , establecí para la ereccion de la Fabrica de Barraganes en la Casa de el Real Hospicio, como es el molino , instrumento que evita de muchos brazos , gastos , y dispendios , y otros diferentes ; establecí tambien de

nuevo , sin que hasta entonces se hubiese usado, ni visto en esta Ciudad el Torno grande de uso de madera, donde se hila el hilo de la trama para las Sempiternas, Ratinas , y demas telas belludas que tienen conexion conel Paño. El Aspa de quenta , y sobre todo el Torno grande de uso de hierro para el Estambre liso , instrumento que un niño de doce años hila en él en solo undia mas que una muger à la Rueca en tres. Y para mayor prueba de la utilidad que produce , es de admirar con la facilidad que sale el hilo tan delgado, igual , y fuerte , pues coge el niño , y arranca una pequeña parte de el barro de la lana que ha pasado por el peyne , y la pone sobre el dedo indice de la mano izquierda , cuyas dos estremidades caen á el pulgar , y palma de la mano , en esta forma aplicada la mano á el uso de hierro , y dando con la mano derecha movimiento á la rueda se traba la hebra , à cuyo tiempo retira la mano , y và saliendo de el dedo un hilo , si quiere , tan delgado como la seda , el qual sirve para todo genero de Tegidos delicados , y finos, y tambien para tramas de Estameñas , y Sarguetas finas, Charoles, y otros generos de igual calidad. Y á intento de dar mayor fuerza al Tegido , y asiento á estas telas , he puesto en mi Fabrica seis Telares á la Inglesa de muy diferente movimiento , y formacion à los que estilan los otros Fabricantes: de suerte que en ellos como mas aptos , y conducentes , se executan todas clases de Tegidos , con mayor primor , hermosura , y comodidad que los que se usan en Valladolid , y Fabricas de Castilla , siendo estos los unicos que de su calidad presentemente se conocen en la Peninsula , à no ser los de las Reales Fabricas de Guadalaxara.

¶ Estas relaciones del estado de nuestras Fabricas merecen una distinguida atención en todos aquellos Sugetos, que tienen á su cuidado la propagacion de las riquezas del Reyno; y de quanta consideracion son las Manufacturas bien sobstenidas nos lo dirá JUAN HENRIQUE GOTTLOBO DE JUSTI en sus *Observaciones sobre las Manufacturas, y Fabricas*: dice, pues, este Politico economico que un Estado puede subsistir sin Comercio, pero sin Manufacturas no puede ser floreciente. Procurando las Manufacturas à todos los subditos del Estado jornales, y la subsistencia aumentan considerablemente las fuerzas: este es el medio mejor de estender la Poblacion, y fomentar la Agricultura. La fertilidad de las tierras, y la abundancia de sus producciones, no son mas que un beneficio muy devil para un Estado, sin el socorro de las Manufacturas. Esta es la situacion del Reyno de Hungria. La Saxonia donde las Manufacturas son muy numerosas, abunda de todo, y sus Ciudades son florecientes. Los Moradores de un País donde no hay Manufacturas, generalmente son perezosos, y sin talento: en estos parages no se cuida de la Agricultura, falta el alimento, y cria de las bestias: las Ciudades carecen de la subsistencia, y los Moradores de la Capital viven con negligencia, y ociosidad.

La primera ventaxa de un Estado consiste en sus propias producciones; y esta ventaxa se hace el principio seguro de un Comercio floreciente, quando no se permite la exportacion de las producciones naturales sin llevar en sí el trabaxo, y manos de que son susceptibles. Pasando estas mismas producciones por las manos de diferentes Oficiales artesanos se les procura la

CO-



comodidad , y la vida á innumerables Moradores del País , se aumenta infinitamente el valor de ellas , y se enriquece el Estado.

Una Nacion que pretenda adquirir las ventaxas de la balanza sobre qualquiera otra , no puede llegar á esto sino por medio de la industria, de la actividad, del genio , por buenas costumbres , é inteligencia para una buena administracion.

La falta de consumo de las Manufacturas en sus principios y origen , la dificultad , y las producciones naturales con ventaxa , y utilidad entre los Estrangeros , no se han de mirar como un desfallecimiento , ni como un obstaculo de sus progresos. La Francia comenzó muchos años despues que la Inglaterra sus Manufacturas , y sin embargo ha llegado en muy poco tiempo , á mayor consumo , y á una gran superioridad.

La variedad, los nuevos gustos, las nuevas invenciones en los efectos de las Manufacturas agradan á los Compradores , y ofrecen grande facilidad para el mayor consumo de las Manufacturas. Este es el suceso que han tenido el *Azul* de Berlin , y el *Verde* de Saxonia. Quando aun los sucesos del Arte se limiten al consumo interior del Reyno , de aqui resulta siempre una ventaxa preciosa , que es impedir la importacion de las Mercaderías Estrangeras , y la exportacion del dinero.

Entre las Naciones donde florecen las Ciencias, es donde las Artes hacen mayores progresos. Las Artes, y Manufacturas acompañaron á las Ciencias, quando estas pasaron de Grecia á Italia , y adquirieron el mas alto grado de perfeccion en aquellos estados donde
son

son honradas las Ciencias: La perfeccion de las Manufacturas depende efectivamente de la Geometria, de la Mecanica del Dibuxo, y la Chymica: estas Ciencias dan á las Manufacturas facilidad en el trabaxo, exactitud, precision, y gusto. El Arte de la Porcelana, la Pintura en esmalte, la Tintura, el modo de preparar los cueros, de hacer el jabon, el conocimiento de las virtudes, y propiedades de las diferentes especies de sales, y sus varios usos, &c. son otras tantas producciones dichosas de la Chymica; y se puede, y aun debe esperar que la Botanica conducirá à la Agricultura á la mayor perfeccion entre las Naciones sabias.

Despues de estas reflexiones hace otras JUSTI, sobre la Economía, y precios acomodados de las cosas necesarias para la vida. La abundancia (dice este discreto Politico) hace al Paysano mas activo, y todas las Obras de la industria ván baratas. La China, y la Inglaterra, puede ser que sean (dice el Autor) los unicos Pueblos en que la Agricultura ha llegado por la buena economía, y los grandes auxilios, al mayor grado de perfeccion.

La buena Agricultura, siempre se dirige al beneficio de las Manufacturas. El señor JUSTI quiere, y con razon, que se establezcan con preferencia en qualquiera Estado las Manufacturas, que emplean mas personas, que atraen mas dinero al Estado, por la exportacion ó saca, como las mas utiles, las primeras, y las mas necesarias. Mira tambien, como una de las mas importantes atenciones, para asegurar el logro del establecimiento de las Manufacturas, el adquirir buenos Artifices, y Obreros que instruyan al Pueblo. Encarga sobre este asunto el buen tratamiento, particularmen-

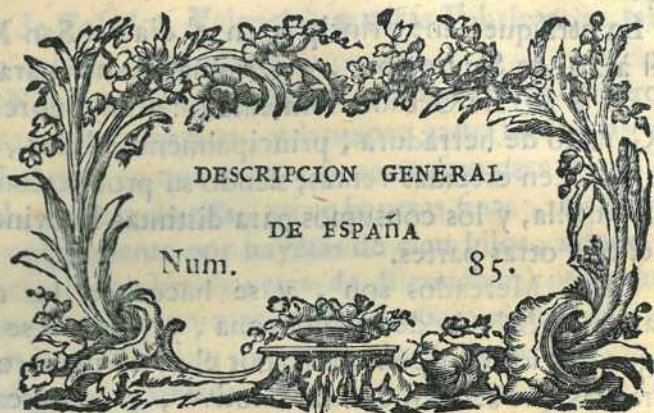
mente con los Estrangeros , y que sobre algunas ligeras faltas se les trate con indulgencia.

Segun este mismo Autor , no se han de mirar como Obstaculos invencibles para el establecimiento de las Manufacturas la mala disposicion de un Estado el subido precio de las cosas necesarias para la vida , el genio del Pueblo , sus preocupaciones, su asimiento á los usos antiguos , su gusto declarado por las mercaderias estrangeras , ni la falta de circulacion de dinero bastante abundante: todas estas dificultades pueden vencerse en menos de diez años.

Estas reflexiones no son de Autor Español, á quien pueda hacerle poco recomendable la pasion por su País : son de un Estrangero , y pues tienen tanto de gusto las cosas de fuera de casa , considerense todas estas cosas , quando no por utiles , siquiera por no faltar á las leyes de la moda. Donde quiera que pongamos los ojos con deseo de aprender lo provechoso, hallaremos doctrina y buen exemplo; y en este asunto de Fabricas , y Manufacturas hallaremos apoyados estos pensamientos en todo el mundo.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.



Madrid á 3. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Ciudad de VALLADOLID.

C O M E R C I O.

I. **L**AS Ferias que hay en esta Ciudad, Capital de su Provincia son dos, la una en el dia de San Juan de Junio, que se reduce à maderage é instrumentos propios de los Labradores, como palas, vieldos, trillos, &c. que laborean en las Montañas, y conducen sus naturales en Carros, que hechas sus ventas á los Labradores que acuden á prevenirse con la urgencia que les acuerda la cercana recoleccion de sus frutos, toman el retotno en vino, que cargan en esta Comarca para su Pais.

Tom. IV.

K

La

La otra que tiene principio en el dia de San Miguél à 29. de Septiembre , y termina como para el dia 10. á 12. de Octubre inmediato : atrahe porcion de Ganado de herradura , principalmente Mular , de que se hacen crecidas ventas, siendo su produccion de esta Castilla, y los consumos para distintas Provincias de ella, y otras partes.

Los Mercados son , y se hacen en los dias Martes , y Sabado de cada semana , y quasi no se distinguen de los dias comunes , por el corto numero de Personas que acuden con tal motivo , y los escasos frutos que vienen à ellos , reduciendose solo à cevada , y hortalizas.

2. El ramo de Comercio en efectos tegidos, y otros tiene principal lugar en dicha Feria de San Miguél, porque para los surtimientos atrahe á varios Vecinos de otras Poblaciones que consumen de distintas clases, además de el Ganado que vá dicho, y llevan para diferentes usos.

Los Generos de las Fabricas del Reyno , que se conocen como mas visibles en dicho concurso , y por consiguiente demás gasto, son estameñas comunes, pardas , blancas , y de colores , finas pardas , cordellates , medias bayetas , mantas, barraganes , galones, franjas , cintas de seda , y hilo que labran los Pasamaneros : bayetas , y estameñas de Palencia, y Amusco : Paños de Segovia , Astudillo , de las Navas , Bejar , y Chinchon : bayetas , y estameñas de las Fabricas de Noves , y Escalonilla : paños de la Sierra de Cameros , de Barcelona , Tarrasa , Igualada , y otros con varios efectos de las Fabricas de Cataluña , de

seda de Toledo , Valencia , y otras Fabricas , y tambien cacao , y azucares.

No obstante la mucha entrada de estos generos, conservan estimacion , y bastante gasto las ropas de Inglaterra , en que se hace buen trafico para esta Capital , y fuera de ella , asi en bayetas finas , (conocidas vulgarmente por bayetas de cien hilos , siendo su principal nombre bayetas de Alconcher) otras mas comunes , que son mas conocidas bajo el nombre de bayetas de Miliquin , sargas ò chalones , sempiternas, monfortes , ò amienses lisos , y labrados , anascotes, droguetes , lamparillas , escarlatines , camelotes finos, y ordinarios : bastante numero de estameñas estampadas, ó serafinas, pocos paños , alguna ferreteria, estaño en barras, y labrado, y otros muchos generos.

De Francia se hace igualmente buen trafico, principalmente en lenceria, desde el lienzo San Jorge (conocido vulgarmente bajo el nombre de Angeo , de que la gente trabajadora hace mucho gasto , animadas de el ancho que les acomoda bien) hasta de los mas finos ; y ademàs muchos tripes, ó felpas de pelo, lana , y algodón , medias de seda , estambre , y algodón , lamparillas , estameñas de Umans , paños , cintas de seda , hilo , y lana , ferreteria , telas de seda, principalmente de las tegidas con plata , y oro , galones de muchos metales , sombreros, y algunos licores.

3. Para las Provincias del Reyno, y esta Comarca se extrahen de esta Capital los efectos de sus Fabricas que se señalarán en el capitulo 7. principalmente para Vizcaya , Alava , Guipuzcoa , Montañas , Asturias , Galicia , Estremadura, y demás partes de sus recintos.

La adquisición que esta Capital hace de dichas Provincias , no puede balancear el Comercio ; esto es pagar con sus producciones lo necesario para ella.

Vizcaya dá sus Fierros , yá en barras , planchas, y en herrages que excede lo que saca por tales provisiones á lo que gasta de estas Fabricas.

Alava acude con dulces en conserva , que hace de las frutas de su Provincia , y Comarca , en que hace buen comercio, considerandose que balancea sus introducciones con las sacas que hace.

Las Montañas tomadas en general , conducen sus maderas como vá dicho en el Capitulo 1. lienzos , linos , mantecas , frutos , frutas , y pesca de sus Puertos , sacando asi por todo , en dinero , mas que lo que gasta de estas Fabricas.

Las Asturias sacan aun mas dinero , de esta Capital que lo que gastan de sus Fabricas, porque es bastante la introduccion que hacen de haba blanca , ó àlumbia que tiene mucho consumo , yá para la misma Capital , yá para los Forasteros que acuden à aprovecharse : algunos lienzos , manteca de Baca , pesca de sus Puertos , tanto en fresco , como en escaveche , y seco.

La Galicia tambien lleva mas por sus frutos , que lo que gasta de estas Fabricas, porque sus hilos , lienzos, y tocinos tienen buen consumo.

La Estremadura lleva mas dinero que efectos de estas Fabricas , porque yá de frutas frescas , secas , de cascara , y aceytes introduce continuamente , y excede à los generos que saca.

4 Y á este modo los Comarcanos, sin poder contar con un fijo comercio; cuyo motivo tiene á esta Capital

pital bastantemente aniquilada por la falta de frutos, y escasas Fabricas que hagan mantener en ella el dinero que entra.

5 No hay que decir sobre este Capitulo.

6 Baña à esta Capital el Rio llamado *Pisuerga*, bastante caudaloso, pero el embarazo de las presas, ó pesqueras le tiene inutilizado para valerse de sus aguas à efecto de hacer comodas las conducciones, y transportes, con varias Ciudades vecinas que fertiliza; y por lo mismo para las conducciones que ocurren de generos comerciables, y comestibles, se halla en el dia el remedio en Carros con Mulas, que en todo tiempo subministra esta Comarca, conociendose este asilo por el mas comodo, respecto la igualdad del terreno, y lo inutil que se deja al Rio.

7 Esta Capital mantiene las Fabricas de estameñas comunes, ó burieles, de otras finas, de cordellates, medias bayetas, mantas, y barraganes. De Pasamaneria en que labran seda, hilo, y lana: de sombreros: de rubia: curtimientos, y zurraduria: como tambien de barro ordinario.

8 Las Personas que ocupan dichas Fabricas para sus trabajos, y labores, no podemos asegurarlo.

9 Las producciones de dichas Fabricas, y sus clases, son regulares, en un trabajo comun, y sobresalen quando quiere algun curioso disfrutar de la habilidad del Fabricante; y aquellas labores que son comunes, tienen seguras, y prontas ventas, principalmente las de Estameñeria, cordellates, medias bayetas, y mantas. Las de barraganes son algo lentas por la introduccion de los Estrangeros. Las de Pasamaneria, principalmente las de labor de hilo, tienen facil salida, y

algo mas lenta la labor de seda. La de sombreros corrientes. La de rubia tambien , como la de cueros curtidos , y zurrados , y la de barro , ó cantareros en ollas , y demás piezas comunes.

La calidad de Estameñas burieles se distingue en anchas, y angostas, teniendo las primeras 7. ochavas de vara, y las angostas 2. tercias: sus precios son regularmente de 5. rs. á 5. $\frac{1}{4}$ vara de las primeras; y las angostas à 4. $\frac{1}{2}$: son de una decente ropa para trabajo , y las mas se gastan pardas color de la lana , y otras algo ennegrecidas , que disponen mediante un tinte que particularmente hace cada Fabricante , llamado Boquilla , que á costa de poco mas de 2. rs. hacen lo suficiente para teñir una pieza de 60. varas. Otras Fabrican en blanco que se venden asi , y tambien teñidas de varios colores , que beneficiadas con la prensa gastan communmente las mugeres en ropas de su uso por el precio de 6. rs. à que regularmente valen , siendo de el ancho de 7. ochavas de vara.

Las Estameñas finas son muy buenas , y asi tienen su gasto hasta entre la gente distinguida que las usan, yà en pardo , y yà en negro: sus anchos son como las burieles ; y sus precios desde 6. rs. y $\frac{1}{2}$ hasta 10.

Los cordellates se gastan comunmente en pardo, y ennegrecidos como las estameñas ordinarias : es ropa algo tosca que usan las gentes de trabajo ; son de 7. ochavas de vara, y vale cada una á 5. rs. y 5. y $\frac{1}{4}$.

Las medias bayetas teñidas de diversos colores, y como ropa de resistencia, y abrigo las gastan las Mugeres que tienen aplicacion en los trabajos , asi de la misma Fabrica, como en las Panaderias, &c. valiendo cada vara á 5. rs. y $\frac{1}{2}$ siendo el ancho 7. ochavas.

Las mantas para camas sirven á todas gentes , y asi pardas , como blancas tienen consumo , desde el precio de 18. hasta 44. rs. y tambien desde 80. á 100. cuyos precios padecen sus alteraciones siempre que la tienen las lanas.

Los barraganes son de una decente calidad , y buena duracion ; sirven á distintos usos, y para libreas porque no admiten, ni reciben lluvias, y por lo mismo gastan los que viajan con continuacion , y viven en Países humedos , y montuosos : se venden desde el precio del 15. à 18. rs.

Las de Pasamaneria de hilo, en cinteria, ó hiladillos , y cordones, tienen una calidad muy comun, pero por su baratura, y utilidad para muchos usos tiene consumo , en cuyos generos reducen mucho hilo, que tiñen particularmente los Fabricantes para sus labores : cada pieza de hiladillo de 21. varas vale á 2. rs; y cada mazo de cordones de 12. docenas , á 4. rs.

Las de Pasamaneria que fabrican con seda, hilo fino, y metal trabajan unas labores muy decentes, y à por su cuenta los Maestros, y yà de la de Comerciantes particulares para los consumos de la Ciudad , y fuera de ella; la más continua ocupacion de sus Telares (angostos) es en la Fabrica de Galones de seda que son muy gastables , y conocidos , y vale la vara de 22. à 24. mrs: para esta labor usan algunos Maestros de unos Telares en que fabrican 12. piezas aun mismo tiempo, y con tanta perfeccion como si empleasen tantos Oficiales como piezas labran , y ocupaban antes de este descubrimiento : á mas de los galones de seda fabrican en telares de por sí galones de plata , y oro , cintas , franjas, y otras curiosidades , conociendo-



dose genio en los Oficiales para mayores adelantos si hallasen abrigo , y fomento : alguno de estos Maestros que usa Telar ancho , solo labra hoy con seda , y lana una tela llamada Burato , de 2. tercias de ancho , que se vende de 6. à 7. rs. la vara , y sirve para velos de las Monjas.

Los Sombrereros trabajan para la Ciudad , y fuera de ella , pero comunmente fabrican sombreros al precio , desde 5. à 22. rs. asi porque les es mas facil la venta de tales clases , como porque no tienen los simples necesarios para fabricar finos , que lo hacen si alguna vez hallan los generos a proposito , y que se los fien.

La de Rubia , aqui al presente es de poco fomento : recoge la que puede acopiar para beneficiarla , y aun se ha dado el Fabricante à cultivarla por sí mismo , que labra de varias clases , y precios.

La de curtimientos , y zurraduria , fabrica para dentro , y fuera de la Capital en diferentes clases : suela comun para el gasto ordinario , baquetas , y corregeles con que hace algunas provisiones à Madrid ; cordobanes , y badanas de colores , que sirven para dentro , y fuera de esta Capital.

Y la de barro , ó cantarería hace tambien sus surtimientos para la Ciudad , y fuera de ella , notandose que la calidad del barro es muy comun.

13 De los generos simples para extraccion , solo se nota aqui el paso de la Granza , ó Rubia , que por la via de Bilbao sale para Francia , Inglaterra , y Olanda , y à de la que se beneficia en esta Capital como en su Comarca , en cuyo efecto se nota grande consumo de pocos años à esta parte , que parece se ha dado à conocer este simple muy necesario , y de buena calidad

para los Tintes aumentandose así su cultivo, y consiguientemente los operarios que en buen numero hallan segura ocupacion.

Cada uno particularmente hace aqui aquel comercio, y trafico que puede, sin que haya alguna Sociedad general que haya establecido union, ni fondos para pensar en cosa que mire aun reciproco beneficio; ni los Comerciantes aunque viven bajo de una incorporacion con el titulo de cuerpo de Comercio, que rigen, y gobiernan quatro Diputados, y otros tantos antiguos, yno tienen de Comunidad algun interés, ni establecimiento.

18 Comunidades podrian establecerse en esta Capital, que la serian de utilidad si se conciliase al comercio entre si, y con los Fabricantes, protegiendose á todos, porque tanto son de importancia las Fabricas en esta Capital, quanto necesitan los medios de su subsistencia para hacerlas florecer, pues como el fin principal se dirige á dár honrosa ocupacion á muchas gentes, que unos por no acomodarse á un mismo genero de trabajo que otros, y otros por no tener ocupacion andan vagantes, hallarian prompto beneficio, y todos generalmente con el buen uso de los generos simples de nuestras producciones, reduciendolas á la perfeccion, en que tienen necesarios consumos. La Estameñeria de esta Capital tiene porcion de Fabricantes, y merece el primer lugar, porque divierte con sus labores mas gentes que otras: pero los mas son de corto caudal; y de que estos no adelanten, y de ellos se vean consumir algunos con sus propias labores, es la causa, que inmediatamente que concluyen una pieza quieren su importe para pagar á sus Oficiales, hilanderos,

ros, y demás operarios, y si por desgracia no hay modo en esta Capital para la compra como muchas veces sucede, ó no vienen Forasteros à buscarlas, andan los Fabricantes rogando con ellas, y cansados, y afligidos de su necesidad se vén precisados à dár la pieza, ó piezas por un precio tan bajo, que la utilidad y parte de su Capital lo ven arnuinado, y consumido en sus precipitadas ventas; y por prueba de esta verdad se nota que en unos días vale una vara de estameña ancha á 5 rs. y $\frac{1}{4}$ y en otros á 4. rs. y $\frac{1}{4}$ y á mas, y à menos; y asi se advierte que viven mejor que los Maestros, algunos de los Oficiales.

Por otra parte se advierte que esta disparidad trae á mejor fortuna á aquellos Fabricantes que sobre unos principios mas solidos han fundado la Fabricas que sobstienen; pues como tienen espera, venden en las ocasiones que les acomoda, y quando tienen sobrante ropa de la de comun gasto, se aplican à hacer fabricar de las otras clases referidas, lo que demuestra que un Fabricante desahogado, y seguro de la venta de sus tegidos, se aplica á otros que incitan el gusto de las gentes, y consiguientemente impiden por una honesta tarea, y aplicacion, la extraccion de la plata que tira el Estrangero por no haber de presente efectos que balanceen à los que se traen de ellos.

La falta de este metal que visiblemente se advierte por la escasa circulacion de la moneda es la que debilita mas estas Fabricas, que podian tomar fomento, y respirar con vigor los Fabricantes, con conocida publica utilidad, libertando al Comun de mucha mendicidad que le es gravosa, aplicandola á la labor

en

en las Fabricas, si respecto la certeza del consumo de sus producciones se uniese al Comercio con los Fabricantes, y dispusiesen una Casa Deposito con fondos suficientes, donde se obligase á los Fabricantes á poner sus telas labradas, conforme á sus Ordenanzas visadas, selladas, y medidas por el Veedor (mediante una corta cosa que exigiese de cada pieza para sufrir el embarazo sin parcialidad) en dicha Casa Deposito, donde fijado el precio entre los Diputados de la Fabrica, y del Comercio, en el tiempo de la corta de la lana, (arreglandose siempre á la mayor equidad para mantener asi la reputacion, y buen credito de la Fabrica, sin cargarla con sueldos ni otros gravámenes porque son otros tantos enemigos de las Fabricas, y Comercio) se pagasen de contado, y se vendiesen á beneficio comun con una utilidad moderada para afianzar mas, y mas la continuacion del gasto, credito de la Fabrica, y mayor extension, que el Comercio facilitaria entre los Países donde hoy no están conocidas sus telas,

Para unir los Comerciantes, con los Fabricantes, y que unos, y otros tomásen cariño, y aficion conveniria interesar á todos, principalmente á los Fabricantes, prohibiendo poner Telares á quien antes no hubiese puesto alguna accion en la Casa Deposito, ó Almacén, con arreglo á la general posibilidad, para que de este modo contasen con un asilo seguro, y trabajasen sin la penalidad que hoy, confiando en el zelo, y industria de aquel Comerciante, seguro de que los Accionistas interesados se conviniesen á proposito para este giro, y gobierno.

Este Deposito que á alguno poco instruido puede parecer mas estanco , que libertad , y fomento haria vér à los Fabricantes mucho beneficio , los tendria recogidos , y atareados á sus labores , y sería mayor numero de Maestros , y consiguientemente de Operarios , que podian por emulacion pensar en otros adelantamientos , y asi respectivamente á los Fabricantes de las demás clases , sirviendo al publico con igualdad de precios, sin permitir la ruina de los Fabricantes pobres, ni que les tiranicen los Fabricantes acomodados en el tiempo de la escasez.

No se hallan aqui Factorias, pero podian establecerse con los mismos Comerciantes , si bajo de una buena union se ligasen por acciones entre si , y con algun otro fomento , y proteccion se les ayudase , para que asistidos de aquellos caudales que necesitasen proveyesen un almacen con efectos en simple , y labrados de las cosechas , y Fabricas del Reyno , donde acudiesen á surtirse los Comerciantes particulares para las ventas en sus casas, inclinando, y dando á conocer á las gentes el consumo de lo que les importa preferir , haciendo asi introducir en la Nacion una emulacion para los aumentos de esta Monarquia en general , que advertirian, y defenderian con zelo del bien comun , de un modo que pareciesen mas interesados particulares , que patricios animados; y los Fabricantes hallarian en tales Factorias, y Almacenes provisiones suficientes para alentarles , y animarles, dándoles los simples necesarios con un ensanche que se les facilitase á pensar generosamente. = *Francisco Durango.*
= *Antonio Anibarro.*

CIENCIAS.

ESTADO DE LAS CATHEDRAS de la Real Universidad de VALLADOLID hasta 30. de Marzo del año de 1770. en que se remitió esta noticia.

EN la Real Universidad de *Valladolid*, hay para la enseñanza publica las Cathedras siguientes:

SAGRADA THEOLOGIA.

Cathedra de Propriedad de prima, vacante aora, dotada en dos millares, que importan 60. rs. de vell: se enseña en ella el Maestro de las Sentencias, y un Doctor: sus horas son á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en el Verano.

Cathedra de Propriedad de Vísperas vacante, con la dotación de un millar, esto es 30. rs. de vell. se enseña el Maestro, ó Santo Thomás: sus horas son en Invierno á las 3. de la tarde, y á las 4. en el Verano.

Cathedra en propiedad de Escritura, cuyo Cathedrático es el Dr. D. Ignacio Canseco, dotada en un millar, que son 30. rs. de vell: sus horas son á las 9 de la mañana en Invierno, y á las 8. en Verano.

Cathedra en propiedad de Escoto, actual Cathedrático el Dr. D. Vicente Villa, fundada en 1715. con la dotación de 994. rs. de vell: se enseña el Sentenciario de Escoto: sus horas son á las 10. de la mañana en Invierno, y á las 9. en Verano.

Cathedra de regencia de Durando, cuyo Cathedrático es el M. F. Pablo la Porta, Trinitario: fundada en 1565. con la dotación de 500. rs: se enseña en ella el Maestro de las Sentencias, con Santo Thomàs

más : sus horas son á las 2. de la tarde en Invierno , y á las 3. en Verano.

Cathedra de regencia de Moral , su Cathedratico el M. F. Agustin Torres Carmelita , fundada en 1744. con el salario de 500. rs: se enseña una Suma de Casos : sus horas á las 2. de la tarde en Invierno, y á las 3. en Verano.

Cathedra de regencia de Santo Thomás vacante, fundada en 1744. con la dotacion de 400. rs: se enseña la suma del Santo , á las 9. de la mañana en Invierno, y á las 8. en Verano.

Cathedra de regencia de San Anselmo, la sirve el Dr. D. Juan Abastas , fundada en 1744. con la dotacion de 400. rs. al año: enseña la Escolastica del Santo , á las 3, de la tarde en Invierno, y á las 4. en Verano.

Cathedra de regencia de Filosofia Moral vacante, fundada en 1744. con la dotacion de 400. rs: enseña la Eética, ó Moral de Aristoteles, á las 9. de la mañana en Invierno , y á las 8. en Verano.

CATEDRAS FUNDADAS POR LAS
Comunidades Religiosas.

Cathedra de propiedad de prima de Santo Domingo, el Maestro Fr. Angel Molinos , fundada en 1611. sin dotacion : se enseña el Goneto á las 10. de la mañana en Invierno , y á las 9. en Verano.

Cathedra de propiedad de los RR. Clerigos Menores vacante , fundada en 1728. sin salario : enseña por el Goneto , á las 9. de la mañana en Invierno, y á las 8. en Verano.

Cathedra de Prima de Religiosos Franciscos , cuyo actual Cathedratico es el P. M. Fr. Juan Nieto, fun-

fundada an 1743. sin sueldo: se enseña por un Autor sobre Escoto, á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano.

Cathedra de Vísperas de los mismos, la sirve el M. Fr. Andrés Sanz, fundada en 1743. sin sueldo: enseña lo mismo que la antecedente á las 2. de la tarde en Invierno, y á las 3. en Verano.

Están suprimidas las de los Expulsos de la Compañía.

CANONES.

Cathedra de propiedad de Prima, por el Dr. D. Antonio Villanueva, dotada en tres millares, que son 90. rs. de vell: materia, segun estatutos, á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano.

Id. de prop. de Vísperas, vacante, dotada en un millar y medio, esto es 40500.rs: enseña lo mismo que la antecedente, á las 3. de la tarde en Invierno, y á las 4. en Verano.

Id. de prop. de Decreto por el Dr. D. Pedro Martín Ufano, un millar y medio, esto es 40500.rs: trata lo mismo, á las 9. de la mañana en Invierno, y á las 8. en Verano.

Id. prop. de Sexto vacante, un millar y medio, ó 40500. rs. á las 2. de la tarde en Invierno, y á las 3. en Verano.

Id. Prop. Decretales mayores vacante, sueldo 1000. rs: entra á las 3. de la tarde en Invierno, y á las 4. en Verano.

Id. de regencia de Clementinas vacante, sueldo 500. rs. materia, segun estatutos: entra á las 10. de la mañana en Invierno, y á las 9. en Verano.

Id. de regencia de Decretales menores vacante, suel-

sueldo 500. rs. la misma materia , entra á las 4. de la tarde en Invierno , y á las 5. en Verano.

L E Y E S.

Cathedra de Propiedad de Prima vacante , dotada en 3. millares, que son 9000. rs: materia segun estatutos : entra á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano.

Id. prop. de Visperas , vacante , sueldo millar y medio , esto es 40500. rs. materia id. entra á las 3. de la tarde en Invierno , y á las 4. en Verano.

Id, regenc. de Volumen, por el Br. D. Balthasar de Lorenzana , sueldo 10000. rs. materia id. entra à las 10. de la mañana en Invierno , y á las 9. en Verano.

Id. regenc. de Digesto , por el Licenc. D. Gabriel de Torres , sueldo 588. rs. materia id. entra à las 9. de la mañana en Invierno, y á las 8. en Verano.

Id. regenc. de Codigo antiguo , vacante , sueldo 500. rs. materia id. entra á las 9. de la mañana en Invierno , y á las 8. en Verano.

Id. regenc. de Codigo moderno , por el Br. D. Manuel Orbaneja , sueldo 500. rs. materia id: entra à las 2. de la tarde en Invierno, y á las 3. en Verano.

Id. de regenc. de Instituta antigua, por el Licenc. D. Juan Miranda , Colegial de Santa Cruz , sueldo 500. rs. materia id: entra á las 10. de la mañana en Invierno , y à las 9. en Verano.

Id. de Instituta moderna , vacante , sueldo 500. rs. mataria id: entra à las 3. de la tarde en Invierno, y á las 5. en Verano.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 7. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS

de la Ciudad de VALLADOLID.

CIENCIAS.

PHILOSOPHIA.

Catedra de propiedad de prima, el M. F. Juan de Rivera, Trinitario, sueldo un millar : esto es 30000. rs. vell: materia *Aristot. de Cælo, Mundo, de Elementis, & Meteoris*: á las 10. de la mañana en Invierno, y á las 9. en Verano.

Id. de regencia de Phisica, vacante, sueldo, 705. rs. materia *Aristot. de Auscult.* á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano.

Id. regencia de Logica, vacante, sueldo 705. *Petri Hispan.* á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano.

Id. regencia de Sumulas, vacante, sueldo 705. á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano.

Id. regencia de Rhetorica, el P. Dr. D. Manuel Diez, Mostense: sueldo 400. rs. á las 3. de la tarde en Invierno, y á las 4. en Verano.

Tom. IV.

L

ME-



M E D I C I N A.

Cathedra de propiedad de prima de Avicena , el Dr. D. Manuel Sobron , sueldo un millar , que son 30000. rs. materia , segun estatutos: á las 8. de la mañana en Invierno, y á las 7. en Verano,

Id. propiedad de prima de Hypocrates , el Dr. D. Juan de San Pedro: sueldo 1781. á las 9. de la mañana en Invierno, y á las 8. en Verano.

Id. de propiedad de Visperas de Medicina , el Dr. D. Bartholomé Pinillos: sueldo medio millar, esto es 1500. rs. á las 3. de la tarde en Invierno, y á las 4. en Verano.

Id. de regencia de Metodo , el Dr. D. Francisco Vega: sueldo 500. rs. á las 2. de la tarde en Invierno, y á las 3. en Verano.

Id. de regencia de Cirugia latina , el Bachillér D. Andrés Carrillo : sueldo 452. rs. á las 10. por la mañana en Invierno , y á las 9. en Verano.

Además de todas estas Cathedras , las hay tambien de Gramatica , y primeras Letras en el Colegio de San Ambrosio , que fue de los Regulares de la Compañia , establecidas por Orden Real , con dotaciones correspondientes , las que se satisfacen de los bienes de las Temporalidades.



POLICIA, Y GOBIERNO.

1. **L**OS Decretos, Vandos, Edictos, y Pragmaticas, como qualquiera otra Orden de la Superioridad, que pide su publicacion, se hacen saber en esta Ciudad por Vando, y se comunican á los Pueblos por vereda, encargando á las Justicias, y Ayuntamientos su notoriedad, y observancia.

2. El Regimiento de esta Capital se componía antiguamente de 30. Regidores, un Corregidor, y Alcalde Mayor, con dos Procuradores del Comun: actualmente solo hay 10. con inclusion de los que se hallan fuera ocupados, y en el dia asisten 6. á los Ayuntamientos ordinarios que se celebran los Lunes, y Viernes de cada Semana, en los que se trata de algunas materias economicas, concurriendo dos Procuradores del Comun sin voto, y con la accion de pedir quanto tengan por conveniente á beneficio del Publico.

Si en dichos Ayuntamientos se presenta algun Pliego para Abastos, se suspende su admision, y se avisa con Cedula, *ante diem* á todos los Regidores, y quatro Diputados, creados annualmente por los Señores del Real Consejo, que se eligen todos los años dos, quedando los mas antiguos para el siguiente, los cuales en las materias de Abastos, tienen igual voto que los Regidores, en la Administracion de Pliegos para los Arrendables, que regularmente son dos Tabernillas de vino blanco precioso, que se conduce de fuera, y lo demas se abastece de vino de los Cosecheros del Pueblo: á estos Ayuntamientos asisten igualmente los dos Procuradores del Comun con la misma ac-

cion que en los antecedentes , en los que , y en estos, si ocurre alguna materia que sea de Justicia , se remite al Corregidor para que oiga á las Partes.

En virtud de Real Cedula hay un Tribunal que se titula Audiencia de Fieles, que se compone del Corregidor , ó su Alcalde Mayor , un Regidor , y un Diputado; estos celebran sus Audiencias en los Martes, y Viernes de cada semana, en la Sala de Ayuntamiento, con Escribano , y nueve Fieles que estan obligados á celar no se exceda de las Posturas, remedir el Vino en las Tabernas, y hacer Repesos en las Carnicerias; y hallando defectos pasan al Oficio de dicho Escribano , y en un Quaderno las anotan, y se dá cuenta en la Audiencia por la que se multa á los reos á proporcion : en este Tribunal se oye á las Partes, se substancia toda causa que quiera seguirse , y se determina difinitivamente de la que solo hay apelacion al Real Acuerdo de esta Chancilleria.

El Regidor , y Diputado que son partes de esta Audiencia , tienen obligacion los dos meses de su turno á asistir á las Carnicerias mayores para celar las pesas , y si asisten ó no los Fieles de bastimentos ; y tambien la tienen de concurrir todas las mañanas á la Plaza publica á dar Postura en los Viernes á los Pescados frescos, y en los demas dias á todo lo que se presenta en el Real Peso para vender , y de la que den no se puede exceder.

Hay una Junta de Proprios, y Arbitrios con arreglo á lo prevenido por la Real Instruccion de 1760. sobre estos Ramos : otra para el Posito ó Alondiga, en las quales se observan las ordenes que se comunican por la Superioridad respectivamente.

En

3. En esta Ciudad se administran de cuenta de la Real Hacienda las Rentas Provinciales, cuyo Administrador exige lo permitido por el Alcavalatorio, y Acuerdos del Reyno, sin que llegue el caso de haber Repartimiento alguno General; y quando se hiciera sería con arreglo à la Real Instruccion de 13. de Marzo de 1725. que està en practica.

4. S. M. se ha dignado destinar el Colegio de San Ambrosio, que fue de los Regulares de la Compañia para un Consistorio Carolino, que hasta aora no ha podido crearse.

Hay Casa de Niños Expositos, es de mucha utilidad, y con sobradas Rentas para su manutencion: un Hospicio que por falta de ellas mantiene solamente 67. Pobres; pero el Real Censejo tiene tomadas sabias providencias para que reunido con los Expositos en el Colegio de San Ignacio puedan recogerse los muchos que hay en este Pueblo, y hasta aora no se han puesto en execucion por estar pendientes los informes que ha pedido, é inconvenientes que han ocurrido en su colocacion en dicho Colegio.

NOTICIAS ECLESIASTICAS.

EN esta Ciudad hay un Obispo, que lo es: EL ILLMO. SEÑOR DON MANUEL RUBIN DE CELIS. Cathedral, cuyo Cabildo se compone de un Déan: 6. Dignidades: 20. Canonigos: 5. Racioneros: y 52. medias Raciones: 16. Parroquias, sin las de los dos Arabales de la Oberuela, y Cesterniga: Colegio mayor de Santa Cruz: el Seminario de Ingleses de San Al-

bano y el Convento de Santa Cruz, Comendadoras del Orden de Santiago: el Oratorio de San Phelipe Neri: 5. Iglesias Penitenciales; tituladas la Cruz, las Angustias, la Piedad, Jesús de Nazareno, y la Pasion: el Santuario de San Juan de Letran; además de otras Iglesias, Ayudas de Parroquia, y Oratorios de Cofradías: 3. Hospitales que son el de Esgueba, el General, y el de la Convalecencia; y los Conventos de uno, y otro sexo que por menor, y con distincion de Ordenes se expresarán adelante.

D I G N I D A D E S.

Don Antonio Manuel de Villanueva y Ribera, Doctor en ambos Derechos de esta Universidad, Cathedratico de Prima de Canones, Decano de la facultad de Leyes, y Vice-Rector de ella, *Dean*.

El Doctor Don Manuel Pino, del Gremio y Claustro de dicha Universidad, *Chantre*.

El Doctor Don Ignacio Canseco, del Gremio y Claustro, y Cathedratico de Escritura, *Tesorero*.

Don Leonardo Herrera, *Maestre Escuela*.

Don Juan Ignacio Delgado, *Arcediano*.

Don Joseph Sierra, *Prior*.

Don Cayetano Martinez, *Arcediano de Tordesillas*.

C A N O N I G O S.

Don Joseph Villegas.

Don Joseph Santillana.

Don Antonio Orense.

Don Joachin Dominguez.

Don Joseph Herrero.

Don Francisco Cabo.

El Doctor Don Francisco Antonio Abastas, *Cathedratico de San Anselmo.*

Don Joseph Arribas.

Don Nicolàs Moral.

Don Antonio Alonso Pinedo.

El Doctor Don Pedro Martin Ofano, *Doctoral, y Cathedratico de Decreto de esta Universidad.*

Don Manuel Junco.

Don Francisco Alonso Blanco.

El Señor Don Vicente Villa, del Gremio y Claustro de esta Universidad, *y Cathedratico de Escoto.*

Don Antonio Alaiz, *Penitenciario.*

Don Joseph Belasco.

Don Antonio Herrera.

Don Ramon Fernandez, *Magistral.*

Don Pedro Tapia, *Leñtoral.*

El Canonicato que goza el Santo Oficio de Inquisicion.

NOMBRES DE LOS CURAS PARROCOS,
sus Parroquias, y á quienes pertenece el Patronato de ellas.

Don Pedro Rodríguez, *Cura de la Parroquial de San Juan Evangelista, de la Cathedral, cuya Parroquia no tiene Patrono.*

Don Diego Baraona, *de la Parroquia de Santa Maria Magdalena, Patrono de la Capilla Mayor el Marqués de Revillaque, presenta Curato, y Beneficiado.*

Don Isidro Bustillo, *de la Parroquia de San Martin, no tiene Patrono.*

Don Antonio de Ortega, *de San Julian, no conoce Patrono.*

Don Joseph Román Aguilar, *de la Parroquia de San*

- Miguél*, Patrono de la Capilla Mayor Don Manuel Maldonado.
- Don Joseph Perez Aliende, *de la Parroquia de San Benito el Viejo*, Patrono de la Capilla Mayor el Conde de Gondomar.
- Don Juan Domingo de Ajo, *de la Parroquia de San Pedro*, no conoce Patrono.
- Don Pedro Barrera y Lombreira, *de la Parroquia de San Juan*, no conoce Patrono.
- Don Juan Andrés Marron, *de la Parroquia de San Esteban*, Patrono de la Capilla Mayor D. Manuel de Verdesto.
- Don Thomàs Mahamur, *de la Parroquia de San Andrés*, no conoce Patrono.
- Don Thomàs de Fletos, *de la Parroquia de San Nicolás*, Patrono de la Capilla Mayor el Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad.
- Don Juan Antonio de Adillo, *de la Parroquia de San Lorenzo*, Patrono de la Capilla Mayor el Duque de Abraantes.
- Don Francisco Puyg, *de la Parroquia de Santiago*, Patrono de la Capilla Mayor Don Manuel de Verdesto.
- Don Alonso Zeagil, *de la Parroquia del Salvador*, Patrono de la Capilla Mayor el Almirante de Castilla.
- Don Joachin Bodalan, Manrique de Lara, *de la Parroquia de San Ildephonso*, Patrono de la Capilla Mayor el Marqués de Bermudo.
- Don Joachin Manuel de Pereyra, *de la Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua*, no conoce Patrono.
- El Curato de la Cesterniga, Arrabal de esta Ciudad; es propio del Cabildo de esta Iglesia Cathedral,
- que

que tiene por Cura á Don Francisco Alonso Tejero; la Parroquia se titula de *San Ildephonso*.

La Parroquia del Arrabal de la Oberuela, se titula de *Santa Maria la Mayor*, y el Cura se llama Don Mathias Thomàs de Laya.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Monasterio de San Benito el Real, con 52. Religiosos, es del Real Patronato.

Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, tiene 115. Religiosos, es su Patrono el Duque de Medina-Coeli.

Colegio de San Gregorio, Orden de Predicadores, tiene 29. Religiosos, es su Patron el Rey N. S.

Convento de San Francisco, Observantes, tiene 90. Religiosos, es su Patrono el Rey N. S.

San Diego tiene 36. Religiosos, su Patrono el Duque de Lerma.

Capuchinos, tiene 42. Religiosos, Patrono la Ciudad.

Convento de S. Agustin, Calzados, tiene 36. Religiosos, y solo hay Patrono del Altar Mayor, que es el Conde de Villamediana.

Colegio de San Gabriel, Orden de S. Agustin Calzados, tiene 9. Religiosos, sin Patronato.

Convento de Philipinos, Agustinos Calzados, tiene 8. Religiosos, y el Patronato es del Rey N. S.

Agustinos Recoletos, con 44. Religiosos, solo tiene Patrono el Altar Mayor, que lo es el Real Acuerdo.

Merced Calzada, con 32. Religiosos, cuyo Patronato de el Altar Mayor pertenece al Duque de Hija.

Id. Descalza, con 40. Religiosos.

Carmen Calzado, con 42. Religiosos.

Id.



Id. Descalzos , con 23. Religiosos , es Patrono el Marqués de Castelmoncayo.

- Trinitarios Calzados, con 33. Religiosos, y el Patrono del Convento es el Rey N. S; y el de la Capilla Mayor el Duque de Bejar.

Id. Descalzos, con 42. Religiosos.

Clerigos Menores, con 29. Religiosos.

- Mostenses, con 19. Religiosos.

San Francisco de Paula, con 16. religiosos, Patrono de la Capilla Mayor la Marquesa de Camarasa.

- San Basilio, con 20. Religiosos.

San Geronymo, con 74. Religiosos , cuyo Patronato es del Rey N. S.

San Antonio Abad, con 6. Religiosos, es de el Real Patronato.

San Juan de Dios, con 6. Religiosos, y es Patrono del Convento Don Luis de Maudes.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

- Convento de Santa Clara, Franciscanas, tiene 34. Religiosas , no tiene Patrono.

Id. Descalzas Reales , con 29. Religiosas , es del Real Patronato.

Id. Jesus Maria, tiene 26. Religiosas , el Patronato es de la Marquesa de Olivares.

Id. Santa Isabél, tiene 21. Religiosas, sin Patronato.

Id. la Concepcion, tiene 16. Religiosas , el Patronato es del Marqués de Villamenza.

- Convento de Santa Cathalina , Dominicás , tiene 36. Religiosas , sin Patrono.

Id. la Madre de Dios , tiene 20. Religiosas , sin Patronato.

Id.

Id. Portacœli , tiene 18. Religiosas , es su Patrono el Marqués de Siete Iglesias.

Id. San Phelipe de la Penitencia , con 20. Religiosas , Patronos Juan de Valencia , y Juan de Sabanza, Vecinos de esta Ciudad.

Id. Corpus Christi, tiene 18. Religiosas, y su Patrono Don Thomás Basales.

Id. las Lauras, con 29. Religiosas, cuyo Patronato pertenece à el Duque de Alba.

Huelgas Reales , Orden de San Bernardo , con 26. Religiosas , Patrono el Rey N. S.

Id. Belen , tiene 27. Religiosas , del que es Patrono el Duque de Medina-Coeli.

Id. San Quirze, tiene 28. Religiosas, sin Patrono.

Id. Santa Ana tiene 30. Religiosas , que están sujetas al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos.

San Nicolás, Agustinas , tiene 25. Religiosas, cuyo Patronato pertenece al Cabildo de la Santa Iglesia de VALLADOLID.

Id. Recoletas , tiene 26. Religiosas sin Patronato.

San Bartholomé , Trinitarias , tiene 21. Religiosas, sin Patronato.

Santa Theresa, Carmelitas Descalzas, tiene 21. Religiosas , cuyo Patronato pertenece à la Marquesa de Camarasa.

Convento de Brigidas, con 30. Religiosas, su Patronato es del Rey N. S.

Santi-Spiritus, con 24. Religiosas, pertenece su Patronato à Don Francisco de Haro y Ortega , Vecino de Ubeda.

Tambien hay una casa de Niñas huérfanas , con 19. Colegialas , y están sujetas al Ordinario.

La



La Casa que llaman de la Aprobacion , sujeta à la Orden de Santo Domingo , con dos Religiosas , es Patrono la Ciudad de VALLADOLID.

La de las Niñas Doctrinas , ó del Amor de Dios, de que tambien es Patrono esta Ciudad.

SALUD PUBLICA.

SE satisface á este Capitulo con el dictamen dado por D. Phelipe de San Pedro, Cathedratico de Medicina de esta Real Universidad , y es como se sigue.

1. Es constante en la Doctrina del Sabio Coo, que la desigualdad de las estaciones hace diversas enfermedades , como se puede vér en el Aphorismo 51. Sec. 2. y en el Aphor. 1. del Lib. 3. por lo que habiendose experimentado en la constitucion Hiemal un ayre Cefiro Boreal continuado , se han visto diversas fiebres malignas petequiales , que han puesto en apuro á algunos enfermos.

2. No puedo decir con verdad qual ha sido el motivo del trastorno de la salud ; si el calor , ó el frio, si la sequedad, ó la humedad ; pues nos enseña Hipocrates : *Non propter calorem febricitant homines , inest enim in homine accidum , salsum , & amarum , & sexcenta alia.*

3. Las enfermedades que ha padecido el Publico, yá van en el 1. cap. referidas las que se han curado á beneficio de pocas , ó ninguna evacuacion , begigatorios en el principio , cocimiento de scordio , y triaca ; con cuyo metodo solo, he logrado la curacion de los mas enfermos.

4. La estacion boreal, segun concibo , puede haber

te-



tenido muchisima culpa de las enfermedades de esta clase , pues cargandose la atmosfera de particulas , nitroso rigidas , cerrando la periferia , é insultando por lo general à Jovenes , no los mas arreglados en el comer. Los ollines, que la naturaleza habia de desprender por la insensible transpiracion cargados de este material nitroso rigido , fijaron la sangre , y esta en fuerza de hallar un grande aparato mesenterico gastrico indujo una corruptela , ó veneno nocivo que permeandose por las venas lacteas à la sangre la corrompieron , y causaron las fiebres dichas por coagulacion.

5. Por lo que las medicinas que se han indicado más convenientes han sido las arriba expresadas ; pues suponiendo este coagulo , y este vicio corruptivo en la sangre , los alexipharmacos , y todos los medicamentos que induzcan movimiento en la sangre , son los que con mas seguridad se han experimentado. Pues asi como la vida consiste en el movimiento , si éste cesa se sigue la muerte.

6. Hallandome Medico actual del Santo Hospital Real de Santa Maria de Esgueva de esta Ciudad de VALLADOLID , y componiendose de 54. camas, hasta hoy dia de la fecha no han muerto mas de 34. estando ocupadas todas las camas 4. meses hày de los 34. los 20. de avanzada edad ; y en quanto à lo restante del Pueblo , siendo Medico de las principales Comunidades de él , como de muchas casas de la mayor estimacion , digo con verdad , que no han muerto con el metodo de arriba referido , 20.

Esto es lo que puedo decir , y para que conste lo firmo en VALLADOLID , á 24. de Abril de 1770.

■ D. Phelipe de San Pedro.

HIS-

Queda dicho el Rio , y demás aguas que hay en este Pueblo , y su terreno , advirtiendo , que sobre las del Rio *Pisuerga* está la fabrica de las Bulas de la Santa Cruzada , extra-muros, inmediata al Monasterio de San Geronymo de Prado á quien corresponde , como la del papel de estraza sobre el Rio *Esgueba* , dentro de esta Ciudad,

2. Todo el terreno de esta Ciudad se estiende á Oriente una legua : al Medio dia cinco quartos de legua : al Poniente dos leguas : y al Norte tres quartos de legua : solamente es util para los frutos que quedan referidos , en la respuesta segunda de Agricultura: es tierra ligera , y facil para las labores.

3. Tiene varias Riveras de arboles frutales de corta cantidad , y carece de pastos , porque solo hay escobares que son inutiles ; por cuya razon el Ganado de labranza se mantiene á pesebre , y el lanar pasta en barbechos.

4. Hay un mineral de cal , que dista del Pinar como media legua : y otro de greda que está como una legua de esta Ciudad.

Esto es quanto puedo decir en satisfaccion del Interrogatorio , por lo perteneciente á esta Ciudad, despues de haber tomado las noticias correspondientes de los Sujetos mas practicos , é inteligentes en las clases respectivas de que trata. = *D. Angel de Bustamante.*

¶ No dexará de estrañar el Público que en esta Relacion de *Valladolid*, haya faltado una noticia circunstanciada de la Real Chancilleria , dando su fundacion , y extension , y otras particularidades , que ha-

hacen ilustre sobre otras muchas à esta Ciudad: en el modo que nos sea posible llenarémos este hueco con algunas cosas de consideracion, y son las siguientes:

Tuvo su Corte en esta Ciudad el Rey D. Alonso VI. de Leon, llamado el Monge, quien dió esta Ciudad por juro de heredad al Conde D. Pedro Ansures su valido, que le siguió constantemente en todas fortunas, y á quien debe *Valladolid* su réedificacion: duró este Señorío en sus Sucesores hasta su bisnieto el Conde D. Armengol, que murió por los años de 1208, y dexó la mitad de la Villa de *Valladolid* à su Santidad, porque hiciese cumplir su Testamento, y la otra mitad à los herederos: no se sabe que el Papa entrará en posesion, pero si que por la herencia del Conde de Urgel se reunió esta Villa à la Corona.

En tiempo de D. Alonso VII, llamado el Empeador, se celebraron dos Concilios en esta Ciudad, presididos por Legados de la Santa Sede.

Convocaron Cortes à esta Ciudad los Reyes D. Alonso VIII., Enrique I. D. Fernando III. ó el Santo, que fue aclamado Rey en esta Ciudad, por cesion de su Madre D. Berenguela. En Cortes celebradas á este fin, fue depuesto por Justicia el Rey D. Alonso X. llamado el Sabio: D. Sancho el Brabo, y D. Fernando IV. convocaron siete veces Cortes en ella. D. Alonso XI. de quien fue tutora esta Ciudad, celebró tambien Cortes, y un Concilio presidido por un Cardenal Legado.

Tambien celebraron Cortes en ella D. Pedro I. D. Juan I. D. Enrique III. D. Fernando, y D. Isabel: D. Felipe I. y D. Juana: D. Carlos I. y V. Emperador, y D. Felipe II.

Nacieron en esta Ciudad , para eterna memoria de su antiguo lustre. D. Enrique IV. año de 1425. D. Felipe II. en 1527. su hijo D. Carlos en 1545. D. Felipe III. y D. Felipe IV. Estos Reyes mandaron construir nueve Palacios , que despues se cediéron à varias Comunidades Religiosas, y hoy son Conventos , quedando solo uno para habitacion Real que cedió al Rey Felipe III. el Duque de Lerma.

Esta Ciudad tiene entre sus ilustres hijos muchos Varones santos , sabios , y valerosos de los que darémos razon circunstanciada , quando se hayan juntado todas las noticias convenientes para darle la perfeccion posible à esta Obra.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 10. de Mayo de 1771.

RELACION DE LOS SIETE LUGARES
que tiene bajo su Jurisdiccion el Corregimiento de
VALLADOLID.

I. **C**APEZON DE CAMPOS, (*Villa*) dista de su Capital la Ciudad de *Valladolid* dos leguas acia el Norte: consta de 80 Vecinos, que asisten à una Iglesia Parroquial, perteneciente al Obispado de Palencia: tiene esta Iglesia cinco Beneficiados Patrimoniales, y el Señor Obispo nombra de estos para su Theniente al mas apto.

El termino de esta Villa se estiende legua y media acia el Oriente: media legua al Medio dia: un quarto de legua al Poniente; y medio al Norte. Se labran en este territorio 1500. obradas de tierra, de à 600. estadales de à 10. pies cada uno: son tierras de año, y vez; aunque pasa inmediato à el lugar el Rio *Pisuer-ga*, y bastante caudaloso, por su profundidad no se pueden regar los campos con sus aguas; y aunque por medio de algun artificio se sacára, es muy poco el terreno que podria lograr este beneficio. El comun cultivo de los campos consiste en dos rejas de barbecho, y la otra de sembradura: las Viñas se caban quatro veces al año, à cuyas labores llaman *alumbrar, cavar, binar, y cubrir.*

Los frutos de este Pueblo son pan , vino , y algunas legumbres , cuya cosecha , segun la tazmia , ascendió el año pasado á 30230. fanegas de trigo : 380. de centeno : 3049. de cevada : 650 de avena : 360 de guisantes : 19. de garbanzos : 5. de algarrobas : y 40. de lentejas : corderos 98: quesos 800: vino 300300. cantaras , y lana churra 200. arrobas. Tiene 300. obradas de tierra que solo sirve para pasto de los Ganados de la Villa.

2 SANTO BENIA (*Lugar*) dista de *Valladolid* una legua acia el Norte; consta de 20. Vecinos , que asisten al culto Divino á una Parroquia : su termino se estiende una legua de Medio dia , á Norte , y media legua de Oriente , á Poniente : el terreno es arenoso , con alguna porcion de tierra fuerte , y todo él util solo para granos , y vino. Pasa casi rociando las casas del Lugar el Rio *Pisuerga* , pero sin provecho alguno de sus aguas para el riego: por ir la madre muy honda , sería de una grande ventaja si se pudiera , mediante algun artificio , emplear sus aguas que son muy abundantes. El cultivo que dan aqui los Labradores al campo es comun con los demás lugares circunvecinos : la cosecha del año pasado ascendió segun la tazmia á 10800 fanegas de trigo : 480 de centeno: 10960 de cevada: 720 de avena : 200 de algarrobas : 200 de lentejas , titos , y muelas: 40. de garbanzos: 20600 cantaras de vino , y 30 arrobas de lana churra.

3 CASTRO NUEVO, (*Lugar*) dista de su Capital *Valladolid* dos leguas acia el Oriente : consta de 80. Vecinos , que asisten á una Parroquia , servida por quatro Beneficiados Patrimoniales: el Cura propio es el Obispo de Palencia , y nombra Teniente. El termino

de este Pueblo tiene de Oriente à Poniente media legua , quarto y medio de Medio dia à Norte , y dos leguas y media de circunferencia. El terreno solo dà, mediante el comun cultivo de la Comarca pan , y vino, y aunque pasa por estas tierras el Rio *Esgueba* no le aprovechan. La cosecha del año pasado ascendió à 30040. fanegas de trigo: 10720 de cevada : 120. de centeno : 40 de avena : no entran en esta cosecha 20400 fanegas de pan que se regula cogeria la casa escusada: así mismo cogió 30500 cantaros de vino , y 300 arrobas de lana churra , bien que las 200 fueron de la casa escusada.

4 RENEDEO, (*Lugar*) dista de *Valladolid* una legua al Oriente : consta de 80 Vecinos , que asisten al culto Divino á una Parroquia : pasa por su termino el Rio *Esgueba* pero nada se riega con sus aguas: sin embargo el terreno, con el beneficio ordinario del cultivo comun de este País, dà pan, y vino, cuya cosecha del año pasado fue 20600 fanegas de trigo : 10920 de cevada : 210 de avena : vino 120000 cantaros.

5 VALDESTILLAS (*Villa*) dista de la Capital *Valladolid* quatro leguas acia el Medio dia : consta de 49. Vecinos , que vãn à recibir los beneficios espirituales á una Parroquia , cuyo cura es el Obispo de *Valladolid* , quien nombra Theniente á su beneplacito. El termino de esta Villa se estinde acia Oriente, confinando con la jurisdiccion de *Portillo* , poco mas de quarto y medio de legua : por la parte de *Matapozuelos* , como tres quartos de legua ; y lo mismo tiene de largo por la parte del despoblado de *Moya* , y así mismo una legua acia la Villa de *Villanueva de Duero* ; pasa por este termino el Rio *Adaja* , bien que

nada riegan con su corto caudal , porque dicen que el terreno no se permite al riego. La cosecha del año pasado ascendió á 10120 fanegas de trigo, marco de Avila : 250 de centeno: 10360 de cevada 450 de algarrobas : 210 de Avena : 70 de garbanzos : 40008. cantaras de vino : 580. corderos : 500 libras de Quesos: y 95. arrobas de lana basta.

6 CIGÜÑUELA (*Lugar*) dista de *Valladolid* dos leguas al Poniente : consta de 60 Vecinos : tiene una Iglesia Parroquial , cuyo Cura es el Obispo de *Valladolid* , quien nombra Theniente. El termino de este Pueblo se estiende una legua desde Oriente á Poniente ; y otra de Medio dia á Norte : el terreno es pedregoso , y de infima calidad , el que con el comun cultivo del País dá los frutos de pan , y vino ; y de estas especies se cogera para la tercera parte del año , esto es en años medianos, que en los infimos, por la esterilidad del terreno , y lo costoso de los alimentos aun no contribuye para alimentar dos meses al Pueblo: carece de todo lo demás, y los granos que necesita se compran en los Lugares de *Campos*: la cosecha del año pasado ascendió 10440 fanegas de trigo morcacho: 20120 de centeno: 10170 de cevada: 10090 fanegas de avena: 500 cantaras de vino; y 60 arrobas de lana churra.

7 JERIA (*Lugar*) dista de *Valladolid* dos leguas y media acia Poniente : consta de 80. Vecinos , que asisten á una Parroquia , cuyo Parroco es el Obispo de *Valladolid* , y nombra un Teniente suyo que hace de Cura , y cabeza de quatro Beneficiados Patrimoniales de muy corta renta. El termino de este Pueblo se estiende quarto y medio de legua de Oriente á Poniente ; y como unos tres quartos de Medio dia á

Nor-

Norte : el terreno es util para granos , vino , y zumaque. La cosecha del año pasado ascendió à 30100 fanegas de trigo: 10830. de cevada : 910 de morcacho: 190 de centeno : 770 de guisantes : 50. de garbanzos: 10370 cantaras de vino: 180000 arrobas de zumaque ; y 60. arrobas de lana basta.

¶ Es cosa prodigiosa que en todos estos Lugares, y en los muchos que veremos en la Descripción General de esta Provincia, no hay una sola fabrica, y las relaciones particulares de las Justicias de tantos Pueblos, ni menos hacen mención de un telar de Tegidos groseros, ó lienzos ordinarios. Aunque de caso pensado se hubieran tomado providencias serias para desterrar de toda esta Provincia la industria, no se hubiera logrado tan eficazmente como se vé en el dia: no se puede negar que la inacción tiene tomados los principales puestos de España, y que todos nuestros atrasos provienen de la pereza. En la economía particular de cada casa vemos exemplos palpables de lo que puede la actividad, y lo que pierde la negligencia. Hay familias bellamente acomodadas, y que gozan de todos los inocentes placeres de la Sociedad, y las dulzuras de la vida con una renta menos que mediana ; y otras que con Mayorazgos pingues apenas tienen lo necesario para los gastos precisos de un vivir penoso : y en qué consiste esto? Yo lo diré con aquella franqueza que permite la razon , y el deseo del bien comun.

Aquella prodigiosa , y vigilante actividad de la muger fuerte, que describe en sus Proverbios SALOMON, nos ofrece el exemplar mas digno , y de mayor fuerza para que conozcamos los felices efectos de una

sabia economía. El *Emblema* 95. de *ALCIATO* en cabeza del desventurado *Ocno* nos persuade del daño infalible que se sigue á las familias del descuido de las mugeres, y poca advertencia de los hombres : este *Emblema* se habia de mandar gravar sobre la puerta de todo casado, para que tuviera presente el daño que puede acarrearle su descuido, y la ruina à que puede llevarle la negligencia, y mal rotamiento de su muger : y porque acaso no todos tendrán presente este retrato de lo que destruye una muger indiscreta, y descuidada, vaya allà el emblema. *Ocno*, *Heroe* de esta fabula, fue un hombrecillo muy aplicado al trabajo, y sacaba su sustento del oficio de hacer sogas de esparto; pero por mas que afanaba de dia, en infeliz, y aspera tarea á costa de las yemas de los dedos, al llegar la noche hallaba que habia sido inutil su trabajo, porque una burra que traia detras de sí se le iba comiendo la soga, sin ser de otro provecho todo el sudor, y afan de su trabajosa vida, que para mantener una bestia.

Contraigamos el sagrado exemplar de *SALOMON*, y la salada gracia de *Alciato* á nuestro intento, y hallaremos que qualquiera Estado donde no es el principal tesoro la industria, ocupada en innumerables manufacturas, que piden como de justicia las materias, y efectos de la Agricultura, no podrá tener fortaleza, ni fortuna; y al modo que el casado sin muger discreta, y laboriosa no es mas que un esclavo afanador infeliz para mantener como *Ocno* una bestia; asi mismo alli donde no hay husos, ruecas, tornos, talleres, telares, batanes, y todos los demás oficios que son columna del Estado, por mas que se discurran proyec-

tos, se fulminen providencias, y se haga astillas el gobierno no habrá riqueza solida, ni felicidad segura. Las Artes, las Manufacturas, y la Industria puestas en movimiento dan un nuevo ser al Estado mas abatido; y el Estado mas fuerte, y rico en caudales de la naturaleza, como es casi toda España, siempre gemirá bajo el triste, y formidable yugo de la necesidad sino tiene artes, manufacturas, é industrtia para beneficiar los frutos de la tierra. No quiero para apoyo de lo que digo sino que se lea con alguna detencion, y reserva politica la descripcion que vamos à dár de la Provincia de *Valladolid*, y se verá que es un milagro particular de la Providencia infalible, que no toque- mos yà las margenes de nuestra ultima decadencia. Cierto es que el dia que abramos nuestras ventanas con vivo deseo de que entre por ellas la luz, aquel será el dia que anochezca en muchas de nuestras Pro- vincias vecinas. Dios permita tanto bien para España, que no será un prodigio muy extraordinario, quan- do estamos viendo mayores prodigios.



REAL CEDULA DE SU MAGESTAD,

POR LA QUAL SE SIRVE DAR REGLAS á los Labradores , que tengan heredades sembradas, Viñas , ú tros Plantíos inmediatos al Real Heredamiento de Aranjuez , para el modo de ahuyentar qualquier genero de Caza que entre en ellos , con las prevenciones que contiene.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A vos el Gobernador de mi Real Sitio de Aranjuez, y demas Justicias, y Personas á quien lo contenido en esta mi Cédula tocara en qualquier manera: **SABED**, que el Rey mi Señor, y Padre (que esté en Gloria) por Despacho de veinte y unó de Enero de mil setecientos veinte y uno, expedido por la Junta que fue de Obras, y Bosques, se sirvió reducir á una sola Ordenanza las diferentes Cédulas, Provisiones, y Ordenes Reales, que hasta entonces se habían dado para la conservacion de la Caza, Pesca, Leña, y demas

mas aprovechamientos de mi Real Heredamiento de Aranjuez, con expresion de los limites que habian de ser vedados por lo respectivo à la Caza, y de las penas que se habian de imponer à los que incurriesen en las prohibiciones que en ella se expresan; à cuya Ordenanza se hicieron algunas adiciones y declaraciones por Cédula de veinte y dos de Diciembre de mil setecientos quarenta y ocho, expedida por la misma Junta. Noticioso Yo de que la Caza del citado Sitio hace daño en los frutos de las Heredades existentes en los terrenos que median entre la Jurisdiccion de él, y la linea de los limites vedados, de lo qual se quejan los Labradores, quise informarme del contenido de dicha Ordenanza, y noté en ella, que observandola rigurosamente, no queda à los Labradores arbitrio para ahuyentar la Caza, y libertar sus frutos de los daños, que es preciso les causen entrando en ellos. El arbitrio mas efectivo para evitar estos daños sería, que cada Labrador cercase su Heredad, de lo que tambien pudieran seguirse otras ventajas; pero hallandose los mas sin medios para executar lo, y siendo dificil que en algunos parages de vega, y aun en los altos, se conserven las tapias de tierra, como no han subsistido las que en diferentes parages de la linea jurisdiccional mandó hacer el Señor Don Phelipe Segundo, con animo de cercar todo el Sitio; deseoso Yo de que florezca en todas partes la Agricultura, que es la base de las riquezas de la Nacion, y de remover los obstáculos que puedan atrasarla, por mi Real Decreto de veinte y tres de este mes he resuelto:

I. Que guardandose, por lo que mira à la prohibicion del cazar, los limites vedados que se expresan

en

en el Artículo tercero de dicha Ordenanza , sea licito y permitido á los Labradores , que tengan Heredades sembradas , Viñas , Olivares , ú otros Plantíos , defender sus frutos , y plantaciones , ahuyentando qualquier genero de Caza que entre en ellos ; á cuyo fin puedan los mismos Labradores , sus Hijos , y Mozos de Labranza , cada uno de por sí , ó juntos en cuadrilla con otros Labradores que tengan frutos , ó plantíos en tierras confinantes , formar ala , y hacer arremetida desde la parte exterior á la interior del Sitio , valiendose , para espantar , y escarmentar la Caza mayor de tiros al ayre , palos , piedras , Galgos , Podencos , y Mastines , sin internarse jamás en la jurisdiccion del Sitio. Serà permitido executar esto mientras los frutos estuviesen en en las Heredades , y pueda causar daño en ellas la Caza mayor , como es en los sembrados desde principio de Febrero hasta hecha la Vendimia ; y en los Olivares , y demás Plantíos en todo tiempo , porque siempre causan daño. Pero no les será permitido hacerlo quando las heredades no tengan fruto , ni plantío , en que la Caza pueda hacer daño , sopena de ser tratados y castigados como Cazadores.

II. Como no bastaria conceder à los Labradores este permiso , si no se les concediesen tambien los medios de ponerle en practica , es mi voluntad , que cada casa del Labrador que tenga Sembrados , Viñas , Olivares , ó Plantíos dentro de dichos limites , pueda haber un Perro Galgo , Podenco , ó Mastin. Si el Labrador tuviese mil ducados de hacienda propia , le será tambien permitido tener una Escopeta , sin que la pueda prestar á nadie. Tampoco se podrán prestar los

Per-

Perros á persona , que no sea Labrador con Labranza propia , pena de que quien los preste , y quien los reciba seràn tratados como Cazadores : ni tampoco podrá el mismo dueño , ni el Labrador à quien los preste usar de ellos dentro de límites para otro fin, que el expresado de ahuyentar la Caza que entrase en las Heredades , Viñas , y Plantíos.

III. Los Labradores que quisieren usar de este permiso de Perros , y Escopetas que les concedo, tendrán obligacion de registrarlos ante las Justicias de sus propios Lugares : y las Justicias daràn cuenta del registro que hicieren , con expresion de las señas de uno y otro à vos el Gobernador del Sitio , para que conste quienes son los que usan del expresado permiso, pues sin esta circunstancia seràn denunciados , y sufriràn un mes de Carcel, y la multa de treinta mil maravedis.

IV. Aunque este permiso de Perros, y Escopetas se debe entender solamente concedido à los Labradores , que tengan Heredades con frutos , ó plantíos dentro de límites , si algun Labrador , ó Labradores de los Lugares comprendidos en la prohibicion, que tengan sus Heredades , Viñas , ó Plantíos fuera de límites , justificaren que tambien se estiende la Caza á hacerles daño , recurriendo con esta justificacion se les concederá particularmente por vos el Gobernador del Sitio ; pero no podrán usarlas dentro de límites, y si lo executaren seràn castigados como Cazadores.

V. Si corriendo trás la Caza alguno de los Perros registrados , se entrase en el territorio del Sitio, se abstendrán los Guardas de matarle, y su dueño no incurrirá en pena alguna ; pero deberà recogerle inmediatamente.

En

VI. En caso de que persiguiendo del modo referido la Caza muriese alguna Res , no se podrán aprovechar de ella los dueños de las Heredades , ni otra persona alguna, debiendo avisarlo al Guarda de los Bosques , ó de las Azequias de Jarama, y Colmenar, que tuviere mas inmediato , para que dé cuenta al Ballestero Gefe de Guarda, del Sitio , el qual lo participará á vos el Gobernador , para que se disponga de la Res muerta segun fuese costumbre. Si los que la persiguieron , ú otra persona se aprovecharen de ella , serán tratados y castigados como Cazadores.

VII. Declaro , que los Labradores pueden ahuyentar del modo referido la Caza aun en tiempo de Veda ; pues de otra forma , de poco les serviría el permiso , porque entonces es quando le necesitan.

VIII. Y tambien declaro , que de este permiso han de quedar excluidas las Dehesas de Cañete, y Ain, y las Tierras, y Cerros de la Capitulacion con la Villa de Yepes , mediante que por convenios particulares puede entrar la Caza en aquellos territorios.

IX. Al mismo tiempo que permito á los Labradores los medios expresados de preservar sus frutos (de los cuales espero no abusen por su honradéz , y beneficio propio) me ha parecido justo sean mas proporcionadas que hasta aqui á la calidad y circunstancias de los delitos las penas de los que infrinjan lo dispuesto para la guarda y conservacion de la Caza. Se ha observado ser bastante frecuentes las entradas de Cazadores , ó matadores de Reses , aun al mismo centro del Sitio , hombres por lo comun á quienes no puede causar temor la pena de destierro , y cuyo delito no se debe mancomunar con otros menos graves.

En

En vez de la regla general observada hasta aqui, quiero que en adelante se distinguan los casos, y que al que que caze, ó entre á cazar en el territorio del Sitio, ó egecute para matar la Caza alguna de las cosas que expresa el Artículo quarto de la Ordenanza, por la primera vez se le impongan quatro años de Presidio de Habana, Puerto Rico, ó uno de los de Africa, á mi eleccion, y veinte mil maravedis de multa: por la segunda vez, ocho años de Presidio, y quarenta mil maravedis: y por la tercera diez azotes por la repeticion del desacato. Si fuere Noble, ó Persona distinguida, por la primera, y segunda vez las mismas penas, y por la tercera sesenta mil maravedis de multa y diez años de Presidio, del qual no saldrá sin licencia mia.

X. Al que fuere denunciado por haber entrado á cazar en dicho territorio Patrimonial del Sitio, si se le probare que en otra ocasion entrò tambien á cazar, aunque nunca se le haya denunciado, ni hecho causa, se le reputará por reincidente, y se le impondrán ocho años del citado Presidio, y quarenta mil maravedis de multa. Si volviere despues á cometer el mismo delito, diez años de Presidio, y cien azotes; y si fuere Noble, ó Persona de distincion, sesenta mil maravedis de multa, y diez años de Presidio, del qual no saldrá sin licencia mia.

XI. A los que entraren à cazar en Quadrilla de tres, quatro, ó mas personas, se les tratará como si fuesen reincidentes; y lo mismo se egecutará con los que entraren à cazar con las caras tiznadas, máscaras, ú otros rebozos.

XII. Al que cazare dentro de los límites vedados, que se expresan en el Artículo tercero de la Ordenanza, sin internarse en el territorio propio del Sitio, se le impondrán por la primera vez quatro años de destierro, y veinte mil maravedis de multa; y por la segunda y tercera se le agravarán las penas, como previene la Ordenanza. Pero si fuere Persona de distincion, ó Labrador con labranza de un par de Mulas, ó Bueyes propios, tirando solamente à Palomas bravas, Choas, Aves de rapiña, ó de paso, sin usar de Perro, ni desviarse de su Lugar mas que dos mil pasos, si el Lugar estuviere dentro de límites, ni internarse en los límites mas que otros dos mil, si el Lugar estuviere fuera, se les eximirá del destierro, y sufrirá por cada vez que fuere denunciado, un mes de Carcel, y treinta mil maravedis de multa. No se comprehende en esta excepcion el Lugar de Ontigola, por su demasiada cercanía al Sitio.

XIII. A los Vecinos Labradores con Labranza propia, y á las Personas de distincion de los Lugares comarcanos en cuyas casas se hallen Arcabuces, ó Perros prohibidos por Ordenanza, sin licencia, ni registro, y sin tener Heredades cultivadas, Viñas, Olivares, ó otros Plantíos dentro de límites; si justificaren que no los usan para cazar, ni lo tienen por costumbre, tambien se les eximirá del destierro, imponiendoles solamente un mes de prision, y treinta mil maravedis de multa, y perderán el Perro, ó Escopeta. Pero si no fueren Labradores con Labranza propia, ni Personas distinguidas, estarán sujetos à la pena de Ordenanza.

XIV. Quando los Reos no tengan bienes para satisfacer las condenaciones pecunarias, si fuesen tambien condenados á Presidio, ó Destierro, se les acrecentará por un año mas esta pena. Si no se les hubiere impuesto mas condenacion que la pecuniaria, se comutará en dos años de destierro veinte leguas del Sitio, y de su Lugar.

XV. En caso de que los Reos sean menores de veinte y cinco años, pero mayores de veinte, se les impondrá la mitad de las penas; y siendo menores de veinte, se tratará de corregirlos con proporcion á su edad, circunstancias, y malicia. Y con estas innovaciones, y declaraciones apruebo, y confirmo por aora la expresada Ordenanza en todo lo demas que en ella se contiene.

Y habiendose publicado este mi Real Decreto en mi Consejo-pleno el dia veinte y quatro de este mes, acordó su cumplimiento; y para que le tenga en todo, expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando, que luego que la recibais, veais el citado mi Real Decreto, y le guardéis, cumplais y executeis en todo y por todo, segun, y como en él, y en cada uno de sus Capítulos se contiene, ordena, y manda, sin contravenirle en manera alguna; y para su puntual observancia haréis notoria esta mi Real Cédula en los Lugares circunvecinos á ese mi Real Sitio, comunicandola á este efecto á las Justicias de ellos. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Real Cédula, firmada de Don Ignacio Esteban de Higareda, mi Secretario, y Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y credito que á su Original. Dada

da en Aranjuez á veinte y siete de Abril de mil se-
cientos setenta y uno. YO EL REY = Yo Don
Joseph Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey
nuestro Señor, le hice escribir por su mandado. = El
Conde de Aranda. Don Andrés de Simon Ponte-
ro. Don Antonio de Veyán. Don Manuel de Az-
pilcueta. Don Joseph Faustino Perez de Hita. *Re-*
registrado. Don Nicolás Verdugo. *Teniente de Canci-*
llér Mayor : Don Nicolás Verdugo.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.
EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 14. de Mayo de 1771.

ESTADO GENERAL DE LOS PUEBLOS
que comprehende la Provincia de VALLADOLID,
sujetos á la Intendencia , segun las relaciones remiti-
das por el Señor D. ANGEL DE BUSTAMANTE &c.

PARTIDO DE TORRELOBATON.

TORRELOBATON (*Villa*) dista de *Valladolid* 5 leguas acia el Norte : consta de 167 Vecinos que asisten al culto Divino en tres Iglesias Parroquiales, de las que es Cura el R.Obispo de Palencia, quien nombra Tenientes suyos à los respectivos Beneficiados benemeritos de cada Parroquia. El termino de esta Villa contiene 24 leguas al circuito , dentro del qual hay siete Poblaciones , Aldeas de su Jurisdiccion, que son : *San Pelayo , Torrecilla de Torrebarruelo , Villa Sexmir , San Salvador , Gallégos , y Vega de Valde tronco* : el que mas dista legua y media de esta Villa ; y en virtud de Reales Privilegios, esta Villa es Señora de este termino , y sus Lugares poblados , y los que se poblasen ; sin embargo cada Pueblo tiene asignado su campanil , que llaman *Velage* , del que usa , como particularmente diremos ; bien que los pastos para ganado ovejuno son comunes á todos los Pueblos , y Vecinos : estos siete Lugares componen la tierra de

Torrelobaton, que representan dos Procuradores Generales nombrados por la Villa á propuesta de la misma tierra, de dos en dos años. Hay bienes comunes de Villa, y Tierra, como son varias Tierras de pan llevar, Prados de guadaña, un Molino harinero, y la hierba del Monte. Esta Villa por lo que mira á su labranza, y uso particular tiene de largo, de Oriente á Poniente, dos leguas, y de ancho, de Norte á Medio dia cinco cuartos de legua. Esta Villa es tambien cabeza de Partido riguroso en la Intendencia de *Valladolid*. Su terreno es bastante docil, y humedo, de cerros á bajo: antiguamente fue casi todo huertas, y frutales; pero hoy se cultiva para Prados de guadaña á beneficio de la labranza, y demás ganados del Pueblo: es asi mismo bueno para trigo, y cevada, y para plantar cebolla, y repollo por los Vecinos mas pobres, por tener tierras de regadio (aunque la mayor parte son de forasteros) pudiera servir para sembrar rubia, y qualesquiera otro fruto que requiera humedad, y el temple de tierra que vá dicho. En las tierras paramos, ó de cerros arriba, es el terreno muy frio, y la mayor parte de infima suerte, y se usa para sembrar trigo de mediana calidad, centeno, avena, y legumbres, como titos, lentejas, &c; pudiera servir para zumagues de los que hay algunos en tierras de abajo.

El cultivo se reduce á arar con Bueyes las tierras de pan llevar, y los Prados de siega guardarlos desde Febrero hasta San Juan de cada año, y regarlos muchas veces en este tiempo. Tiene este termino un arroyo llamado *Ornija*, y además de la fuente que provee al Pueblo, 15. fuentes de bastante caudal, y de muy buena agua con las que riegan los Prados, y tierras
de

de cevolla , y el sobrante se emplea en siete molinos harineros : con estas aguas se podrian regar las tierras á que alcanzan con poca costa , á beneficio de lo que en ellas se plantase , como cañamo , y otros semejantes frutos. Tiene tambien este termino el Monte llamado *Toro*zozos, poblado de encina, y roble; y dos sotos de alamo blanco , y negro.

La cosecha del año pasado ascendió à 100817 fanegas de trigo : 50753 de cevada : 10349 de centeno: 793 de avena: 448 de legumbres: 230 arrobetas de à 17 libras cada una de zumaque : 20000 cantaras de vino ; y 305 arrobas de lana negra ordinaria.

Esta Villa tiene el privilegio de tres mercados cada semana , Lunes , Miercoles , y Viernes; pero no están en uso habrá 30 años , á causa de que los Panaderos del País van á la casa de los Labradores por los granos, que antes se vendian en estos mercados.

El clima de esta Villa , y Lugares de su jurisdiccion es frio , y humedo , especie de tierra , su situacion, y la mayor parte de sus Lugares están en Valle; tiene bastantes arroyos , y fuentes , de aguas à qual de mejor calidad : los ayres, que con mas frecuencia le combaten en el discurso del año, son gallégo, y cierzo : en tiempo de Invierno es acosado de muchas nieblas humedas : en esta misma estacion se han experimentado algunos años dias de mucha calor , y repentinamente mucho frio ; y à este respecto en las demás estaciones ; de suerte que el temporal que corresponde á la Primavera suele venir al principio del Estío, en el que se han experimentado muchos dias de frio tan fuerte como en lo mas riguroso del Invierno.

RELACION DE LAS HIERBAS
que se crian en el Termino de esta Villa de Torre-
Lobaton, á la plaga de el Occidente, á distancia de dos
leguas con referencia á los escritos de los insignes Bo-
tanicos modernos: TOURNEFORT, GEOFFROY, Tratado
universal de LEMERI, Y LA FLORA ESPAÑOLA.

Agenjos vulgares.	Aster, varias especies.
Abutilon.	Alteriscus.
Azederas Pratenses.	Astragalus.
Agrimonia.	Avena.
Ajos.	Balsamina menor.
Alsine.	Barba Caprã.
Malvaviscos.	Belis minor.
Alison.	Beta alba, et rubra.
Anagalis, cerulea.	Bidens.
Andro sace.	Boletes, vulgo Cagarrias.
Anemone, vulgo	Borrajaz.
Centella.	Varias especies de Berza.
Eneldo.	Bronela.
Anonis.	Brionia blanca.
Apio.	Lengua de Boy, varias
Arisaro.	especies.
Aristolouquia larga.	Buplebrun.
Id. Pistilouquia.	Bulsa Pastoris.
Artemisa.	Cacalia.
Aro.	Cachrys.
Arundo.	Calamintha.
Esparragos sylvestres.	Caprifolium.
Asperugo.	Capsium,
Asphodelos, vulgo	vulgo Pimientos.
Gamonos.	Cardamine.

Carduus.	Cuscuta.
Calzetrapa.	Cinoglosa.
Caryophyllata.	Cyperus longus.
Caryophyllus.	Dauco comun.
Catanance.	Delphinium segetum.
Cataria,	Dens Leonis.
Causalis.	Dipsacus:
Centaurea mayor,	Dorenum.
Id. menor.	Echium.
Cepa.	Elychrisum.
Cerinthe.	Ephedra.
Cerepholio.	Eruca.
Camedrios.	Ervum.
Chamelea de ojas de lino.	Eringuim.
Chamenerion, negro.	Erysimum.
Chamœpitis.	Euphrasia.
Chelidonia mayor.	Faba.
Chlinipodio.	Ferrum equinum.
Chondrilla.	Filipendula.
Cicer.	Feniculum.
Achicorias de ojas largas.	Fraximus.
Cicuta de olor de Apio.	Fumaria.
Cirsium.	Galleopsis.
Colchicum.	Galleum.
Conyza.	Geranium.
Cilantro.	Gladiolus.
Coris.	Gnafolium.
Cornus.	Gramen.
Coronasolis.	Granadilla.
Coronilla.	Hedera Arborea.
Coronopus.	Hedisarum.
Cruciata.	Heniaria.

- Horminum.
 Hyosciamus.
 Hypecon;
 Hypericum.
 Hysopus.
 Jacca.
 Jacobea.
 Jonthlaspi.
 Jiris.
 Jisatis, vulgo Pastél.
 Juncus.
 Lactuca, varias especies.
 Lamium.
 Laphum acutum.
 Lappa.
 Espliego.
 Lems.
 Lepidum.
 Leucoyum,
 Lichen.
 Ligusticum.
 Lilium.
 Lichnis.
 Lisimachea siliquosa,
 Mayorana.
 Malva.
 Marruvium.
 Medua.
 Melilotus.
 Melisa.
 Mentha.
 Mercurialis.
 Milefolium.
 Muscari.
 Myosatis.
 Masturtium.
 Nigella.
 Oenanthe.
 Ophigiosum.
 Orchis, varias especies.
 Oreganum.
 Orobanche.
 Orobus.
 Papaver, varias especies.
 Parietaria.
 Pastinaca.
 Peducularis.
 Persicaria.
 Peucedanum.
 Phalangium.
 Phaseolus.
 Plomis.
 Pinpinella.
 Id. Saxifraga.
 Plantago, varias especies:
 Plumbago.
 Polium.
 Poligala.
 Polygonatum.
 Polygonum.
 Populus.
 Portulaca,
 Prunus, sylvester.
 Quinque folium.

- Ranunculus, varias**
especies.
Raphanestrum.
Raphanus.
Rapistrum.
Reseda.
Rhus,
Rosa rubra.
Ros marinus.
Rubia.
Rubus.
Ruta sylvestris.
Salix.
Salvia sylvestris.
Sambucus.
Saxifraga.
Scaviosa.
Scandis.
Selarga.
Scolimus.
Scorzonera.
Scrophularia mayor.
Sedum minus.
Senecio.
Sideritus.
Sinapi.
Sinapistrum.
Silymbrium.
Sium.
Solanum officinale.
Id. dulcanura.
Sonchus.
Sparganium.
Spiracea.
Stachus.
Statice.
Stœobas.
Telephium.
Thalictrum.
Thlaspi.
Thalaspidium.
Thymelga.
Thymus.
Tithimalus, varias especies
Tribulus.
Trifolium adoratum.
Tipha.
Valerianella.
Verbascum.
Verbena,
Veronica.
Viola.
Vrtica.
Vulneraria.
Xanthium.
Xiphion.

Hasta aqui las Hierbas que se crian sin diligencia alguna en este territorio de Torre Lobaton.

Hierbas que se crían en un Jardín particular.

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Abrotano macho. | Lilio convalio. |
| Alchimilla. | Linaria. |
| Alicacabos. | Lingua cervina. |
| Ana canseros. | Lunaria. |
| Anagalis Rubra. | Lupulos. |
| Angelica hispanica. | Lisimachea vera. |
| Aquilegia. | Mandragoras. |
| Arthanita. | Matricaria. |
| Aristholoquia redonda. | Mercuriales femina. |
| Balsamina menor. | Narcisos. |
| Bugula. | Peonia macho, y hembra. |
| Box. | Pervinca. |
| Cardiaca. | Petasisis. |
| Celidonia menor. | Primulaberis. |
| Cochiaria. | Pulmonaria maculada. |
| Coniza mayor. | Id. inmaculada. |
| Corona imperial. | Rabano rusticano. |
| Digitales. | Sanicula. |
| Dracunculo. | Symphito. |
| Enula. | Tannos. |
| Eleboro negro. | Tanaceto. |
| Id. blanco. | Tormentilla. |
| Fragatia. | Tusilago. |
| Galega. | Ualeriana. |
| Hiedra terrestre. | Ulmaria. |
| Hormino mayor. | Ueronica mas, repens. |
| Jacintos. | Id. Erecta. |
| Imperatoria. | Uirga aurea. |
| Isatis. | Umbelicus veneris. |

JURISDICCION DE TORRELOBATON.

1 TORRECILLA DE TORRE, (*Lugar*) dista de *Valladolid*, capital de la Provincia 5 leguas, y de *Torrelobaton* media, acia el Norte: consta de 27 Vecinos, que asisten á una Iglesia, de la que es Cura el R. Obispo de Palencia: tiene este lugar ocho Sotos de corta extension, siete de alamos blancos, y negros; y uno de negros solo. La cosecha del año pasado ascendió á 10763 fanegas de trigo: 832 de cevada: 810 de centeno: 30 de avena: 500 arrobetas de zumaque; y 25 arrobas de lana.

2 SAN PELAYO (*Lugar*) dista de *Valladolid* 5 leguas, y de *Torrelobaton* media, acia el Norte; consta de 56 Vecinos, que asisten á una Parroquia, cuyo Parroco es el R. Obispo de Palencia. El terreno es humedo, y util para las semillas: pasa por este termino el arroyo *Ornija*, con cuyas aguas se riegan los Prados de Concejo, y de Guadaña para manutencion de las labranzas. La cosecha del año pasado ascendió á 10600 fanegas de trigo: 10170 de cevada: 225 de centeno: 320 de avena: 150 de legumbres: 335 arrobetas de zumaque; y 42 arrobas de lana negra ordinaria.

3 BARRUELO, (*Lugar*) dista de *Valladolid* 5 leguas, y de *Torrelobaton* 3 quartos de legua, acia el Norte: consta de 77 Vecinos, que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo de Palencia: el terreno es del temple, y calidad que los circunvecinos, y bueno para granos. La cosecha del año pasado ascendió 20080 fanegas de trigo: 10200 de cevada: 560 de centeno: 150 de avena: 440 arrobetas de zumaque; y 96 arrobas de lana ordinaria.

4 VILLA SEXMIR, (*Lugar*) dista de *Valladolid* 5 leguas, y de *Torrelobaton* media, acia el Norte: consta de 54 Vecinos, que asisten à una Parroquia perteneciente al Obispo de Palencia, quien nombra Teniente para la administracion de los Santos Sacramentos: El terreno es bastante humedo, y frio, tanto de cerros arriba, como de cerros á bajo: pasa por su termino, como por el de los lugares antecedentes el arroyo *Ornija*: todo este territorio està lleno de fuentes perennes, y de mucho caudal, riqueza capaz de hacer muy floreciente toda esta tierra, á entender un poco mejor la Agricultura. La cosecha del año pasado ascendió à 40300 fanegas de trigo: 10800 de cevada: 45 de centeno: 170 de avena: 245 de legumbres: 80 arrobas de zumaque; y 62 arrobas de lana ordinaria.

5 SAN SALVADOR, (*Lugar*) dista de *Valladolid* 5 leguas, y de *Torrelobaton* 3 cuartos de legua acia el Norte: consta de 51 Vecinos, que asisten à una Iglesia Parroquial, perteneciente al Obispo de Palencia: su terreno es tambien humedo, y frio, y abundante de aguas perennes. La cosecha del año pasado ascendió à 20657 fanegas de trigo: 10760 de cevada: 45 de centeno: 51 de avena: 98 de todas legumbres: 385 arrobas de zumaque; y 190 arrobas de lana basta.

6 GALLEGOS, (*Lugar*) dista de *Valladolid* 6 leguas y un cuarto, y de *Torrelobaton* 5 cuartos de legua acia el Norte: consta de 47 Vecinos, que asisten à una Parroquia perteneciente al Obispo de Palencia. La cosecha del año pasado ascendió à 40217 fanegas de trigo: 20287 de cevada: 5 de centeno: 25 de avena: 231 de legumbres: 10780 arrobas de zumaque; y 18 arrobas de lana ordinaria.

7 VEGA DE VALDETRONCO (*Lugar*) dista de *Valladolid* 6 leguas, y de *Torrelobaton* legua y media àcia el Poniente: consta de 105 Vecinos, que asisten al Culto Divino à una Parroquia perteneciente al Obispo de Palencia, bien que en esta Iglesia no nombra Cura como en los demas Pueblos, sino el Cabildo de los 40 Capellanes de dicha Iglesia Cathedral. El terreno es del mismo temple, y naturaleza que los antecedentes; la cosecha del año pasado ascendió à 40015 fanegas de Trigo: 30610 de Cevada: 10 Avena: 480 de Legumbres: 40680 arrobas de Zumaque; y 222 arrobas de lana ordinaria.

Estos siete Lugares componen el Velage, y son Aldeas de la Villa de Torrelobaton

2 LA MOTA DEL MARQUÉS (*Villa*) dista de *Torrelobaton* media legua poco mas: consta de 379 Vecinos, que asisten à dos Parroquias: de la una es Cura el Obispo de Palencia, el que nombra Tenientes; y la de la Encomienda de Santa Maria de Castellanos pertenece à la Diocesis de Zamora, y en ambas hay mil setecientos y treinta feligreses entre adultos y parvulos. La cosecha del año pasado segun la relacion de la tazmia ascendio à 80422 fanegas de Trigo: 60150 de Cevada: 60 de Centeno: 40 de Lentejas: 50 de Titos: 10 de Garbanzos. Tiene esta Villa Fabrica de Curtidos, en los que se trabajan Cordobanes, Baquetas, Bezerros y Vadanass; y otra de Estameñas, y Sayales.

3 PEÑAFLOR (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* una legua poco mas ó menos: consta de 115 Vecinos

nos de los que dice la Relacion que solo habrá utiles unos doce , y el resto que serán 100 están à cargo de este corto numero de aplicados: unos y otros concurren al Culto Divino à una Parroquia perteneciente al R.Obispo de Palencia. Tiene su termino de circunferencia como unas seis leguas , es terreno humedo , y frio , y tiene seis fuentes continuas de buena agua. La cosecha del año pasado ascendió à 30680 fanegas de trigo : 20980 de cevada: 50750 de centeno : 720 de avena : 404 de Legumbres : 10380 haces de Mimbres ; y 150 arrobas de lana basta.

4 ADALIA (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* seis leguas ácia el Norte: consta de 88 Vecinos de los que tambien habrá utiles 16 no mas , los que asisten à una Iglesia Parroquial, cuyo Cura es el R.Obispo de Palencia. El termino de esta Villa se estiende de Oriente à Poniente una legua , y de Norte , à Medio dia tres quartos de otra. El terreno es bastante frio , y en otro tiempo tuvo Viñas ; pero al presente solo produce trigo , cevada , centeno y zumaque: la cosecha de estos frutos asciende un año con otro à 30153 fanegas de trigo: 10973 de cevada : 255 de centeno : 211 avena ; 80 arrobas de lana fina.

PARTIDO DE TORDEHUMOS.

I. TORDEHUMOS (*Villa*) dista de su Capital 7 leguas ácia el Norte : consta de 209 Vecinos , que asisten à tres Parroquias , que son la de *Santiago* , la de *Santa Maria la Sagrada* , de la que es Patrono el Exmo. Señor Duque del Infantado , y la de *San Miguel*: de todas las cuales es Cura Parroco el R.Obispo,

tie-

tiene tambien un Convento de Religiosas de Santa Clara. El terreno de esta Villa , y del Lugar de *Villasper* que es de su jurisdiccion es de secano ; su cultivo es dos vueltas de arado à las tierras de sembradura , y dos de azadon à las de viñas : pasa por este termino un riachuelo llamado *Rio seco* , que solo lleva agua quando llueve , y esta se utiliza en un Prado: tiene un Monte que es comun de esta Villa, de *Morales*, y *Villasper*. La cosecha del año pasado ascendió à 30640 cargas de trigo , y morcacho : 20580 de cevada : 60000 cantaras de vino; y 204 arrobas de lana.

2 UREÑA (*Villa*) dista de su Capital siete leguas acia Poniente : consta de 100 Vecinos , que asisten à dos Parroquias, que se sirven con Tenientes Curas, que pone el R. Obispo à quien corresponde el Curato: tiene dos Conventos , uno de Benitos , y otro de Recoletos de San Francisco. El terreno es de secano, aunque tambien pasa por él el riachuelo *Rio seco* : tiene un Monte carrascal: el cultivo es comun con los Pueblos comarcanos , y con *Tordehumos*. La cosecha del año pasado ascendió à 10340 cargas de trigo : 10250 de cevada : 620 de centeno : 20000 cantaras de vino , y 160 arrobas de lana basta.

3 VILLAR DE FRADES (*Villa*) dista de su Capital 8 leguas acia Poniente : consta de 200 Vecinos , que asisten à dos Parroquias , la una de *San Pelayo* perteneciente à la Colegiata de *Toro*, y la otra de *San Cucufat* , que es del Monasterio del *Bueso*. El terreno es de secano , rociado à temporadas por el riachuelo *Rio seco* : su cultivo es dos rejas , y dos manos de azadon à las viñas: la cosecha del año pasado ascendió à 20230 fanegas de cevada : 50900 de trigo : 370 de

de centeno : 30000 cantaras de vino ; y 63. arrobas de lana basta.

4 VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS (*Villa*) dista de su Capital la Ciudad de *Valladolid* siete leguas acia el Norte: consta de 90 Vecinos en una Parroquia perteneciente al R. Obispo. Su terreno es de secano por el que pasa *Rio seco* ; y su cultivo es comun con los Lugares circunvecinos. La cosecha del año pasado ascendió à 50069 fanegas de trigo : 10837 de cebada: 832 de centeno : 50000 cantaras de vino ; y 239 arrobas de lana blanca , y negra.

5 VILLA GARCIA DE CAMPOS (*Villa*) dista de su Capital siete leguas acia el Norte : consta de 120 Vecinos, que asisten al culto Divino á tres Parroquias: tiene así mismo un Colegio que fue de los Regulares Expulsos , y un Hospital , y un Priorato de los Monges Benitos de la Villa , y Abadía de *Sahagun*. El terreno es de secano , y pasa por él *Rio seco*. La cosecha del año pasado ascendió á 10670 cargas de trigo : 10700 de cebada : 30000 cantaras de vino ; y 170 arrobas de lana basta.

6 CABREROS DE CAMPOS , ó DEL MONTE (*Villa*) dista de su Capital 8 leguas acia el Norte : consta de 37 Vecinos , que asisten á dos Iglesias Parroquiales, pertenecientes al R. Obispo: su terreno es de secano, y el cultivo comun con los Pueblos vecinos. La cosecha del año pasado ascendió à 10873 cargas de trigo: 871 de cebada : 488 de centeno : 10500 cantaras de vino ; 130 arrobas de lana basta.

7 MORALES DE CAMPOS (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* , 8 leguas comunes : consta de 100 Vecinos, que asisten á una Iglesia Parroquial, perteneciente

al R. Obispo. Su terreno, y el cultivo, el que comúnmente se practica en el País : la cosecha del año pasado ascendió á 80804 fanegas de trigo : 30102 de cevada : 169 de centeno : 20400 cantaras de vino ; y 60 arrobas de lana basta.

8 POZUELO DE LA ORDEN (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* 8 leguas acia el Poniente : consta de 34 Vecinos , que asisten al culto Divino , à una Parroquia , perteneciente al Capitulo de Canonigos de la Santa Iglesia de SanIsidro de *Leon*. El terreno es de secano , y el cultivo comun. La cosecha del año pasado ascendió á 50911 fanegas de trigo : 20048 de centeno ; y 20741 de cevada.

¶ Es cosa que causa asombro aun al menos admiradizo , que un Territorio tan bello , y tan favorecido de la naturaleza, como este trozo de Castilla la Vieja, haga tan poco aprecio del beneficio de las aguas , alegando el devil, y vergonzoso pretexto de que va profunda la madre de los Rios : ¿para que se hicieron las bombas, las azudas, y todas las maquinas hydraulicas , sino para poner á la agua en la precision de ser favorable à las idéas del hombre ? Si estas escusas hubieran detenido el genio laborioso de los Ingleses, Holandeses, Franceses , y demás Naciones aplicadas , y agricultoras , no tuvieran oy tan adelantadas sus labores rurales, y sus trabaxos industriosos. Es constante que las aguas no se han de ir por su voluntad á los Campos sedientos de sus raudales , van por donde las lleva el curso natural de la caída, y pendiente, pero represadas, y sorbidas por instrumentos oportunos tuercen su curso, y dirigen su corriente á donde las quie-

quiere llevar el hombre codicioso de sus intereses. Muchos de los atrasos , que siente la Castilla son efecto de la natural bondad de sus Moradores , y del generoso desinterés con que miran las cosas : en comiendo el Castellano , y saliendo pie con bola de gastos anuales se dá por contento: su indole amable, y su corazón sencillo , y fiel no tienen la golosina que excita á las demas Naciones al afán , y al conato ; pero lo que es bueno por una parte, es malo por muchos respectos : si el Castellano fuera solo morador del Mundo se le podría disculpar su negligencia, mas siendo un miembro del Cuerpo político de España debe trabaxar como los demas miembros , quando no fuera por sí, porque no flaquen los otros; y tambien porque no cumple con las leyes de su instituto : y es, que pues la Castilla es cabeza de España, no debe estar con modorra, sino muy despierta.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 17. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid*.

PARTIDO DE TUDELA DE DUERO.

I. **T**UDELA DE DUERO (*Villa*) dista de *Valladolid* tres leguas entre Poniente, y Norte: consta de 437. Vecinos, y una Parroquia, de la que es Cura en propiedad el Illmo. Señor Obispo de *Valladolid*, y nombra dos Tenientes: està servida esta Iglesia con 11. Beneficiados, 4. mayores, 4. segundos y 3. inferiores: tiene asimismo un Monte de Piedad, para socorrer las necesidades secretas. Se estiende su termino de circunferencia, como unas cinco leguas: de Levante á Poniente unos cinco quartos; y siete de Norte à Medio dia. La naturaleza del terreno, la mayor parte es blanda, y de mediana calidad: el cultivo, y abonos del campo son comunes, y los que regularmente se practican en casi toda la Provincia, que es arar, y cabar, pero dan pocas ma-

nos, y rejas. Hay en este termino un pedazo de monte de roble, pero sin bellota, y se estenderá como unas mil obradas: tiene asimismo otros pedazos de pinar, solo útil para las maderas de edificios, y el ramage para el fuego. Logra el beneficio del Rio *Duero* que baña su terreno, y de varias fuentes. La cosecha del año pasado ascendió, segun la tazmia á 10504 fanegas de trigo: 10970. de cebada: 230. de centeno: 180. de avena: 19. de garbanzos: 80. de muelas: 15. de lentejas: 85. de guisantes: 40 de algarrobas: de todas frutas 140. arrobas: 1540 cantaros de Vino: 340. Pollos: 630. Corderos: 120. arrobas de queso; y 120. arrobas de Lana. En este termino hay muchas y preciosas hierbas medicinales.

2. *VILLAVAÑEZ (Villa)* dista de su Capital *Valladolid* 3. leguas: consta de 144. Vecinos, que asisten al culto Divino à una Parroquia, cuyo Cura es el R. Obispo de la Capital, y nombra para Tenientes dos Beneficiados de los siete que tiene para su servicio dicha Iglesia.

El terreno de esta Villa se divide en tierra blanca de mediana calidad, y una porcion de bastante casco: el cultivo, y abonos son como el que se practica en la Comarca, y Lugares del Corregimiento, con poquisima diferencia. Pasa por este termino el Rio *Duero*, y el arroyo *Xaramillo*, que solo lleva agua temporal; pero de uno ni otro auxilio participa el campo para el riego. Tiene esta Villa un pedazo de monte que hará unas 900. obradas: 3500. de tierras labrantias: 180. de prados: 50. de frutales; y 3600. de cotarros, paramos, cuevas, y laderas. La cosecha del año pasado ascendió à 40410. cargas de tri-

trigo : 400. de centeno : 540. de cevada : 665. de
 avena : 24. de muelas : 14. de algarrobas : 180160.
 cantaras de vino : 100. arrobas de guindas : 180. ar-
 robas de lana : 10020. corderos ; y 150. arrobas de
 queso.

3 PEÑALVA DE DUERO (*Villa*) dista de su Capital
 tres leguas y media entre Poniente , y Norte ; consta
 de doce Vecinos , que asisten á una Parroquia , de la
 que es Cura el R.Obispo de Palencia, quien nombra por
 Teniente suyo al que es de su aprobacion. El termino
 de esta Villa consta de 30 aranzadas de viñas, que vie-
 nen á ser 15 obradas de infima calidad : un monte de
 robles , y carrascos , que se corta para leña , y tiene
 unas 500 obradas : de tierras labrantías 504: de pra-
 dos, y heras para limpiar los granos 12: de alamos
 blancos , y frutales 16: de un pedazo de Dehesa que
 es del Marqués de Revilla , Señor de la Villa 650; y
 de tierras incultas , paramos , cotarros, y laderas 150
 obradas , cuyas hierbas , y los pocos pastos que pro-
 ducen son para el ganado lanar de los Vecinos. El
 cultivo de las tierras que se benefician es el mismo que
 en lo demás de la Comarca ; y aunque el Rio *Duero*
 pasa junto al Pueblo nada se riega con sus aguas. La
 cosecha del año pasado ascendió á 10620 fanegas de
 trigo : 492. de cevada : 345 de avena: 40 de muel-
 las: 200 cantaras de vino : 27 arrobas de lana : 230
 corderos ; y 30 arrovas de queso.

4 VILLA FUERTE (*Villa*) dista de su Capital 6 le-
 guas acia el Poniente : consta de 54 Vecinos , que
 asisten á una Parroquia, de la que es Cura el R.Obispo
 de Palencia , quien nombra por su Teniente uno de
 los tres Beneficiados que hay en ella. El termino tie-

ne 10470 obradas de monte poblado de roble , y ericina : 50 obradas de Prados para pasto del ganado mayor , y menor : 10000 para tierras labrantías : 10 para heras : 30 de viñas : 730 obradas de paramos, cotarros , cuestas , y laderas , cuyas hierbas sirven para pastar el ganado lanar. Pasa por este termino el Rio *Esgueva*, pero no se utilizan sus aguas, porque dicen que el riego daña à las tierras. La cosecha de el año pasado ascendió à 10260 fanegas de trigo : 315 de centeno : 550 de avena : 30 de garbanzos : 2 de anis : 10840 cantaros de vino : 10 arrobas de lana : 570 corderos ; y 13 arrobas de queso.

5 VILLAVAQUERIN (*Villa*) dista de su Capital quatro leguas acia Poniente : consta de 68 Vecinos, que asisten à una Parroquia, de la que es Cura el R. Obispo de Palencia , quien nombra un Teniente de los tres Beneficiados que sirven dicha Iglesia. El termino de esta Villa tiene de circuito seis leguas : de Oriente , à Poniente una legua ; y lo mismo de Norte , à Mediodia: la mayor parte es de tierra blanca labrantía, aunque de mediana calidad : tiene asi mismo un pedazo de monte poblado de robles , pero no produce bellota , y se extenderá à unas 10200. obradas. La cosecha del año pasado ascendió à 30570 fanegas de trigo : 900 de cevada : 350 de centeno : 840 de avena : 10450. cantaros de vino : 40510 arrobas de lana : 510 corderos ; y 12 arrobas de queso.

6 TRASPINEDO (*Villa*) dista de su Capital 4 leguas entre Poniente y Norte : consta de 108 Vecinos, que asisten à una Iglesia Parroquial : tiene el terreno un pedazo de monte de roble de 500 obradas : un pinar de 800 : las tierras labrantías 560: una dehesa para pas-

tos de Invernadero para las reses bacunas 200 : un Prado con 500 obradas, cuyas hierbas sirven para ganados mayores , y menores. La cosecha del año pasado ascendió á 350 fanegas de trigo : 550 de cevada: 800 de centeno : 40 de garbanzos : 240 de avena: 40380 cantaras de vino : 80 pollos : 46 arrobas de lana : 200 corderos ; y doce arrobas de queso.

7. VILLARMENTERO (*Villa*) dista de su Capital dos leguas al Poniente : consta de cinco Vecinos, que asisten à una Parroquia perteneciente al R.Obispo de Palencia. Pasa por este termino el Rio *Esgueva* : su terreno comprehende un pedazo de monte de roble de 60 obradas: prados con 69. cuyas hierbas se utilizan en el mantenimiento de ganados mayores y menores: tierras de pan llevar 490 : de viñas 10 : de cotarros , paramos , cuestas, y tierra inculta 109 obradas , cuyos pastos son para el ganado lanar de los Vecinos : la cosecha del año pasado ascendió à 360. fanegas de trigo: 310. de cevada: 40. de avena: 20. de guisantes: 140. cantaras de Vino : 22. arrobas de lana : 220. Corderos , y 28. arrobas de queso.

8. SARDON DE DUERO (*Villa*) dista de su Capital cinco leguas entre Poniente, y Norte : consta de 27. Vecinos que asisten al Culto Divino à una Parroquia , cuyo Parroco es el R.Obispo de Palencia. El termino de esta Villa tiene un pedazo de monte de encina que hará unas 50 obradas : un pinar albar , y negral con 130 : las tierras de pan llevar 450 : tres Prados con 18, cuyas hierbas son para el ganado mayor , y menor : de cotarros , cuestas , y laderas , que solo tienen para pasto del ganado lanar 30 obradas. La cosecha del año pasado ascendió à 350 fanegas de

trigo : 45 de centeno : 21 de avena : 2 de garbanzos : 12 de muelas : 13 arrobas de lana : 101 Corderos ; y 4 arrobas de queso.

9. PIÑA DE ESGUEVA (*Villa*) dista de su Capital 4 leguas ácia Poniente : consta de 40 Vecinos que asisten á una Parroquia, cuyo Parroco es el R. Obispo de Palencia, quien nombra Teniente al que es de su aprobacion. El termino de esta Villa comprehende dos montes, el uno de encina y roble, que tendrá 1800 obradas, y el otro de roble solo, que tendrá 470, de prados 150, de paramos, cotarros, y laderas bastante terreno, cuyas hierbas se utilizan para pasto del ganado lanar. El Despoblado de la Villa de *Mazariegos* se compone de 260 obradas de tierras labrantias, y un monte con 20 obradas. La cosecha del año pasado de la *Piña*, y *Mazariegos* ascendió á 870 fanegas de trigo : 100 de centeno : 570 de cevada : 270 de avena : en el Despoblado 150 de trigo : 30 de centeno : 90 de cevada : 7 de avena : 2070 arrobas de lana : 930 Corderos, y 110 arrobas de queso.

PARTIDO DE PESQUERA DE DUERO.

1. **P**ESQUERA DE DUERO (*Villa*) dista de *Valladolid*, 8 leguas ácia Oriente : consta de 65 Vecinos utiles, que asisten á una Parroquia, de la que es Cura el R. Obispo de Palencia, quien nombra Teniente el que es de su aprobacion. El terreno de esta Villa solo es util para pan, y vino : el cultivo con que se benefician los Campos es comun con los demas Lugares circunvecinos, y tan devil aqui como en los otros.

pasa por este termino el Rio *Duero*, pero no se utilizan sus aguas por ir profunda su madre. Este Pueblo tiene un corto monte de roble, una dehesa de encina, un pimpollado, y un monte comunero con la Villa de *Peñafiel*, y su tierra. La cosecha del año pasado ascendió á 20760 fanegas de trigo: 390 de cevada: 300 de centeno: 150 de avena: y lana 55 arrobas. El vino que se coge en esta tierra es bueno, y le sacan los Burgaleses, Montañeses, Vizcaynos, Campesinos, y Segovianos.

En quanto à fabricas no tiene mas esta Villa que algun tegido ordinario, que hacen algunos vecinos para el consumo proprio.

2. CASTILLO TEXERIEGO (*Villa*) dista de la Capital *Valladolid* 5 leguas entre Norte, y Poniente: consta de 57 Vecinos que asisten á una Parroquia, cuyo Curato pertenece al R. Obispo de Palencia: tiene asimismo un Colegio de Clerigos Regulares, cuyo Patronato pertenece al Exmo. Señor Duque de Frias, Señor Temporal de esta Villa. La mayor parte del terreno es de tierras labrantías de infima calidad. El cultivo es con mulas, y algunos pares de bueyes, pero siempre tan devil como en lo demas de este territorio: pasa por este termino el arroyo *Jaramiel*, que solo lleva agua de resulta de muchas lluvias. Tiene un monte de roble que unicamente se aprovecha para fabricas de carbon. La cosecha del año pasado ascendió á 20972 fanegas de trigo: 10345 de cevada: 107 de centeno: 877 de avena; y 150 arrobas de lana basta.

3. QUINTANILLA DE ARRIBA (*Villa*) dista de *Valladolid* siete leguas ácia el Poniente: consta

de 60 vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Curato pertenece al Reverendo Obispo de Palencia. El terreno de esta Villa está ocupado en labores de sembradura, y viñero: pasa por este territorio el *Rio Duero*, pero sin emplear sus aguas en el riego, á causa de la profundidad de su curso. La cosecha ascendió á 10660 fanegas de trigo: 320 de centeno; 300 de cevada; y 40 arrobas de lana ordinaria: el vino suele ser abundante, pero de infima calidad, y el sobrante le llevan para su gasto los de Cuellar, y los Segovianos.

4. VALBUENA (*Villa*) dista de *Valladolid* 6 leguas ácia el Oriente: consta de 72 vecinos que reciben los beneficios espirituales en una Parroquia, perteneciente al Reverendo Obispo de Palencia: el terreno es muy quebrado, y de infima calidad: pasa el *Rio Duero*, pero tan inutilmente como en los demas Pueblos de este territorio: esta Villa casi lo mas del año carece de pan, y vino, y no tiene industria, ni manufactura alguna con que desagraviarse de la esterilidad del terreno: La cosecha del año pasado ascendió á 520 fanegas de trigo: 130 de cevada: 11 de centeno; y 30 arrobas de lana. Sin aceyte, sin vino, sin cañamo, y sin otros frutos, como lo pasarán 72. vecinos?

5. OLIVARES (*Villa*) dista de *Valladolid* 5 leguas ácia el Poniente: consta de 75 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia, perteneciente al Reverendo Obispo de Palencia, quien es Cura propio de dicha Iglesia, y nombra Teniente suyo al que es de su agrado, y aprobacion. El terreno es mediano para trigo, centeno, y cevada: pasa por este termino

el *Rio Duero*, que solo sirve para beber, pero no para regar las tierras. Tiene esta Villa un Monte que ocupa mas de la mitad del termino, poblado de robles; y otro de encina de 120 obradas: la leña de ambos se emplea en carbon, que son de la Marquesa de Olivares, Señora temporal de esta Villa: la cosecha del año pasado ascendió á 10830 fanegas de trigo: 630 de centeno; 940 de cevada; y 40 arrobas de lana basta.

6. QUINTANILLA DE ABAXO (*Villa*) dista de *Valladolid* 6 leguas ácia Oriente: consta de 70 vecinos, que asisten al culto Divino à una Parroquia cuyo Patronato parece pertenece al Exmo. Señor Duque de Osuna, Señor Temporal de esta Villa, y cuyas armas están en la bobeda de dicha Iglesia: el Cura lo es el Reverendo Obispo de Palencia, quien nombra Teniente suyo. El terreno es arenoso, pero de los Libros bezerros antiguos, consta que fue abundante de viñas, y arboles frutales, los que sostenian una Poblacion de mas 300 vecinos, pero habiendo dexado los enemigos arrasado el termino, y no haberle replantado fue causa de llegar á despoblarse el Pueblo reducido su vecindario al corto numero de 20 Moradores; y se nota que el terreno agradecería muy bien el trabaxo empleado en viñas, y frutales, porque hoy prueban muy bien los que se plantan en la ribera del *Duero*, que pasa por este termino: à causa de haber dexado el terreno sin viñas se ha llenado de pinos bajos, y enebros que solo sirven para quemar; y por esta razon sería muy conveniente una providencia que remediase este atraso, y restituye el antiguo cultivo de viñas, y frutales: La cosecha del año pasado

ascendió á 10200 fanegas de trigo : 560 de cevada : 810 de centeno ; y 40 arrobas de lana.

7. PIÑEL DE ABAXO (*Villa*) dista de *Valladolid* 8 leguas ácia Poniente : consta de 93 vecinos, que asisten al culto Divino à una Iglesia Parroquial perteneciente al Reverendo Obispo de Palencia : El terreno es muy costanero , y tiene un corto , y angosto valle , y un paramo poco util ; pero lo comun del terreno es bueno para pan , y vino , cuyo cultivo es como en los demas Pueblos de la comarca : la cosecha , un año con otro , asciende á 10860 fanegas de trigo : 730 de cevada : 250 de centeno : 270 de avena ; y 70 arrobas de lana basta.

8. AMUSQUILLO DE ESGUEVA (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* 7 leguas ácia Oriente : consta de 36 vecinos que asisten á una Parroquia perteneciente al Reverendo Obispo de Palencia : El terreno de esta Villa es frio , y algo humedo , util solo para granos : pasa por este termino el *Rio Esgueva* , pero no se utiliza el riego por que está en llano su corriente , y muchos años inunda las heredades. No se yo si en Valencia tendrían tanto miedo á este Rio , yo creo que los Labradores de aquel Reyno le buscarían las vueltas , y se burlarian de sus avenidas , haciendo que su furor se convirtiese en fertilidad. La cosecha del año pasado ascendió á 10590 fanegas de trigo , 300 de centeno , 470 de cevada , y 70 arrobas de lana.

9. LA GRANJA DE MOMBIEDRO , perteneciente al Monasterio de Monges Bernardos de *Valbuena* , consta de 4 Colonos , y está situada en la ribera del *Rio Duero* à el medio dia.

PARTIDO DE LA VILLA DE VILLALON.

I. **V**ILLALON (*Villa*) dista de *Valladolid* 10 leguas ácia medio día : consta de 700 vecinos entre Sacerdotes, Viudas, Pobres, y demas personas de todas clases. Para el culto Divino, y administracion de los Santos Sacramentos hay en esta Villa 3 Parroquias, de San Miguel, y San Pedro, cuyo Patronato pertenece à la Exma. Señora Condesa de Venavente, Señora Temporal de esta Villa ; y la de San Juan al Ordinario ; tiene así mismo tres Conventos, el de Santo Domingo de Patronato Real: de S. Francisco de Asis, Patronato de la dicha Exma. Señora ; y de la Victoria, ó San Francisco de Paula. El termino de esta Villa tiene 6 leguas de circunferencia, poco mas, ó menos : El terreno es barrizal, util para trigo, y cevada : La cosecha del año pasado ascendió à 180780: fanegas de trigo : 120712 de cevada; y 400 arrobas de lana.

En esta Villa hay fabrica de almidon, de aceyte de linaza, curtidos, y sombreros ordinarios, cuyos efectos tienen en su favor, y para darles mejor salida, feria los dias de San Juan, y San Pedro de Junio, donde señaladamente se vende Aperco de Vereno, Ganado mayor, trigo, cevada, queso, lana, pieles bacunas, zapatos, &c. Estos mismos generos se sacan de esta Villa para las dos Castillas, Galicia, y Asturias.

2. ESCOBAR DE CAMPOS (*Villa*) dista de *Valladolid* 14 leguas ácia el medio día : consta de 36 vecinos, que asisten al culto Divino à una Parroquia.

El

El terreno de esta Villa es barrizal, amoroso, y en partes fuerte, y siempre ha sido util para trigo, cevada, centeno, avena, lentejas, garbanzos, titos, y vino; para cuyos frutos, el cultivo de los granos se reduce á quatro vueltas de arado, incluida la de la sementera, y á las viñas dos cabas. La cosecha del año pasado ascendió á 20880 fanegas de trigo: 840 de cevada: 160 de centeno: 240 de avena: 8 de garbanzos: 28 de lentejas: 20200 cantaras de vino; y 16 arrobas de lana. Solo hay en esta Villa algunos pocos telares para estameña de lana basta del País, de la que usan los Labradores.

3. ZORITA DE LALOMA (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* 12 leguas ácia el Medio día: consta de 14 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia: El terreno es ligero, y util para granos, mediante el comun cultivo de todo este territorio. La cosecha del año pasado ascendió, segun resulta de la Tazmia á 161 fanegas de trigo: 44 de centeno: 85 de cevada: 6 de avena; y 14 arrobas de lana basta.

4. VILLA CRECES (*Villa*) dista de *Valladolid* 14 leguas ácia el Medio día: consta de 14 vecinos que asisten á una Parroquia, cuyo patronato, pertenece al Exmo. Señor Conde de Grajal. El terreno en unas partes es *varial*, y en otras fuerte, pero siempre ha sido util para granos, mediante el comun cultivo del territorio. La cosecha del año pasado ascendió á 300 fanegas de trigo: 25 de centeno: 100 de cevada: 25 de avena; y 50 arrobas de lana.

5. MELGA DE ARRIBA (*Villa*) dista de su Capital la Ciudad de *Valladolid* 14 leguas ácia el Medio día: consta de 34 vecinos utiles, que asisten al culto

Divino à dos Parroquias. El terreno de esta Villa es de la misma naturaleza que el de los lugares antecedentes, y bueno para los mismos frutos, cuya cosecha ascendió el año pasado à 213 fanegas de trigo: 143 de cevada: 20 de centeno; y 300 arrobas de lana blanca ordinaria.

6. VILLACIDALER (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* 13 leguas al medio dia: consta de 63 vecinos, que asisten à una Parroquia: el terreno es bueno para todo genero de granos. Pasa por este termino el rio *Villada*, cuyas aguas en vez de amenizar destruyen las heredades en tiempos de lluvias. La cosecha del año pasado ascendió à 2000 fanegas de trigo: 250 de cevada: 960 cantaros de vino; y 100 arrobas de lana churra.

7. VILLA NUEVA DE LA CONDESA (*Villa*) dista de *Valladolid* 12 leguas àcia el Medio dia, y consta de 28 vecinos, en una Parroquia: el terreno es util para granos, y la cosecha de la año pasado ascendió à 20260 fanegas de trigo: 10430 de cevada: 10200 cantaros de vino, y 20 arrobas de lana basta.

8. BUSTILLO DE CHAVES (*Villa*) dista de *Valladolid* 11 leguas àcia el medio dia, y consta de 40 vecinos que asisten à una Iglesia Parroquial, cuyo Patronato pertenece al Exmo. Señor Marques de Malpica. La cosecha del año pasado ascendió à 20800 fanegas de trigo: 10300 de cevada: 192 de avena: 20000 cantaros de vino; y 30 arrobas de lana basta.

9. CASTRO MOCHO (*Villa*) dista de *Valladolid* 8 leguas àcia el Medio dia, y consta de 300 vecinos que asisten à dos Parroquias: el terreno es barroso, fuerte, y cascaxal, aparente para la siembra de granos,

cuya cosecha ascendió el año pasado à 140 fanegas de trigo : 70552 de cebada : 624 de centeno : 300 de avena , 10381 cantaros de vino ; y 38 arrobas de lana ordinaria.

PARTIDO DE LA VILLA DE VALORIA LA BUENA.

1. VALORIA LA BUENA (*Villa*) dista de *Valladolid* 4 leguas entre medio dia , y Poniente , y consta de 178 vecinos , que asisten al culto Divino à una Iglesia Parroquial de la que es Cura en propiedad el Reverendo Obispo de Palencia. El Señorío Temporal de este Pueblo pertenece al Señor Don Agustín Guiraldez , y Ordóñez , Intendente , y Gobernador de los Reales Exercitos de la Ciudad de Zaragoza, Vizconde de esta Villa : El terreno es blando , y de mediana calidad , util para viñas , y granos. La cosecha del año pasado ascendió à 30960 fanegas de trigo : 30360 de cebada : 560 , de centeno : 480 de avena : 132 de lentejas , y titos : 240510 cantaros de vino : de peras de todos generos , ciruelas , y guindas 168 arrobas : lana churra 190 arrobas : 1080 corderos ; y 97 arrobas de queso.

2. SAN MARTIN DE VALVENI (*Villa*) dista de *Valladolid* 3 leguas entre Medio dia , y Poniente , y consta de 46 vecinos , que asisten à una Parroquia , cuyo Patronato pertenece à la Exma. Señora Marquesa de Camarasa , à quien tambien le corresponde el Señorío Temporal de la Villa. El terreno es blando , y de mediana calidad la mayor parte : pasa por este termino el Rio *Pisuerga* , del que no se saca beneficio alguno para el riego. La cosecha del año

pasado ascendió à 30060 fanegas de trigo : 20320 de
 cevada : 270 de centeno : 420 de avena : 30336
 cantaras de vino : 25 fanegas de guisantes, y lente-
 jas : 112 arrobas de lana : 610 corderos, y 60 arro-
 bas de queso.

3. LA GRANJA DE SAN ANDRES (*Lugar*) dista
 de *Valladolid* 3 leguas, y media entre Oriente, y Po-
 niente, pertenece el Señorío Temporal á la Exma.
 Señora Marquesa de Camarasa, consta de 16 veci-
 nos, que asisten á una Parroquia, cuyo Patronato es
 del Rmo. P. General de la Orden San Bernardo. El
 termino de este lugar tiene de circunferencia cinco
 leguas, con un monte llamado el Carrascal. El terre-
 no es blando, y la mayor parte de mediana calidad.
 La cosecha del año pasado ascendió á 10288 fanegas
 de trigo, 740 de cevada, 292 de avena, 86 arro-
 bas de lana, 150 corderos, y 8 arrobas de queso.

4. LA GRANJA DE QUIÑONES (*Lugar*) dista de
Valladolid 3 leguas entre Poniente, y Medio dia,
 consta de 4 vecinos, los que son Labradores; y tanto
 sus casas, como las haciendas que benefician son de la
 Exma. Señora Marquesa de Camarasa: la Iglesia á
 donde asisten al culto Divino es la misma que la de
Boada, y *Muedra*. Tiene el termino dos leguas de
 circunferencia: el terreno es de buena calidad la mi-
 tad, y la otra mitad de mediana: pasa por este ter-
 mino el *Rio Pisuerga*, distante de la Poblacion, co-
 mo unos 200 pasos: no se riega con sus aguas, y so-
 lo hay un molino con tres ruedas: el cultivo, y abo-
 nos del Campo es comun con los demas pueblos cir-
 cunvecinos, que se reduce á tres vueltas de labor,
 con yuntas, y arados, y otra mas á mano para la

escarda : los abonos son estiércoles de Calles , y Caballerizas , que echan en partes húmedas , y cenagosas , donde se recuece , y pudre , &c. La cosecha del año pasado , segun la tazmia , ascendió á 384 fanegas de trigo : 160 de cevada : 96 de avena : guisantes , y lentexas 60 fanegas : 138 arrobas de lana churra : 150 corderos ; y 14 arrobas de queso.

5. LA GRANJA DE BOADA (Lugar) dista de Valladolid 3 leguas entre Poniente, y Medio dia, y consta con la Granja de Muedra de 6 vecinos, que asisten á una Parroquia , perteneciente al Rmo. P. General del Orden de San Bernardo : el Señorío Temporal de una , y otra Granja, y las Casas, y Haciendas, corresponden al Señor Marques de Jodár. El terreno es como el de los Lugares antecedentes , lo mismo el cultivo , y abonos del Campo : pasa á distancia de mil pasos de esta Poblacion, el rio *Pisuerga* , sin dar riego alguno con sus aguas. La cosecha del año pasado ascendió á 10120 fanegas de trigo : 436 de cevada : 320 de centeno : 120 de avena : 70 de guisantes , y lentejas : 20 arrobas de lana : 100 corderos ; y 7 arrobas de queso.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR,

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 21. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid*.

JURISDICCION DE LA VILLA DE CURIEL.

CURIEL (*Villa*) situada al Oriente del *Valladolid*, dista de esta su Capital 9 leguas, y consta de 90 vecinos distribuidos en dos Parroquias, que componen un Cabildo de seis Eclesiasticos, y dos Parrocos. El terreno es apto para granos, cañamo, y frutas: por el confín de esta Jurisdiccion pasa el Rio *Duero*, tan profundo, que no se puede hacer riego con sus aguas. El temple de este Pais es calido, y seco por estar situado en lo alto de un valle estrecho, y descubierto àcia el Norte, lo que templá algo la fuerza de los calores. La cosecha del año pasado ascendió á 20310 fanegas de trigo: 925 de cevada: 237 de centeno: 140 de avena: 84 de garbanzos: 6 de muelas: 150 arrobas de cañamo: 50 fanegas de cañamones, 89 arrobas de lana, 64 arrobas de queso: 390 corderos: 17040 cantarás de vino: 30 de miel: 127 libras de cera; y frutas de todos generos 240 arrobas.

2 **CORRALES** (*Lugar*) dista de la Ciudad de *Valladolid* 10 leguas ácia Oriente, y consta de 66 vecinos, que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. Este Pueblo es de temperamento frio, y humedo, por estár situado en lo hondo de un valle al que rodean tres cuestras bastante elevadas, una al Oriente, otra al Poniente, y otra al Norte: los ayres que mas le ventilan son el cierzo, y meridiano; dos arroyos le humedecen uno por la parte del Norte, y el otro entre Norte, y Poniente. La cosecha del año pasado ascendió á 20238 fanegas de trigo: 870 de cevada: 10020 de centeno: 496 de avena: 41 de titos: 78 de cañamones: 60840 cantaras de vino: 315 arrobas de cañamo: 400 arrobas de varias frutas: 60 fanegas de nueces: 41 de garbanzos: 13 cantaras de miel: 2 arrobas de cera: una fanega, y media de anís: 56 arrobas de lana: 44 de queso; y 230 corderos.

3 **VAL DE ARCOS** (*Lugar*) dista de *Valladolid* 10 leguas ácia el Oriente: consta de 33 vecinos que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. El terreno de este Pueblo es de la misma naturaleza, y temple que el antecedente, y util para granos cañamo, y vino. La cosecha del año pasado ascendió á 10620 fanegas de trigo: 616 de cevada: 345 de avena: 500 arrobas de cañamo: 120 fanegas de cañamones: lana 32 arrobas: 120 corderos: 30 arrobas de queso; y 80640 cantaras de vino.

4 **ROTURAS** (*Lugar*) dista de *Valladolid* 9 leguas ácia Oriente: consta de 25 vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo, de Palencia, como los antecedentes. Este Pueblo es de temperamento calido, y seco por estár

situado á la falda de una cuesta , al que combate el Sol desde el Medio dia al Poniente , y ser muy escaso de aguas. El terreno es apto para granos , cañamo , y vino , mediante el comun cultivo , y abonos de estiercoles podridos. La cosecha del año pasado ascendió á 795 fanegas de trigo : 255 de cevada : 410 de centeno : 236 de avena : 3 de cañamones : 50 cantaras de vino : 10 arrobas de cañamo : 30 de frutas : 31 de lana churra : 27 de queso : 2 de cera : 10 cantaras de miel : 13 fanegas de anís : 75 de nueces : 15 de garbanzos ; y 150 corderos.

5 SAN LLORENTE (*Lugar*) dista de *Valladolid* 10 leguas ácia Oriente : consta de 65 vecinos que asisten á una Parroquia , cuyo Cura es el R. Obispo de Palencia. El temperamento de este Pueblo es templado por estar su situacion en lo alto de una cuesta , á la que combaten , y refrescan todos los vientos , por cuya razon es territorio sano , y raras , ó ninguna vez se experimentan enfermedades epidemicas. El terreno es apto para granos , cañamo , vino , y otros frutos , mediante el cultivo , y abonos que son comunes en este territorio. La cosecha del año pasado ascendió á 20000 fanegas de trigo : 804 de cevada : 10575. de centeno : 930 de avena : 20 de cañamones : 35 de nueces : 15 de titos : 8 de garbanzos : 20330 cantaras de vino : 41 arrovas de lana : 110 de cañamo : 46 de queso ; y 300 corderos. Solo hay en este Pueblo dos Tegedores de lino , y cañamo.

6 Bocos , (*Lugar*) dista de *Valladolid* 9 leguas ácia Oriente , y consta de 26 Vecinos , que asisten al culto Divino á una Parroquia , perteneciente al R. Obispo. El temperamento de este lugar es humedo , y

frio, por estar situado entre dos cuestras grandes, una al Oriente, y otra al Poniente, y porque confina con el Rio *Duero*, de cuyas aguas no se saca otro beneficio que beber las Personas, y los Ganados; pero no se utiliza para riego alguno, à causa de ir muy profundo. El terreno es apto para granos, vino, y cañamo. La cosecha del año pasado ascendió à 675 fanegas de trigo: 52 de centeno: 270 de cevada: 97 de avena: 20 de cañamones: 9 de titos: 30220 cantaras de vino: 5 de miel: 2 arrobas de cera: 28 de queso: 40 de lana basta; y 230 corderos. Hay en este Pueblo dos Tegedores de lino, y cañamo, y uno de estameñas, que tiene un batan en el arroyo que baja de *Valde Arcos* de bastante caudal, con el que se riegan algunas porciones de tierra.

PARTIDO DE LA VILLA DE PEÑAFIEL.

PENAFIEL, (*Villa*) dista de *Valladolid* 9 leguas àcia Oriente, y consta de 400 Vecinos, que asisten à quatro Parroquias de las que es Cura propietario el R. Obispo de Palencia, quien nombra Tenientes de su aprobacion, y dignos de tan alto ministerio. Hay tambien en esta Villa dos Conventos de Religiosos, uno de Dominicos, y otro de Franciscos, y un Convento de Religiosas de Santa Clara: tambien hay dos Hospitales, el uno de la Santissima Trinidad, del que es Patrono el Ayuntamiento de esta Villa, y el otro dicho del Exmo. Señor Duque de Osuna, que es Señor temporal de la Villa; por cuya razon usa este Pueblo por Armas, à causa de su fidelidad, Castillo, y Leon, como lo usan estos dos Reynos, y por el Se-

ñorio de la Casa de Osuna en punta de gules , tres girones de oro , con corona por timbre , y un Caballo en lo alto por cimera. Hay dotadas en esta Villa dos Catedras para Gramatica , las que sirven Personas Seculares , y una de Philosophia en el Convento de Religiosos Franciscos. El termino de este Pueblo tiene tres leguas de circunferencia , dentro del que hay siete Villas eximidas , con jurisdiccion privativa de las que es Juez el Alcalde mayor de esta Villa : tambien comprehende tres Lugares, que son de la jurisdiccion de ella , dos Arrabales, y algunas Granjas , como veremos adelante. La cosecha del año pasado ascendió á 50530 fanegas de trigo : 20910 de cevada: 10660 de centeno : 750 de avena ; advirtiendole que aqui se incluyen los dos Arrabales , y no entra la casa del escusado : 10200 cantaros de vino : 500 arrobas de lana churra ; y como unas 40 arrobas de cañamo. Hay en esta Villa algunos Tegedores de lienzos , y estameñas, y gergas; y algunos sombrereros de ordinario. Celebra Feria en el dia de la Ascension de cada año , y mercado todos los jueves de cada semana.

2 LANGAYO (*Lugar Aldea de Peñafiel*) dista de Valladolid 8 leguas acia el Poniente , y consta de 110 Vecinos , que asisten à una Parroquia , perteneciente al R. Obispo de Palencia : el termino de este Pueblo se estiende una legua de Oriente , à Poniente , y otra de Norte à Mediodia , cuya circunferencia es de 3 leguas: el cultivo es comun con lo demás de esta Provincia : la cosecha del año pasado ascendió à 30364 fanegas de trigo: 20930 de centeno : 825 de cevada: 740 de avena : 60000 cantaros de vino : 100 arrobas de lana ordinaria ; y 60 de cañamo.

3 MOLFERERES (*Villa*) dista de *Valladolid* 9 leguas ácia el Poniente, y consta de 17 vecinos que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. El termino de esta Villa se estiende media legua de Oriente, à Poniente, y lo mismo de Medio dia à Norte: el terreno es bueno para granos. La cosecha del año pasado ascendió à 10650 fanegas de trigo: 420 de cevada: 480 de centeno: 60 de avena: 20000 cantaros de vino: 25 arrobas de lana basta; y 50 arrobas de cañamo.

4 CASTRILLO DE DUERO (*Villa*) dista de *Valladolid* 10 leguas ácia Oriente, y consta de 160 vecinos que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. El termino de esta Villa ocupa una legua de longitud, y un quarto de latitud. El terreno es mediano para los frutos de trigo, vino, y cañamo. La cosecha del año pasado ascendió á 10850 fanegas de trigo: 10470 de cevada: 360 de centeno: 80000 cantaros de vino: 100 arrobas de lana basta; y 20 arrobas de cañamo de mala calidad.

5 OLMOS DE PEÑAFIEL (*Lugar*) dista de *Valladolid* 10 leguas al Poniente, y consta de 34 vecinos, que asisten à una Parroquia perteneciente al R. Obispo de Palencia; el termino de este lugar tiene media legua de ancho, y lo mismo de largo: el terreno es apto para los mismos frutos que dán los Lugares antecedentes. La cosecha del año pasado ascendió á 533 fanegas de trigo: 225 de cevada: 60 de centeno: 160 de avena: 10500 cantaros de vino: 33 arrobas de lana; y 36 arrobas de cañamo.

6 RABANO DE PEÑAFIEL (*Lugar*) dista de *Valladolid* 10 leguas ácia su Poniente, y consta de 64

vecinos que asisten á una Parroquia , perteneciente al R. Obispo de Palencia : el termino de este lugar tiene una legua de Oriente á Poniente , y tres quartos de legua de Norte à Medio dia : el terreno es de la misma calidad que los antecedentes. La cosecha del año pasado ascendió á 30260 fanegas de trigo : 20040 de cevada : 880 de centeno : 720 de avena : 20800 cantaros de vino : 90 arrobas de lana ; y 35 de cañamo.

7 GRANJA DE SAN MAMES (*sujeta á la Jurisdiccion de Peñafiel*) dista de *Valladolid* 7 leguas ácia Oriente , y consta de 7 vecinos , que tienen por Parroquia la del lugar de *Langayo*. La cosecha del año pasado ascendió à 480 fanegas de trigo : 690 de centeno : 250 de cevada : vino 200 cantaros ; y 60 arrobas de lana basta.

8 PADILLA DE DUERO (*Villa*) dista de *Valladolid* 8 leguas ácia Oriente ; consta de 50 vecinos que asisten á una Parroquia , perteneciente al R. Obispo: El termino de esta Villa tiene una legua de Oriente á Poniente , y tres quartos de legua de Norte á Medio dia. El terreno es de mediana calidad , y apto para pan , y vino. La cosecha del año pasado ascendió à 20700 fanegas de trigo : 900 de cevada : 720 de centeno : 132 de avena : 30000 cantaros de vino : 50 arrobas de lana ; y 36 de cañamo.

9 MANZANILLO (*Villa*) dista de su Capital *Valladolid* 8 leguas ácia Oriente , y consta de 43 vecinos que asisten á una Iglesia Parroquial perteneciente al R. Obispo de Palencia. El termino tiene de extension una legua de Oriente á Poniente ; y tres quartos de legua de Norte à Medio dia : el terreno es apto,

aunque de inferior calidad para pan, y vino. La cosecha del año pasado ascendió à 2020 fanegas de trigo: 512 de cevada: 900 de centeno: 20800 cantaros de vino de mala calidad: 60 arrobas de lana basta; y como unas 35 de cañamo.

10 FOMPEDRAZA (*Villa*) dista de *Valladolid*, 9 leguas al Oriente, y consta de 24 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia perteneciente al R. Obispo de Palencia: el termino de esta Villa tiene media legua de ancho, y una de largo: el terreno es mediano, y apto para pan, y vino. La cosecha del año pasado ascendió á 20499 fanegas de trigo: 480 de cevada: y 486 de avena: 360 cantaros de vino infimo, y vinagroso: 60 arrobas de lana; y 16 arrobas de cañamo.

11 LA TORRE (*Villa*) dista de *Valladolid* 10 leguas al Poniente, y consta de 21 vecinos, que asisten à una Parroquia perteneciente al R. Obispo de Palencia. El termino de esta Villa se dilata media legua de Oriente, a Poniente, y lo mismo de Norte á Medio dia. El terreno es mediano, y apto para pan, y vino infimo. La cosecha del año pasado ascendió á 10440 fanegas de trigo: 130 de centeno: 630 de cevada: 160 de avena: 10600 cantaros de vino: 25 arrobas de lana basta; y 18 de cañamo.

12 CANALEJAS (*Villa*) dista de *Valladolid* 8 leguas ácia Oriente, y consta de 26 vecinos que asisten al culto Divino à una Parroquia, perteneciente al R. Obispo de Palencia. El termino de esta Villa tiene media legua de circunferencia: el terreno es bueno para pan, y vino; y la cosecha del año pasado ascendió á 5070 fanegas de trigo: 200 de

centeno : 10370 de cevada : 890 de avena : 10800
cantaros de vino : 30 arrobas de lana ordinaria ; y
100 de cañamo.

PARTIDO DE LA VILLA DE PALENZUELA.

PALENZUELA (*Villa*) dista de *Valladolid* su
Capital 13 leguas àcia el Medio dia : consta de 152
vecinos , y de estos solo 38 son utiles ; y todos los
demás Pobres, y meros Jornaleros. Tiene esta Villa dos
Parroquias: dos Hospitales para recoger Pobres tran-
seuntes, una hermita, y extra muros un Convento
de Religiosos Observantes de San Francisco. El ter-
mino propio de esta Villa es de quatro leguas de cir-
cuito : legua y media de longitud, y otro tanto de la-
titud. Esta Villa es Cabeza de Partido, y compre-
hende las Villas de *Quintana del Puente*, *Valde cañas*,
Villar, *Tabanera*, *Cobos de Riofranco*, y *Valles*, cu-
yas Poblaciones son de Señorío, y corresponden al
Ducado de *Medina de Rio seco*, que oy goza en ad-
ministracion el Exmo Señor Marques de Mancera, y
Malpica. Esta Villa es tambien Cabeza de Jurisdic-
cion, en virtud de Reales Privilegios, y Executorias,
de los Lugares de *Espinosa de Cerrato*, *Villaverdex Mo-
gina*, *Granja de Olmos*, y *Pinilla de Arlanza*.

El terreno de esta Villa es apto para granos, vi-
ñas, y arboles guindos. Pasan por este territorio los
dos Rios *Arlanza*, y *Arlanzon*, y un arroyo dicho el
Polear, al que cruza otro mas pequeño, y este es el
que se utiliza para el riego ; con cuyo beneficio, y el
cultivo, y obonos comunes de este País, ha sido la co-
secha del año pasado, 20815 fanegas de trigo: 30280

de

de cevada : 10779 de centeno : 472 de avena : 92 de titos ; y una de lentexas. Baxados los diezmos de dichos granos respectivamente , la simiente , y rentas , por ser casi toda la tierra arrendable , los gastos de barbecho , siega , y recolección de granos , limpia de los sembrados , mantenimiento del ganado que los labra , y las soldadas de los criados que andan con las labranzas quedan alcanzados en bastante cantidad los Labradores , y Senareros. Tambien ha tenido de su cosecha esta Villa 190260 cantaros de vino : 290 arrobas de lana : 10065 corderos ; y 24 arrobas de queso.

2 ESPINOSA DE CERRATO (*Lugar*) dista de *Valladolid* 13 leguas àcia el Medio dia , y consta de 90 vecinos que asisten al culto Divino à una Parroquia , perteneciente al Arzobispado de Burgos. El termino de este lugar es de muy corta extension , y el terreno es apto para granos , aunque dá cortas cosechas : no obstante que por él pasa el arroyo *Rio franco* , bien que nada se aprovechan sus aguas temporales. La cosecha del año pasado ascendió à 40400 fanegas de todos granos : 60 arrobas de lana ; y 90 arrobas de cañamo.

3 COBOS DE RIO FRANCO (*Villa*) dista de *Valladolid* 15 leguas àcia el Oriente , y consta de 40 vecinos , que asisten à una Parroquia , perteneciente al Arzobispado de Burgos. El termino de esta Villa tiene una legua de latitud , media de travesia , y dos y media de longitud : el terreno en las partes hondas es humedo , y frio en Invierno , y de muy poca substancia ; pero sin embargo dá alguna cosecha de granos. La del año pasado ascendió à 10428 fanegas de

trigo: 10801 de cevada: 10307 de centeno: 784
de avena: 400 cantaros de vino de infima calidad,
48 arrobas de lana churra; y 24 arrobas de cañamo.
Pasa por esta Villa el arroyo *Rio franco*.

4 VALLES DE PALENZUELA (*Villa*) dista de *Valladolid* 14 leguas ácia el Norte, y consta de 100 vecinos, de los que 80 son inútiles por ser pobres: estos todos asisten á una Parroquia, perteneciente al Arzobispado de Burgos. La naturaleza de este terreno es de mediana calidad, y solo apto para granos, y algun poco de vino, no muy bueno. La cosecha del año pasado, hecho el calculo por un quinquenio, ascendió á 20760 fanegas de trigo: 990 de centeno: 10860 de cevada: 310 de avena: 800 cantaros de vino; y 160 arrobas de lana basta. Por el termino de esta Villa pasa el rio *Arlanzon*, y por la parte del Norte divide los terminos de esta Villa, y los de *Villodrigo*.

5 QUINTANA DEL PUENTE (*Villa*) dista de *Valladolid* 12 leguas ácia Medio dia: consta de 23 vecinos que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. El terreno es delgado, y util solo para granos. La cosecha un año con otro asciende á 405 fanegas de trigo: 405 de cevada; 915 de centeno: 80000 cantaros de vino de infima calidad; y 72 arrobas de lana churra.

6 VILLAN (*Villa*) dista de *Valladolid* 13 leguas ácia Poniente; consta de 110 vecinos, que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo: tiene asi mismo un hospital, pero muy pobre. El terreno es apto para granos, bien que es bastante frio. La cosecha del año pasado ascendió á 30548 fanegas de
tri-

trigo: 10875 de cevada: 10631 de centeno: 300 de avena: 280680 cantaros de vino de todas calidades; y 90 arrobas de lana.

7 TABANERA (*Villa*) dista de *Valladolid* 13 leguas ácia el Norte: consta de 100 vecinos que asisten à una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. El terreno es bueno para granos, y vino; y la cosecha un año con otro asciende à 10171 fanegas de trigo: 10436 de cevada: 10086 de centeno: 738 de avena: 45 de titos: 18 de hieros: 30990 cantaros de vino: 400 corderos: 93 arrobas de lana; y 26 arrobas de queso

8 LA GRANJA DE OLMOS (*Lugar*) dista de *Valladolid* 14 leguas ácia el Norte: consta de 6 vecinos renteros que asisten à una Parroquia, cuyo Patronato, y el dominio temporal de todo el terreno pertenece al Exmo. Señor Marques de la Rosa. La cosecha, un año con otro, asciende à 474 fanegas de trigo morcacho: 215 de centeno: 382 de cevada: 86 de avena; y 25 arrobas de lana basta.

9 VALDE CAÑAS (*Villa*) dista de *Valladolid* 11 leguas entre Poniente, y Medio dia, y consta de 16 vecinos utiles, que asisten con los vecinos pobres que seràn 38 à una Parroquia, perteneciente al R. Obispo. El terreno la mayor parte es util para granos, y la cosecha, un año con otro, asciende à 20328 fanegas de trigo: 605 de centeno: 866 de cevada: 390 de avena: 14 de legumbres: 80900 cantaros de vino; y 145 arrobas de lana ordinaria.

10 COMPAS DE SAN SALVADOR DEL MORAL (*Monasterio*) està distante de la Ciudad de *Valladolid* 13 leguas mirando al Poniente: su Poblacion consta de

de 22 Religiosas profesas, dos Novicias, cinco criadas; dos criados que se ocupan en él cuidado del ganado mayor, y menor, y 3 moradores renteros. No hay mas que la Iglesia del Monasterio la que sirve de Parroquia para los Seglares sirvientes, y arrendadores de las labores, y haciendas. El termino de este Monasterio tendrá dos leguas de circuito, media de longitud, y lo mismo de latitud. Su cosecha, un año con otro, se reputa en 640 fanegas de trigo: 840 de cebada: 40 de centeno: 120 de avena: 12 de legumbres; y 50 arrobas de lana blanca ordinaria.

TERRENO DE RUEDA DEL ALMIRANTE.

EL terreno de toda esta Jurisdiccion, llamada *Rueda del Almirante* se compone de 37 Pueblos, entrando en ellos la Villa: de unos Pueblos á otros hay la distancia de un quarto de legua, ó media legua; y toda la Jurisdiccion ocupa 5 leguas de ancho, y lo mismo de largo, que vienen à hacer de 11 á 12 de circunferencia, y el Lugar de *Gradefes* está en medio de la Jurisdiccion.

RUEDA DEL ALMIRANTE (*Villa*) dista de *Valladolid* 20 leguas, consta su Poblacion, y la de toda la Jurisdiccion de 36 Pueblos, y de 885 vecinos: los Pueblos de la Jurisdiccion son los siguientes.



ENUMERACION DE LOS PUEBLOS,
que comprehende la Jurisdiccion de la Villa de

RUEDA DEL ALMIRANTE.

- 1 ALCON, *Villa.*
- 2 LA ALDEA.
- 3 ALISO, *Villa.*
- 4 ALQUITE, *Villa.*
- 5 CAÑIZAL.
- 6 CARBAXAL.
- 7 CASA SOLA.
- 8 CIDAYO, *Villa*
- 9 CUBILLAS.
- 10 CIFUENTES.
- 11 GARFIN.
- 12 GRADEFES.
- 13 IBIERA *Villa.*
- 14 HEROS.
- 15 LLAMAS.
- 16 MELLANZOS.
- 17 NABA.
- 18 PALACIO.
- 19 QUINTANAS.
- 20 QUINTANA DEL MONTE.
- 21 QUINTANILLA.
- 22 SAN BARTOLOME.
- 23 SAELIZES.
- 24 SAECHORES.
- 25 SAN CYPRIANO.
- 26 SAN PEDRO.
- 27 SAN MIGUEL.

- 28 SANTIVAÑEZ.
 29 VALDEPALO.
 30 VALDUVIECO.
 31 VALPORQUERO.
 32 VILLAMODRIN.
 33 VEGA.
 34 VILLANOFAR.
 35 VILLAVERDE.
 36 ZEREZALES.

El terreno de toda esta Jurisdiccion es de mediana calidad para trigo, centeno, y algo de cevada, y tambien para lino: el cultivo, que comunmente dán á las tierras para la semilla de granos es tres vueltas de arado, para los linos cinco vueltas. Pasa por casi toda esta jurisdiccion el Rio *Esla*, bastante caudaloso, cuya corriente vá de Oriente á Poniente: tiene tambien otras muchas aguas, como Riachuelos, y algunas fuentes, con las que se riegan los linos, cañamos, legumbres, y algunos granos: esto es, en muchos Pueblos, porque otros carecen de aguas. Tiene así mismo esta Jurisdiccion varios montes de roble, cuyas maderas sirven para la construccion de Templos, y Casas.

La cosecha, un año con otro, se considera de todos granos por unas 570120 fanegas: 20141 arrobas de lana; 30100 arrobas de lino; y unas 300 de cañamo.

No hay mas fabricas en toda esta Jurisdiccion que algunos telares de lienzo para el gasto de las familias.

En el Lugar de *Villanofar*, se celebra feria franca todos los años á 25 de Julio, en la que se hace

Comercio de granos, y lino, hilaza, lana, tocino, manteca, abas, queso, paños, y otras cosas.

De esta Jurisdiccion se extraen linos, y lanas: los linos se conducen á Asturias, y á tierra de Campos; y las lanas á la Ciudad de *Palencia*, y sus cercanias, y algo de ellas al Paramo que esta cerca de la Ciudad de *Astorga*.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 24. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid*.

PARTIDO DE AGUILAR DE CAMPOS.

I. **A**GUILAR DE CAMPOS (*Villa*) dista de su Capital la Ciudad de *Valladolid* diez leguas acia el Medio dia: consta de 200 Vecinos, que asisten al culto Divino en tres Parroquias. Tiene asimismo extra muros un Convento de Religiosos Observantes de San Francisco, un Oratorio en la Casa Priorato de San Zoil de los Benitos de *Carrion*; y una Casa Hospital. El termino de esta Villa se estiende de Oriente, à Poniente legua y media; y de Norte, á Medio dia una legua: el terreno es de secano, y se beneficia con el comun cultivo de tres vueltas de arado, que son *alzar*, *binar*, y *sembrar*, y á las que son para cevada, si hay tiempo se les añade otra vuelta que llaman *terciar*: à las viñas se las dan dos labores al año de caba, y cubierta, y la indispensable de la poda: los abonos son comunes de escombros de corrales, y caballerizas curados al agua, y à campo abierto. Con estos auxilios, que por mas faciles siempre son los mas deviles, y en los que nada ha puesto de su casa la indus-

tria , ha cogido el año pasado 230300 fanegas de trigo: 40920 de cevada : 10803 de centeno : 906 de avena : 140000 cantaras de vino : 60 fanegas de garbanzos: 180 de hieros ; y 480 arrobas de lana basta.

2 SAN MIGUEL DEL VALLE (*Villa*) dista de su Capital 14 leguas acia el Medio dia , y consta de 170 Vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia. El termino de esta Villa tiene un quarto de legua de ancho , y una legua de largo : su terreno es barrizal y cascajoso , y siempre ha sido apto para granos , y vino , mediante el cultivo de este País , que es como el del Pueblo antecedente.

Tiene solo el Rio *Cea* , en el que habia pocos años hace una Molinera de cinco piedras , muy provechosa para este Pueblo, y aun para los inmediatos, pues daba cada año de producto al pie de treinta cargas de trigo ; pero al presente esta desvaratada por una rotura que hizo el Rio , la que no se ha remediado por causa de un Interesado en ella , vecino de la Villa de *Venavente* , quien nunca ha querido condescender á su composicion , en medio de haberlo intentado los demás individuos , é interesados en ella : de cuyo principio ha nacido una grande ruina á esta Villa de *San Miguel* por dieha rotura del expresado Puerto de la Molinera: las inundaciones se han llevado una considerable porcion de Prados, de que se ha seguido, y sigue notable daño á los Vecinos de esta Villa, por no tener con que alimentar sus labranzas, y de estar á riesgo de que un Puente inmediato á dicha Molinera, que es de piedra se quede en seco, pues ya ha comenzado el Rio á hacer rotura por otra parte; y de uno, y otro asi á esta Villa, como á las inmediatas de quatro leguas en con-

torno , y á los interesados en dicha Molinera , se les siguen notables quiebras , y perjuicios por la tenacidad , y temeridad que sigue el mencionado vecino de *Venavente* , en no querer reparar la rotura de dicho Puerto : pues en cada uno de los años que no corre la Molinera (que pasa yá de seis) pierden los interesados en ella , fuera de los daños del comun quatro mil ducados. La cosecha del año pasado ascendió á 40600 fanegas de trigo : 50280 de cevada : 680 de centeno : 160000 cantaras de vino ; y 250 arrobas de lana.

3 VILLAGRA (*Villa*) dista de *Valladolid* de 11 á 12 leguas , y consta de 114 Vecinos , ó casas ; y 3 Parroquias , que pertenecen al Conde de Catres , Señor temporal de esta Villa , á la Exma. Señora Condesa de Venavente , á D. Tomás Castazon , á los Canonigos , y Real Monasterio de San Marcos de Leon , á los Canonigos , y Real Hospital de Santa Maria de Ronces Valles , á la Abadesa del Real Convento de las Huelgas , Orden de San Bernardo de Valladolid , y á D. Francisco Quixada. El termino de esta Villa tiene una legua de Oriente á Poniente , y lo mismo de Medio dia á Norte : por el Oriente linda con el termino del Lugar de *Urones* , y termino despoblado de *Vitaloayan* , jurisdiccion de *Mayorga* : por el Poniente , con el termino de la Villa de *Valderas* : por el Norte con el termino de *Mayorga* ; y por el Medio dia con el termino de *Valdunquillo*. La cosecha del año pasado ascendió á 40080 fanegas de trigo : 10400 de morcacho : 10460 de cevada : 300 de avena : 60000 cantaras de vino de infima calidad ; y 170 arrobas de lana.

4 VILLALAN DE CAMPOS (*Villa*) dista de *Valladolid* 11 leguas acia el Medio dia, y consta de 43 Vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Patronato pertenece al Estado, y Ducado de *Medina de Rioseco*, que de orden del Consejo administra el Exmo. Señor Marqués de Malpica. El termino de esta Villa se estiende de Oriente á Poniente como una legua, y lo mismo de Norte á Medio dia: el terreno es de secano, y la mayor parte de infima calidad, y el de buena, y mediana es apto para granos. La cosecha del año pasado ascendió á 20386 fanegas de trigo: 20327 de cevada: 924 de centeno: 345 de avena: 30500 cantaras de vino; y 60 arrobas de lana churra.

5 BARCIAL DE LA LOMA (*Villa*) dista de *Valladolid* de 10 á 11 leguas, y consta de 130 Vecinos, que asisten á dos Parroquias, cuyo Patronato pertenece al Marquesado de Alcañizas. El termino de esta Villa se estiende á 5 leguas de circunferencia: su terreno es apto para granos; y la cosecha del año pasado ascendió á 120548 fanegas de trigo: 20192 de morcacho: 70348 de cevada: 140 cantaras de vino: 300 arrobas de lana; y 30 de añinos.

6 CEINOS DE CAMPOS (*Villa*) dista de *Valladolid* 10 leguas acia el Medio dia, y contiene 90 Vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, perteneciente al Estado, y Ducado de *Medina de Rioseco*, cuyo Señor temporal actual es el Exmo. Señor Duque de Alba. El termino de esta Villa se estiende de Oriente á Poniente cinco quartos de legua, y de Norte á Medio una legua: el terreno es de secano, la mayor parte es de infima calidad, y el de mediana es apto para

ra granos , cuya cosecha del año pasado ascendió á 10160 fanegas de trigo : 10380 de centeno : 60060 de cevada : 200 de avena : 10600 cantaras de vino , y 160 arrobas de lana.

7 MORAL DE LA REYNA (*Villa*) dista de *Valladolid* 8 leguas acia el Norte , y consta de 50 Vecinos , que asisten al culto Divino à una Parroquia , cuyo Patronato pertenece al Exmo. Señor Marques de Manceira, Señor temporal de la Villa. El termino se estiende à cinco leguas de circunferencia : el terreno es barrizal la mayor parte , y lo demás suave , blando , y de mediana calidad , apto para granos , cuya cosecha ascendió á 60600 fanegas de trigo : 20800 de cevada : 800 de centeno : 240 de avena ; y 200 arrobas de lana churra.

8 TAMARIZ (*Villa*) dista de *Valladolid* 8 leguas acia el Norte , y consta de 80 Vecinos , que asisten à dos Parroquias , cuyo Patronato pertenece al Exmo. Señor Marqués de Malpica. El termino de esta Villa se estiende cinco quartos de legua de Oriente à Poniente ; y legua y media de Norte à Medio dia : el terreno aunque todo de secano , es apto para granos , cuya cosecha ascendió el año pasado á 90395 fanegas de trigo : 70535 de cevada : 30062 de centeno : 10180 de avena : 800 cantaras de vino ; y 460 arrobas de lana basta.

9 VILAVARUZ (*Villa*) dista de *Valladolid* de 8 à 9 leguas entre Norte , y Medio dia , y consta de 60 Vecinos , que asisten à una Parroquia , cuyo Patronato pertenece al R. Obispo de Palencia. El termino de este Pueblo tiene quatro leguas de circunferencia , una legua de Oriente à Poniente , y media legua de Norte

á Medio dia: el terreno es seco , y sin riego alguno; pero apto para granos , cuya cosecha ascendió el año pasado á 50614 fanegas de trigo : 40215 de cevada: 622 de centeno ; y 226 arrobas de lapa.

PARTIDO DE LA VILLA DE PORTILLO.

PORTILLO (*Villa*) dista de *Valladolid* 4 leguas acia el Norte , y consta de 400 Vecinos , que asisten á 4 Parroquias de la Villa , y á otra del Arrabal. El termino, y Partido de esta Villa tiene 8 leguas de circunferencia , en el que se comprehenden los lugares siguientes : *La Parrilla* , *Campo redondo* , *Aldea de S. Miguel* , *Pedraja* , *Aldea mayor* , y *Cardiel* , todos están subordinados á la jurisdiccion de Portillo , y de los que se tratará á continuacion de esta su Capital de Partido.

El termino de esta Villa , y su Arrabal , comprehende asimismo un terreno frio , humedo , y de poca substancia , por ser la mayor parte arenoso , y esteril , y solo aparente para trigo morcacho , y semental , cevada , centeno , garbanzos , algarrobas , rubia , y cañamo. El cultivo que aqui , y en toda la jurisdiccion se dá al campo , con atencion á las semillas, es de quatro vueltas de arado , á sus tiempos : los abonos son los comunes estiercoles del escombro de caballerizas, y corralles.

La cosecha del año pasado , agregada tambien la del Arrabal ascendió á 723 fanegas de trigo : 810 de cevada : 210 de avena : 810 de centeno: 50000 cantaras de vino : 350 arrobas de lana ; y 160 arrobas de

de cañamo ; este es el tanto de tazmia, y por aqui resultará el tanto de la cosecha.

JURISDICCION DE PORTILLO.

1 **L**A PARRILLA (*Lugar*) dista de *Valladolid* 4 leguas al Norte, y de *Portillo* una al Medio dia: consta de 50 Vecinos, que asisten á una Iglesia perteneciente al R. Obispo: el terreno que tiene este lugar es seco, y frio, salitroso, y calberizo: cuya cosecha del año pasado ascendió á 630 fanegas de trigo: 1080 de centeno: 330 de cevada: 380 de avena: 50 de garbanzos: 60 de guisantes: 30 de muelas; y 20 arrobas de lana.

2 CAMPO REDONDO (*Lugar*) dista de *Valladolid* 5 leguas al Poniente, y de *Portillo* una: consta de 40 Vecinos, que asisten á una Parroquia perteneciente al R. Obispo. El terreno es frio, y humedo, salitroso, y *tobizo*, solo apto para algunos granos: la cosecha del año pasado ascendió á 10170 fanegas de trigo: 600 de cevada: 200 de avena; y 2 arrobas de cañamo.

3 ALDEA DE S. MIGUEL (*Lugar*) dista de *Valladolid* 4 leguas acia el Norte, y de *Portillo* media legua acia Oriente: consta de 80 Vecinos, que asisten á una Parroquia perteneciente al R. Obispo: el terreno de la *Bela* de este lugar es frio, humedo, y salitroso: el año pasado tuvo de cosecha 20309 fanegas de trigo: 40780 de centeno: 20780 de cevada: 110 de garbanzos: 10 de guisantes: 180 de algarrobas: 200 de avena: 80 de muelas: 40000 cantaras de vino: 30 arrobas de lana; y 20 de cañamo.

4 PEDRAXA (*Lugar*) dista de *Valladolid* 4 leguas acia el Norte, y de *Portillo* 3 quartos de legua acia el Oriente: consta de 110 Vecinos, que asisten á una Parroquia perteneciente al R. Obispo. El terreno de este lugar es frio, humedo, y salitroso, cuya cosecha del año pasado ascendió á 30000 fanegas de trigo: 20880 de cevada: 10060 de centeno: 90 de garbanzos: 30 de avena: 60 de muelas: 10 de guisantes: 150 de algarroba: 320 arrobas de rubia: 8 de cañamo; y 150 arrobas de lana ordinaria.

5 ALDEA MAYOR (*Lugar*) dista de *Valladolid* 3 leguas acia el Norte, y de *Portillo* 1 al Medio dia: consta de 85 Vecinos, que asisten á una Parroquia perteneciente al R. Obispo. El terreno es frio, seco, salitroso, y calberizo, cuya cosecha ascendió el año pasado á 20200 fanegas de trigo: 10600 de centeno: 10010 de cevada: 66 de avena: 145 de algarroba: 150 de muelas: 50 de guisantes: 50 arrobas de rubia: 120 arrobas de lana basta: 30 de cañamo; y 30800 cantaras de vino.

6 CARDIEL (*Lugar*) dista de *Valladolid* 4 leguas acia el Norte, y de *Portillo* 1 al Oriente: consta de 16 Vecinos, que asisten á una Parroquia perteneciente al R. Obispo. El terreno es blando arrenoso, y frio, y le baña el Rio *Cega*, pero sin beneficio para el riego: la cosecha ascendió en el año pasado á 60 fanegas de trigo: 140 de centeno: 110 de cevada: 10 de avena: 6 de garbanzos: 400 cantaras de vino; y 8 arrobas de lana.

Hasta aquí los seis Lugares que comprehende el termino, y jurisdiccion de la Villa de PORTILLO.

2 MOJADOS (*Villa*) dista de *Valladolid* 5 leguas acia el Norte, y consta de 250 Vecinos, que asisten al culto Divino á dos Parroquias pertenecientes al R. Obispo. El termino, y jurisdiccion de esta Villa se estiende à 4 leguas y media de circunferencia, y el terreno es frio, humedo, y salitroso; cuya cosecha del año pasado ascendió á 20840 fanegas de trigo: 10920 de cevada: 970 de centeno: 250 de algarrobas: 160 de avena; y 130 arrobas de lana. En esta Villa hay un Molino para moler la rubia, ó granza fina, establecido por D. Juan Pablo Canals, de orden de la Real Junta de Comercio.

3 VIANA DE ZEGA (*Villa*) dista de *Valladolid* 3 leguas acia el Medio dia, y consta de 14 Vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo de *Valladolid*. El termino de esta Villa se estiende una legua, y es mas apto para pan, á causa de ser el terreno arenisco, y ligero, á excepcion de algunos corros de barrizal, y gijarros: tiene como dos mil obradas de tierra, en que entran 600 que ocupa el Pinar propio de la Villa: 150 de un Monte de matorrales de encina, propio del Señor temporal: 180 de una Dehesa, y monte de encina, que llaman de *Osada*, perteneciente al Marqués de Revilla; y 279 obradas que ocupa el viñedo. La cosecha del año pasado ascendió á 51 fanegas de trigo: 230 de centeno: 74 de cevada: 21 de algarroba: 102 de avena: 25 de hieros: 30 de garbanzos: 5 de guisantes; y 80560 cantaros de vino: baña este terreno el Rio *Cega*.

4 BOECILLO (*Lugar*) dista de *Valladolid* 2 leguas acia el Medio dia: consta de 40 Vecinos, y apenas hay 4 utiles, todos asisten à una Parroquia pertenecien-

ciente al R. Obispo de *Valladolid*. El terreno es arenisco , y facil para las labores , y mas util para vino, que para granos : la cosecha del año pasado ascendió à 91 fanegas de trigo:228 de centeno:112 de cevada:71 de avena:10 de algarroba:31 de guisantes 110112 cantaras de vino ; y 30 arrobas de lana basta.

5 LAGUNA (*Villa*) dista de *Valladolid* 1 legua acia el Medio dia, y consta de 60 Vecinos , que asisten à una Parroquia perteneciente al R. Obispo de *Valladolid* : como un quarto de legua distante de esta Villa en el Bosque Real està el Convento de Religiosos Recoletos de San Francisco. El terreno es arenisco , y de mediana calidad , cuya cosecha asciende, un año con otro, à 10110 fanegas de trigo morcacho : 530 de centeno : 900 de cevada : 350 de algarrobas: 240 de avena : 270 de garbanzos : 110 de guisantes : 10 de lentejas : 50 de muelas : 220240 cantaras de vino ; y 48 arrobas de lana ordinaria. Pasa por este termino el rio *Duero* , sin el uso de sus aguas para el riego.

PARTIDO DE LA VILLA DE SIMANCAS.

I SIMANCAS (*Villa*) dista de *Valladolid* 2 leguas acia el Poniente , y consta de 250 Vecinos de todas clases , y estados , que asisten à una Parroquia, perteneciente al R. Obispo : bien que esta Villa es cabeza de su Arciprestazgo. El termino se estiende una legua de Oriente à Poniente , y una legua , y un quarto de Medio dia à Norte. Este terreno estuvo antiguamente muy poblado de arboles frutales ; pero hoy està reducido à tierras labrantias , y de pan llevar , y à viñedo

do , en lo que se ha experimentado mayor beneficio que en los frutales. La cosecha, un año con otro, asciende á 20000 fanegas de trigo, y 30000 de cevada, rebajado lo que se siembra : 150000 cantaras de vino ; y 120 arrobas de lana.

¶ El nombre de esta Villa dá motivo á pararnos aqui un poco , y referir el caso heroyco de las siete Doncellas de este Pueblo, que supieron defender su honestidad sacrificando sus manos en defensa de su virginal pudor. Hallabase señoreada de los Moros, quando la ganó D. ALONSO EL CATOLICO en el año de 755 , por lo que la llamaron *Gureva*. Dexaronla desierta las Guerras, y la pobló ALONSO III. de Leon, llamado el *Magno* en 904. Refieren algunos Historiadores , que Almanzor Rey de Cordoba la ganó, y que asolando toda esta tierra con poderosos Exercitos que traxo , saqueando , y cogiendo ricos despojos , en cuya ocasion siete Doncellas , por no ser violadas de los Moros, para asegurar el triunfo de su castidad, con valerosa osadia , y determinacion generosa se cortaron ellas mismas las manos izquierdas , ensangrentandose los rostros para hacerse horribles: de cuya accion espantados los Barbaros las dexaron : por esta memorable , y varonil hazaña mudó la Villa el nombre en *Siete mancas*, vulgarizandolo despues en *Simancas* ; y orlando el Escudo de sus Armas , que era una Torre de oro en campo rojo , y encima una estrella , agregaron las siete manos. Conservase en el Archivo , y memorias de esta Villa este hecho , y una quintilla , ó mote conforme al estilo de aquel tiempo, que dice asi:

Las siete Doncellas francas
Por librarse de Paganos
Se cortaron sendas manos,
Y las tienen los Christianos
En la Villa de SIMANCAS.

El Ilustrísimo D. F. Prudencio de Sandoval dice en su *Chronica de San Benito* fol. 39 que esta Villa fue Silla Obispal que depuso el Rey RAMIRO II. el *Leones*, como peligrosa frontera, expuesta à las incursiones de los Moros, agregandola à Leon, de donde habia salido: es mas cierto que ORDOÑO II. la erigió año 916 hasta Ramiro II. hijo de este que la suprimió en 934 quando consiguió la celebrada victòria, lunes 6 de Agosto de este año en los campos de *Simancas* en la que murieron 800 Moros, donde se vió à SANTIAGO, y S. MILLAN. Vease al Maestro Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro de Valladolid*.

2 BAMBÁ (*Villa*, y *Encomienda de S. Juan*) consta de 80 Vecinos, que asisten à una Parroquia, cuyo Patronato pertenece à dicha Religion de San Juan: el terreno es de secano; y su cosecha, un año con otro, asciende à 80 fanegas de trigo: 20800 de cevada: 600 de centeno: 30 de avena; y 60 arrobas de lana.

3 CASTRODEZA (*Villa*) dista de *Valladolid* 4 leguas acia Oriente, y consta de 150 Vecinos, que asisten à una Parroquia perteneciente à la Encomienda de *Bambá* de la Religion de S. Juan. El terreno de esta Villa se estiende una legua de Oriente à Poniente, y tres quartos de Norte à Medio dia. El terreno es apto para granos, cuya cosecha asciende, un año con otro, à 80 fanegas de todas semillas; y 60 arrobas

bas de lana. Por este termino pasa el arroyo *Ornija*, con el que se riegan los Prados comunes , y particulares de Guadaña.

4 ROBLADILLO (*Villa*) dista de *Valladolid* 3 leguas ácia Oriente , y consta de 20 Vecinos , que asisten á una Parroquia perteneciente á la Encomienda de S. Juan de *Bamba*, El termino de esta Villa tiene unas 3 leguas de circunferencia , y su terreno es apto para granos. La cosecha , un año con otro , asciende á 20500 fanegas de trigo de buena, y mediana calidad: 80 de centeno : 10100 de cevada : 500 de avena ; y 50 arrobas de lana. Solo tiene este Pueblo , en quanto á fabricas, un Molino de moler zumaque, y otro harinero.

5 ARROYO (*Villa*) dista de *Valladolid* , como tres leguas entre Oriente , y Medio dia , y consta de 2 Vecinos , que asisten á la Parroquia de *Zaratan*, perteneciente al R. Obispo. El termino de esta Villa tiene como 2 leguas de circunferencia , y su terreno solo es util para trigo , y vino. La cosecha del año pasado fue menos que mediana, y de los diezmos de pan, y vino son de la Encomienda de San Juan dos partes; la tercera del Cabildo de la Catedral de Palencia , y la otra del Monasterio de Prado : la cosecha del vino ha sido como unas 40000 cantaras; y ademàs de esto unas 55 arrobas de lana basta.

6 ZARATAN (*Villa*) dista de *Valladolid* una legua al Oriente , y consta de 200 Vecinos , que asisten al culto Divino á una Parroquia , cuyo Patronato pertenece al Monasterio Bernardo de las Huelgas de *Valladolid*, que es Señor temporal , y espiritual de esta Villa. El termino de ella casi todo es de terreno

apto para granos , y vino , y la cosecha , un año con otro , asciende à 30060 fanegas de trigo : 60310 de cevada : 390 de avena : 260 de guisantes: 90 de garbanzos : 90000 cantaras de vino : 36 arrobas de lana churra ; y 260 corderos.

7 ZIGALES (*Villa*) dista de *Valladolid* , Capital de esta Provincia 2 leguas á la parte del Norte , y consta de 400 Vecinos, que asisten á una Parroquia, cuyo Cura en propiedad lo es el R. Obispo de *Valladolid*. El terreno de esta Villa es cascaxoso , y fuerte , util solo para granos , y vino , mediante el cultivo de este territorio que es arar con ganado mular las tierras de sembradura , y cabar las viñas , dando al campo el abono comun del País, que es estiercol de escombros de calles , caballerizas , y corrales. La cosecha del año pasado ha sido como 30200 fanegas de trigo bueno , y morcacho : 30600 de cevada : 400 de centeno : 600 de avena : 380 de guisantes : 70 de lentejas: 1290 cantaras de vino ; 123 arrobas de lana : 300 de queso ; y 20420 corderos.

¶ Aunque las Cosechas de los Lugares de esta Provincia no son muy crecidas , con todo reunida la de unos Pueblos con otros , y formada una masa comun de las fuerzas de todos , particularmente por el mismo orden con que vãn señalados estos Partidos , ó como mejor le pareciere al Gobierno superior del Estado, es sin duda que de esta parte de Castilla la Vieja se podria hacer un trozo de los mas florecientes , y amenos de España. Muy pocos son los Lugares que no tengan algun rio , ó arroyo que cruce por su termino , y para no lograr el beneficio de sus aguas se alega que vãn profundas las corrientes? No hay alturas
en

en los rios? No hay modos de cortar el curso de un rio , y llevarlo por donde sea provechoso? Si en Castilla se ignora el modo de torcer las aguas vayan à Lerida , y les diràn como se mudan los montes en caso necesario , y à fuerza de industria se le hacen hacer los mandados á la misma naturaleza. Supongamos que este pedazo de Castilla la vieja tiene yà el uso de sus aguas ; pues esto supuesto , es preciso confesar , que entonces sería un trozo de los mas amenos de España; y aun mas, que el aceyte que no tiene hoy abundaría, mañana, porque la tierra tomaria muy diverso tempero , y los barrizales mismos , y aun los arenales serían aptos para hacer sus prodigios la agricultura en ellos; y de aqui resultarían los admirables, y ventajosos efectos de hacer abundantes muchas materias sobre las que fundan su permanencia, y adelantamiento las Artes. Notese, sin espíritu de critica , ò maledicencia, sino por un natural efecto de lastima, el estado en que se halla esta porcion de Castilla en quanto artes, manufacturas , é industria , y se verá que aun para cubrirse no tienen telares : se ha visto que de la lana no es una cosa extraordinaria su cosecha , pero se ha visto que apenas hay Pueblo pequeño , y aun Granja que no tenga su porcion: en otras partes cañamos; y en algunas lino : à la verdad estas son tres especies , que quando no sean capaces de sostener la industria en todos los Lugares , à lo menos en las cabezas de Partido, que se han formado para el desempeño de nuestro Interrogatorio , ó en aquellas Villas mas pobladas, y mas abundantes , se podrian establecer algunas Fabricas. Esto no es mas que una insinuacion , pero no le sería difícil à Castilla borrar del concepto universal la nota de su

pe-

pereza , si se unieran algunos Ricotes del País , y formando entre sí compañías particulares , establecieran algun modo honesto, y lucrativo con que sustentar à tantos Pobres , que hoy llevan el nombre de Vecinos inutiles. Rara será la Villa, ó Lugar de esta Provincia donde de 100 Vecinos no sean los 60 inutiles, y à este respecto en los Lugares grandes, y pequeños : no se ha de entender esta palabra *inutiles*, en quanto à la ineptitud natural , ó accidental del cuerpo , y espíritu , sino en quanto á que por ser pobres jornaleros no tienen mas asilo para la vida que el mero jornal de arar , ó cabar la tierra. Estos deviles Vasallos , que lo mas del año carecen del sustento proporcionado á su fatiga, en vez de poblar despueblan porque, ó no se casan los mozos , ó los casados no propagan , ó propagan poco : no se ha de entender por el numero de hijos, sino por el numero de familias de provecho, y que aumentan el Vecindario, pero no individuos para Hospitales, ú Hospicios. Mucho se podria hacer en España con solo el amago de unas bien entendidas Providencias tanto superiores , como inferiores. A todo le llega su tiempo: nunca creeria *Lope Deza* que se pondrian en práctica muchos pensamientos suyos, y los vemos no solo apreciados, sino establecidos. Los hombres han de discurrir , y los Superiores obrar, quando hallan oportunidad.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.




Madrid á 28. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid*.



ARMAS DE MEDINA DE RIO SECO.

I.  A ILUSTRE CIUDAD DE MEDINA DE RIO SECO dista 7 leguas de *Valladolid*, tiene su termino de Levante á Poniente 5 quartos de legua, y legua y media de Norte á Medio dia. En su termino tiene el Lugar de *Villa Mudarra*, que es arrabal de esta Ciudad, y por la parte de

Valladolid raya con las Villas de *Villanubla*, y *Nababuena*, y por las otras con *Castromonte*, *Peñaflores*, *Valverde*, *Morales*, *Villa Bragima*, *Palazuelo*, *Berrueces*, *Moral de la Reyna*, *Velmonte*, *Villanueva de San Mancio*, *Palacios*, y *Valdenebro*. El terreno es frio, y seco, pero el clima es sano: está su situacion en un valle, y porcion de paramo: siempre ha sido apto para granos, y vino, aunque esta cosecha vá à menos, por haber abandonado este plantio, à causa de que no hallan los Labradores el beneficio que en otros frutos. El cultivo nada tiene de particular, y viene à ser comun con los demàs Pueblos de esta Provincia.

La cosecha del año pasado ascendió à 220240 fanegas de cevada: 190820 de trigo: 40790 de centeno: 20400 de avena: 20 de lentejas: 120 de titos: 840000 cantaras de vino; y 20400 arrobas de lana churra.

En esta Ciudad se fabrican con la lana negra, y alguna porcion de blanca estameñas, y cordellates ordinarios: tambien se hacen cintas comunes de seda, y de lana: galones de hilo, y cintas de lo mismo, de las que se tejen 12 piezas de una vez: hay empleados en estas maniobras 20 Maestros, y unas 200 Personas. Hay asimismo una ribera con quatro Curtidos, y varios Zurradores.

Por Privilegios antiguos tiene esta Ciudad dos ferias al año, las que no están en uso, y solo ha quedado Mercado los Jueves de cada semana, al que concurren varios generos comestibles, y los mas considerables son algunos pescados frescos, que conducen de los Puertos de Asturias, Santander, Laredo, Galicia, y otras partes, donde encuentran buena salida.

Ade-

Además del Mercado que se ha dicho hay en esta Ciudad 8 Comerciantes establecidos con compañías de alguna consideracion, y su principal trafico consiste en vender por mayor ropas finas, y ordinarias de las fabricas de Castilla, para el Reyno de Galicia, Principado de Asturias, las dos Castillas, y otras partes. Los principales ramos de comercio de esta Ciudad son 16, los que se regulan en cinco millones de reales; bien entendido, que la mayor parte están derramados en las ventas que hacen de fiado à los correspondientes del Reyno de Galicia, y demás partes.

En esta Ciudad hay Estudios de Gramatica, cuyo Patronato es de la Ciudad. Hay un Maestro repetidor, cuya provision se hace, mediante actos publicos: los salarios se pagan del fondo de los Proprios, y tienen la obligacion de enseñar à los Jovenes.

En quanto à Estudios mayores, Don Pedro Ledesma fundó en el Convento de San Pedro Martir, del Orden de Predicadores, cinco Catedras, dos de Theología Escolastica de Santo Thomás, y tres de Artes, en las que se explica el Curso del Maestro Goudin. Los Actos publicos son con bastante formalidad, y la enseñanza con arreglo à la mejor disciplina.

Esta Ciudad es de Señorío, perteneciente al Exmo. Señor Marqués de Mancera, y Malpica: corresponde à su Ayuntamiento la proposicion dupla de Personas para la obtencion de los oficios de Justicia, guardando sus huecos, y observando sus concordias, y hecho esto se remite su à Exc.^a para que haga la eleccion de su agrado. Su Exc.^a nombra su Teniente despachando titulo que presenta al Ayuntamiento, quien le juramenta, y hace saber las regalias de la

Ciudad, y hecho juramento de guardarlas, y usar legalmente de su oficio se le dá la posesion de goteras à fuera de las Casas Consistoriales, sin que pueda entrar en los Ayuntamientos, ni llevar derechos, sino en casos de desprecios, ó que haya sangre: ni puede mezclarse en cosa que corresponda al Gobierno Politico, y Economico, pues esto es de cargo de los Alcaldes, Procuradores, y Diputados de Abastos. En esta Ciudad hay tres Parroquias, que son, Santa Maria con 715 feligreses, Santa Cruz con 478, y Santiago con 430. Estas no reconocen Patronato alguno, cuyo Cura Parroco en propiedad, y de todas tres Parroquias, lo es el R. Obispo de Palencia, quien pone Tenientes de su aprobacion: los beneficios que gozan los Eclesiasticos de estas Parroquias se proveen por Oposicion en la Ciudad de Palencia, pero siempre en los hijos Patrimoniales de *Medina de Rio seco*, y de estos hay 11 Sacerdotes, 8 de Evangelio, 5 de Epistola, y 7 de Grados.

Tiene así mismo esta Ciudad 10 Iglesias mas, que no son Parroquias, y tres Conventos de Religiosos en el casco de la Ciudad, y otro extra muros de Franciscos Recoletos: los tres que están dentro son, de Franciscos Observantes, de San Pedro Martir, Orden de Predicadores, y de Carmelitas descalzos: hay tambien dos Conventos de Religiosas, uno de Franciscas, dichas de Santa Clara, y otro de Carmelitas descalzas.

Para el auxilio de los necesitados, y socorro de los enfermos hay en esta Ciudad tres Hospitales, uno de San Juan de Dios, otro de la Convalecencia, y otro Volante de piedad, con el titulo de Congregacion: este es la fundacion mas piadosa, y util que tie-

tiene el Pueblo para el consuelo de sus Pobres vecinos , cuyo gobierno es en la forma siguiente.

Tiene suya propia una excelente Botica muy surtida , y mejor administrada : Medico , y Cirujano , que gobierna un Rector Ecclesiastico , con quatro Consiliarios tambien Ecclesiasticos de gran celo , cuyos empleos obtienen anualmente; y à quantos pobres enferman , no siendo Congregantes , y de su casa piden , les asiste la Congregacion: Medico, y Cirujano recetan lo que conviene para su salud, y diariamente se les dá la racion de una libra de carnero , un panecillo de libra y quarteron , un par de huevos , y dos peras , ó camuesas ; y si està incorporado en el numero de sus Congregantes duplo , con 4 reales semanarios para vizcochos , y este cuidado corre á cargo del dicho Rector , porque en su casa , y à su presencia se proporcionan las raciones , y las entregan à los que embian los enfermos por ellas; à los enfermos diariamente los visita el Rector , como obligacion precisa de su cargo , preguntandoles si se hallan bien asistidos ; y quando esto falta , reprehende , y amonesta al que faltó : el buen gobierno , y celo con que no solo en lo dicho , sino tambien en los efectos de que se mantiene , que consiste en los de tierras , casas , censos , y otros bienes adquiridos por la caridad de muchas Personas en mandas que la han hecho , produce los esquilmos para asistir à los Pobres : con esta generosidad , digna de todo aplauso , por los grandes gastos que suple , de modo que parece que la Magestad Divina lo aumenta , y que sin ella no pudieran mantenerse los Pobres enfermos de esta Ciudad , en atencion á que al Hospital de San Juan de Dios rara vez concurre natural

alguno, tanto por lo dicho, como porque se halla en un deplorable estado.

En esta Ciudad no están demarcadas las tres Parroquias, porque están unidas en una, y los vecinos al tiempo de tomar el estado del Matrimonio hacen eleccion de la Parroquia que les parece.

Respecto al Artículo de la *Salud Publica*, en el numero siguiente se darán las respuestas de un Medico titular de esta Ciudad de *Medina de Rio seco*, que ha desempeñado primorosamente el asunto.

PARTIDO DE MEDINA DE RIO SECO.

1. **V**ILLA BRAGIMA DE CAMPOS (*Villa*) dista de *Valladolid* 7 leguas àcia el Poniente, que este es el punto que debe entenderse, porque casi todos los Lugares han figurado la situacion de *Valladolid*, respecto à ellos, y no su situacion respecto à la Capital. Consta de 120 vecinos, que asisten à dos Parroquias, pertenecientes al R. Obispo de Palencia. El termino de este Pueblo tiene cinco quartos de leguas de Oriente à Poniente, y siete de Norte à Medio dia. Su terreno es frio, y seco, pero saludable, y apto para semillas, y algo de vino. El Señorío Temporal de esta Villa es del Marques de Monreal. La cosecha del año pasado ascendió à 280390 fanegas de todos granos: 140 cantaras de vino tinto de mediana calidad, pero saludable; y 40 arrobas de lana basta. Hay en esta Villa algunos telares de estameñas, y cordellates, pero ordinarios.

2 PALAZUELO DE VEDIJA (*Villa*) tiene de extension su termino legua, y media de Oriente, à

Po-

Poniente, y mas de legua, y media de Norte á Medio dia: su terreno es secano, barreal, y granujal, solo apto para trigo, y cevada. La cosecha del año pasado ascendió à 140450 fanegas de trigo: 6040 de cevada; y 380 arrobas de lana basta.

Dista de *Valladolid* 9 leguas àcia el Medio dia, y consta de 80 vecinos que asisten á tres Parroquias: dos, pertenecientes á las Encomiendas de San Juan de Leon, y de Mayorga; y la otra à la Villa.

3 VILLA ESPER (*Villa de la jurisdiccion de Tordehumos*) tiene de estension su termino tres quartos de legua de Oriente, á Poniente, y media legua, poco mas ó menos, de Norte á Medio dia. Su terreno es de secano, tanto el de sembradura, como el de viñas. La cosecha del año pasado ascendió á 30200 fanegas de trigo: 480 de centeno: 20000 de cevada: 50 de avena; y 40 arrobas de lana.

Dista de *Valladolid* 8 leguas entre Medio dia y Poniente, y consta de 17 vecinos que asisten al culto Divino à una Parroquia perteneciente al Reverendo Obispo.

4 VILLA NUEVA DE SAN MANCIO (*Villa*) cuyo termino se estiende á dos leguas, y media de circunferencia, y linda con *Rio seco*, *Palacios*, *Velmonte*, y *Tamariz*. Su terreno por ser de tierra ligera solo es apto para algunas semillas. La cosecha del año pasado ascendió á 80363 fanegas de trigo: 50002 de cevada: 120 de lentejas: 520 de avena: 670 corderos: 790 cantaros de vino: 20 arrobas de queso: 110 de lana: 500 pollos; y 10 cerdos.

Dista de *Valladolid* 7 leguas, situada al Medio dia de su Capital, y consta de 80 vecinos que asisten

culto Divino á una Parroquia , perteneciente al Abad de Sahagun , que tambien es Señor Temporal de esta Villa : Hay tambien un Monasterio de Benitos que es hijuela del de Sahagun.

5 SANTA EUFEMIA (*Villa*) tiene de extension su termino tres leguas de circunferencia poco mas , ó menos : su terreno solo es util para pan , y vino : los interesados en el diezmo de los frutos de esta Villa son, por una parte la Exma. Señora Condesa de Peñafior , y de las Amayuelas, y por otra la Santa Iglesia de *Valladolid*. La cosecha del año pasado , segun el tanto de la tazmia , ascendió á 40200 fanegas de trigo : 20280 de cevada : 50000 cantaras de vino ; y 120 arrobas de lana.

Distá de su Capital *Valladolid* 9 leguas al Norte, y consta de 55 vecinos los que asisten á una Parroquia, perteneciente al R. Obispo.

6 VILLA MURIEL DE CAMPOS (*Villa*) cuyo termino se dilata una legua de Oriente á Poniente , y tres quartos de legua de Norte á Medio dia, y tiene el terreno apto para granos , à beneficio del comun cultivo del País : pudiera ser mas fertil el terreno dando algun riego con las fuentes que llaman de la *Peña*, y van perdidas ; pero dicen que no hay fuerzas en los vecinos para esta operacion ; y así los que pueden por omisos , y los que no pueden por necesitados , están mirando las aguas como el Rustico de Horacio , que no iba á trabaxar mirando la corriente del Rio , y esperando que dexase de ser impedimento de sus pasos : mas mirando así los inconvenientes , diremos con el mismo Poeta : *at ille labitur , & labetur , in omne volubilis ævum.*

La cosecha del año pasado ascendió con todos estos gabarros à 705 10 fanegas de trigo de todas especies; 4070 de cevada: 40000 cantaras de vino; y 80 arrobas de lana.

Distà de la Capital *Valladolid* 10 leguas entre Oriente, y Medio dia, y consta de 58 vecinos que asisten á una Parroquia, perteneciente à los Vecinos de la Villa, los que dán el Curato por votos.

El Gobierno es comun con los demás Lugares de este Partido pero el repartimiento de los tributos tiene algo de exquisito en el modo: no sé si será comun de los demás, pero lo cierto es que sobre este particular la relacion es bastante circunstanciada, y merece ocupar este parrafo para la comun noticia.

Los repartimientos anuales se hacen por el todo del vecindario, echando dos, ó tres reales á cada vecino por las ventas menudas, como son huevos, gallinas, pollos, &c; y despues, segun el caudal de cada uno, contando la labranza, ovejas, tierras, y viñas, y la carga de trigo, se regula en un quiequenio por 44 reales en venta: la de cevada 22; y se dá por vendido todo el trigo, y cevada que coge cada Labrador, despues de rebajadas las rentas de las heredades, que siembran, el dinero; y por sí, su muger, é hijos que mantenga, que pasen de 12 años á 12 fanegas de trigo por cabeza; y por los que pasan de dos, y no llegan á dichos 12 años, à 6 fanegas; porque esto no lo vende: lo demás todo se le carga, como và dicho. Los utensilios se reparten por los millares del caudal de cada vecino, esto es en quanto al ramo de alcavalas, y cientos. La sisa se reparte en la forma siguiente: Se inquiera que vino consume cada uno de los

vecinos cosecheros : se registran , y averiguan las cabezas mayores , y menores , asi de bueyes , como de cerdos que se matan ; y si hay taberna obligada á dar algunos maravedises por su sisa , se cuenta sobre ella ; y si todo esto no alcanza para cubrir el encabezo , que está hecho con S. M. se reparte entre todos la quiebra , la que pagan segun caudales , y lo mismo es el quarto fiel medidor.

El servicio ordinario le pagan los del Estado general , el qual se reparte sobre las heredades , que hay en el termino , asi de los vecinos , como de los forasteros ; y todos estos tributos , como un ochavo en cantaro de vino , que se paga á los Niños expósitos de la Ciudad de *Valladolid* , y el encabezo del aguardiente los cobran los Alcaldes cada un por mitad , andando de casa en casa por todo el Pueblo.

¶ Este modo de practicar los repartimientos en esta Villa me trae á la memoria , una practica que se observa en un lugar de la Provincia de Guadalaxara para pagar los tributos reales con mucha comodidad , y beneficio del Publico. Esto se executa de este modo. El lugar tiene un plantío mas que mediano de Olivos , el residuo mas inutil de esta cosecha es el orujo : éste vendido por cada particular cosechero seria de poco alivio para su dueño ; pues qué pensaron algunos bien intencionados del Pueblo ? que se hiciera masa comun de este desperdicio , y se arrendára anualmente , y todo su producto se aplicase para pagar los tributos ; hizose , y se hace asi : mas como resultaria un agravio á los cosecheros grandes , y un beneficio que no agradecerian á los pequeños , pensaron con prudencia economica hacer el calculo de lo que á cada uno le tocaba ;

ba ; y porque sucedería que muchos tendrían mas que recibir de su orujo , que dár por los tributos ; y otros al contrario, que poner algo por ser corto el fruto del expresado desperdicio: determinaron , que se hiciese la cuenta exactamente de lo que á cada uno correspondia , y el exceso que recibiese el pequeño , lo subsanase con jornales del campo al que fuese perjudicado en dar mas de lo que le pertenecía en el orujo: de modo que Pedro debía percibir de su orujo 40 , y no tenia que pagar por los tributos sino 20; y Antonio tenia que recibir de su orujo 2 , y pagar 8: pues los 6 en que se le aliviaba , los debía pagar con jornales del campo ; con el bien entendido , que para que no padeciese molestia en la satisfaccion de los jornales , se acordó por los Magnates del Pueblo, que si habia de trabajar 6 dias para suplir lo que le faltaba para el tributo , trabajase 12 , y le diese medio jornal el que recibiese la retribucion, para que de este modo el rico cobrase , y el pobre no se destruyese. De este modo todos pagaban , y ninguno podia decir que lo sentia : todos contribuian , y ninguno se deterioraba. Maxima es esta que á ponerla en practica , respecto à à innumerables cosas en que se puede , haria dichosos à muchos Pueblos , y facilitaria muchos medios para emprender obras publicas de indecible beneficio. Muchos riegos que no se hacen, muchos caminos que no se reparan ni mejoran, muchos molinos que no andan, y casi infinitas obras que no se executan, hallarian facil el logro, si se supieran aprovechar los desperdicios. Ocasion se presentará en esta tarea en que darémos alguna idea facil de poner en accion varias obras que podrán ser de grande beneficio á la Peninsula. El

ochavo sobre el vino que (como diximos en el parrafo antecedente) dá esta Villa de *Villamuriel* á los Expositos de *Valladolid* nos alumbra para que veamos quantos ochavos podrian sacarse del Pueblo para hacer quartos de habitacion para las Artes, y Manufacturas, desterrando con estos auxilios innumerables holgazanes, que además de ser polillas del Estado, son langostas de sus mismos frutos, y fuego devorador de las Ciudades. **Luis Vives**, que fue tan gran Politico, como Erudito, y Philosopho, trata esta materia con mas delicadeza que la *Corruptela de las Artes*, y otras materias que parece eran el fuente de su eloquencia. Veale el Discreto, y el bien intencionado que no será tiempo perdido: antes creo que si acierta à leerle alguno de los que desean nuestra dicha, pondrá sin mucha dificultad en practica sus christianas maximas.

7 **BERRUECES (Villa)** tiene su termino de Oriente à Poniente media legua, y de Norte á Medio dia como tres quartos: El terreno es de secano, barrial, y amoroso: antiguamente fue util para viñas; pero oy solo se emplea en granos.

La cosecha del año pasado ascendió à 70256 fanegas de trigo: 3064 de cevada: 230 de avena, y 230 arrobas de lana churra.

Está situada al Norte de su Capital, y dista de ella ocho leguas: consta de 50 Vecinos, que asisten à una Iglesia Parroquial, cuyo Patronato pertenecia al Almirantazgo de Castilla, y oy es del Exmo. Señor Marques de Mancera, y Malpica.

8 **VILLA FRECHOS (Villa)** tiene de termino en todo su ambito de cinco á seis leguas; y su terreno es apto para pan, y vino, mediante el cultivo de tres
vuel-

vueltas de arado à los campos de sembradura ; y à las viñas dos manos, que son caba, y cubierta , beneficiando las tierras con el estiercol de Ganado mayor, y menor:este cultivo, y abonos con muy poca diferencia es comun de todo este Partido, y Lugares circunvecinos.

La cosecha del año pasado ascendió à 140450 fanegas de trigo : 90390 de cevada : 30650 de centeno 120000 cantaras de vino , poco mas ó menos ; y 58 arrobas de lana.

Dista de la Ciudad de *Valladolid* ocho leguas, situada al Norte de ella : consta de 217 vecinos , de los que solo son utiles unos 63 : todos asisten al culto Divino , y à recibir los beneficios espirituales à 4 Iglesias Parroquiales , pertenecientes al R. Obispo de Leon : Hay asimismo en este Pueblo un Convento de Religiosas Franciscas de Santa Clara.

9 VILLALVA DEL ALCOR (*Villa*) tiene de circunferencia su termino como 6 leguas , cuyo terreno la mayor parte es Paramo , y por esta razon liviano, y poco fertil, à excepcion de los baxos que son de mejor calidad , y producen alguna cosecha de granos, mediante los comunes abonos, y cultivo del territorio.

La cosecha del año pasado , hecha la cuenta por lo que importó el diezmo, asciende à 90120 fanegas de trigo : 50360 de cevada : 10680 de avena: 70000 cantaras de vino; y 30 arrobas de lana churra.

Dista de su Capital la Ciudad de *Vaddolid* cinco leguas ácia el Medio dia : consta de 220 Vecinos, que asisten al culto Divino à una Parroquia , y un anejo, cuyo Patronato pertenece à la Villa , y al Señor temporal de ella, que es el Principe de la Gabrè;y el Curato es proprio del R. Obispo de Palencia.

IO CASTROMONTE (*Villa*) tiene de extension su termino como unas seis leguas de circunferencia , cuyo terreno , por ser paramo, es frio , y siempre apto para granos, mediante el comun cultivo, y abonos de todo este País. La cosecha del año pasado ascendió á 50760 fanegas de trigo : 10020 de cevada: 20920 de centeno : 10060 de avena: 100 de garbanzos: 40 de lentejas : 90 de algarrobas; y 120 arrobas de lana churra.

Disto de *Valladolid* 5 leguas entre Norte , y Poniente , y consta de 130 Vecinos , que asisten al culto Divino á una Parroquia , cuyo Curato pertenece al R. Obispo de Palencia : tiene asimismo una Hermita , y un Humilladero.

II VALDENEBRO (*Villa*) tiene su termino cinco leguas de circunferencia , y por ser lo mas paramo es terreno frio , y muy libiano , aunque de cerros abaxo es apto para granos, mediante el cultivo , y abonos del territorio : solo goza del riego de dos arroyuelos de corto caudal. Tiene un monte robledal propio del comun , el que por ser de poca medra se roza de diez en diez años para los hogares de los vecinos. Hay otro monte propio del Exmo. Señor Duque de Alva, Señor Temporal de esta Villa, quien nombra Teniente de Alcalde mayor la persona que es de su agrado.

La cosecha del año pasado , segun el tanto de la tazmia, ascendió en granos á 30520 fanegas de trigo: 2030 de cevada : 420 de centeno : 570 de avena ; y 50 de lentejas : ha tenido así mismo 50000 cantaros de vino tinto claro , de buen gusto, aunque de mediana calidad, el que se consume en el Pueblo : tambien ha dado el esquilmo como unas 160 arrobas de lana churra.

Dista esta Villa de su Capital *Valladolid* 6 leguas ácia el Norte, y consta de 120 vecinos que asisten al culto Divino á dos Parroquias reunidas en una, cuyo Curato es propio del R. Obispo de Palencia.

Esta Villa cercana á la Ciudad de *Medina de Rio seco*, está situada en lugar alto cercada de muros, y con un fuerte Castillo. Se dice que la fundó el Rey Brigo por los años 2061 del mundo, y 1900 antes de nuestra Redencion. Dice Sandoval, que la Reyna Doña Leonor de Aragon la dio á Don Gomez de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla en el año 1422.

§ Si al responder al Interrogatorio propuesto para esta Obra se les hiciera presente á los Alcaldes, y Justicias de los Lugares, que estas noticias no llevan otro fin que el de hacer eterna la memoria de nuestros Pueblos, y las glorias con que los ilustraron los antiguos es muy cierto que remitirian todas aquellas gloriosas memorias que los engrandecen; y así mismo que Castillos, y Fortalezas los adornan, y defienden; quien las mandó erigir, y las hazañas que en ellas, y sus cercanias se executaron, yá en defensa de nuestra Religion contra Romanos, y Alarbes; y yá en otras ocasiones; y de todo este conjunto de noticias preciosas se formaria un volumen admirable de las antiguas glorias de España; y á cada Pueblo le tocaria aquella porcion de aplauso, que nos adquirieron nuestros mayores; y de este modo se haría esta Obra un deposito de los mas preciosos de nuestra Historia, y un Archivo que perpetuaria, libres del engaño, y de la exageracion, las grandes empre-as de los Españoles, que merecieron llamarse por todos titulos ilustres.

En esta misma Provincia de *Valladolid* hay una prueba evidente de lo mucho, que se defrauda al Público en no darle llenas, á lo menos aquellas noticias que no tienen el riesgo de la duda, y replica de los Críticos: la famosa Villa de *Peñafiel* sola tiene bastante caudal para enriquecer un gran trozo de un volumen: tiene una fortaleza eminente, y fuerte Muralla, que fueron testigos de hazañas no comunes de los Castellanos: se dice fue fundación de Rui Laynez, hijo de Lain Calvo, año 900 de la Redencion. Estando en poder de Moros la ganó el Conde D. SANCHO GARCIA, año 1014. El Rey Phelipe III. dió titulo de Marqués con ella á D. Juan Tellez Girón, segundo Duque de Osuna, y anda en los Estados de esta ilustre Casa.

Aqui se celebró Concilio Provincial para restaurar la Disciplina Eclesiastica, en el que presidió el Arzobispo de Toledo D. GIL DE ALBORNOZ año 1342. decretando se celebrase en todo su Arzobispado la fiesta de San Ildefonso, por haberle honrado la Virgen Maria Madre de Dios, corporal, y visiblemente vistiendole la Casulla: tambien se ordenó en dicho Concilio, que se cantase la Salve en las Iglesias despues de las Completas; asimismo que los Sacerdotes hiciesen el pan destinado al Sacramento, ó á lo menos que estuvieran presentes, quando lo hicieran otros Ministros de la Iglesia,

Rara es la Villa de alguna consideracion de Castilla, que carezca de alguna famosa memoria, á causa de haber sido sus campos teatro de tantas Guerras; pues debemos creer como una injusticia el usurparnos estas noticias.

DESCRIPCION GENERAL DE ESPAÑA.

NUMERO 93.

Madrid á 31. de Mayo de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid*.OBSERVACIONES MEDICAS,
*sobre el temperamento, y clima de Medina de Rio-
seco, y su Partido.*

YO me he llegado á convencer que todas las cosas de este Mundo, hijas del Hombre y de sus ideas, no son mas de como se toman: los asuntos mas utiles, ó porque no los conocen los ignorantes, ó porque no son del genio de los mal entretenidos, tienen contra sí estas dos partes de los hombres; y estas dos partes son tan numerosas, que casi de toda la Sociedad apenas quedan miembros con quien contar: en esta suposicion, el Artículo de la *Salud publica* tendrá siempre la desgracia de no ser desempeñado, y quando esto no suceda no será leído, porque la salud, es como el bien, que solo se cree de provecho quando se mira perdido. Sin embargo de este desconsuelo, no se debe omitir este asunto quando como el de *Medina de Rio seco* se desempeñen los demás Medicos. Veanse estos rasgos de observacion, y se le darà el honor que merece á DON FRANCISCO TORIBIO, y AGUILAR, por las siguientes:

R E S P U E S T A S

QUE D A D. FRANCISCO THORIBIO,
y Aguilar, Medico Titular de la Ciudad de MEDINA DE RIOSECO, á las siete Preguntas hechas sobre el
Articulo de Salud Publica.

PRIMERA PREGUNTA.

V A R I A C I O N E S , Y M U D A N Z A S
*que se han Experimentado en las estaciones, segun la
alteracion de los Temporales.*

A esta pregunta, que tiene por objeto la *Salud Publica*, se sigue por buena consecuencia, la observacion de los temperamentos de las Estaciones, pues como la Medicina cuide de la salud, y de esta facultad sean los polos la experiencia, y racionio, constando por Autosia que el mayor numero de las enfermedades nacen del ayre, y que de este elemento varía su virtud, é influxo, en las diversas Estaciones; la razon nos demuestra la necesidad de observar sus mudanzas.

Mucha utilidad se seguiría al Publico si los Medicos se persuadierán à creer esto, y observáran con cuidado las diversas mutaciones de la Atmosphera, en los ortos, y ocasos de los astros, y celestes constelaciones. No por otra razon llegó Hypocrates á ser el Principe de los Medicos, sino por que se dió á esta observacion, y por la razon contraria ninguno le ha competido. Pinta Hypocrates à el enfermo quarto de él

el Libro primero de las Epidemias , que es una muger recién-parida , y dice : que no obstante haber purgado segun el instituto de la naturaleza enfermó gravemente. Muchos Expositores atribuyen esta enfermedad (á lo que los Medicos poco observativos achacan todas) à los excesos en la comida , y bebida , no siendo la causa , sino el vicio del ayre. En mi practica, he visto por dos veces enfermar las recién-paridas, aunque todo, antes, y despues de la espulsion de el fetus, suceda segun razon , y conforme à la experiencia de haber librado bien en otras ocasiones, dependiendo todo esto de la diversa disposicion de la Atmosphera , que varía en todas las Estaciones, y solo se puede alcanzar con la observacion: de tal suerte, que la Medicina observativa es tan cierta , como la Nautica; y la Systematica tan incierta , y contenciosa, como la Astrologia Judiciaria. Por todo lo qual se hace preciso , para responder con acierto á la segunda pregunta , tener presentes las variaciones de los temporales de las antecedentes Estaciones, segun la alteracion de los tiempos. Es tan de el caso , y preciso este conocimiento para el exercicio práctico de la medicina, que si se promoviera este estudio , me persuadiría á creer sin temeridad, que el genero humano se libertaría por este medio , de muchas Pestes; pues entonces se llegaría á conocer así como el nacimiento de los Astros, el orto, y ocaso de las enfermedades, y la preservacion , y curacion de los morbos , cuyo beneficio seria de los mayores que puede un Monarca hacer á sus Vasallos. Esto supuesto , y antes de dár principio á exercicio tan util , y excelente , digo : que esta Ciudad está à los 12 grados y 36 minutos de longitud,

y à los 42 grados y 11 ms. de latitud: no tiene Rio, lagunas corrompidas, ni estanques detenidos, por lo que se goza, de una Atmosphera pura, y saludable. Está situada en una especie de valle, pues á el Oriente, y Medio dia la cercan unos Tesos, ó montañas. Acia el Norte está mas descubierta, y por esto el ayre mas corsario es el Nordeste, y sus colaterales. Las aguas de sus Fuentes, corren ácia el Oriente, y Medio dia. En esta Ciudad, poco tiempo despues que empezó á rayar en nuestro Horizonte el Arturo, y hasta que se pusieron las Pleyades, se experimentaron los vientos Aquilon, y Austral, los que alternando, acarrearón copiosas lluvias, fomentando mas fertil sementera de frutos, que de enfermedades. Desde que se pusieron las Cabrillas, y un mes despues de el Equinocio de Marzo, reynaron los vientos etesias, siendo causa de una estacion fria, y seca. Prosiguió hasta que dando vuelta las Pleyades volvieron á registrar nuestro Emisferio, siendo verdad que como quince dias antes de su nacimiento, empezaron á soplar los vientos australes, que acarrearón blandas, y copiosas lluvias; y este temperamento prosiguió hasta los doce dias del mes de Junio, desde cuyo tiempo, se empezaron á experimentar fuertisimos calores, que recayerón sobre mucha humedad, y este temporal siguió hasta el dia cinco de Agosto, en el que á las cinco de la tarde se levantó tan fuerte tempestad de piedra, y granizo, que además de no habernos mejorado la Atmosphera, hizo algun daño en los frutos.

SEGUNDA PREGUNTA.

QUE HA MOTIVADO EL TRASTORNO
de la salud, si el calor, la frialdad, la humedad, ó
sequedad?

DIGO, que dos principios tienen todas las enfermedades, uno la dieta, y otro mas comun, y menos conocido que es el ayre, cuya parte sutilissima llamada espiritu, causa muchas mas enfermedades que lo que piensa el vulgo de los Medicos. No importara tanto lo dixera Hypocrates, si la experiencia no demostrara, que la desigualdad de el temperamento de los tiempos, no solo produce muchas enfermedades, sino que tambien es motivo de la inconstancia de su duracion, y criticos movimientos; pues es comun sentir de los Medicos observadores de el Mundo grande, y Microcosmo, que el ayre es causa eficiente principal de los morbos agudos, y de la conservacion de los cronicos. Este espiritu aereo quando no está viciado, es conservador, y vivificador de todas las plantas, y animales; pero así como hasta ahora se ignora el modo como obra el ayre, en la conservacion, tampoco se sabe, de que manera, quando está viciado, destruye la natural textura de los liquidos, y causa las enfermedades. Pero como se cree, que el Supremo Artifice, ha comunicado eficacia á este espiritu para la conservacion de la vida humana, y otras operaciones de sus altimos fines, nos debemos persuadir, con mucho fundamento, que siendo como causa universal conservadora, destinada à este fin por el soberano Autor de la Naturaleza, siempre que

aun mismo tiempo haya muchas enfermedades de una naturaleza, sea el espíritu aereo el motivo principal de el trastorno de la salud, aunque se ignore de donde reciba este espíritu la deleteria qualidad. Si Hypocrates encarga mucho la Astronomía, y hace mención de el nacimiento de muchas celestes constelaciones, parece que lo hizo solo para describir las quatro estaciones, señalar las enfermedades de cada una, y para que advirtiesen los Medicos, las notables mudanzas que se observan en los temporales, variando notablemente la Atmosphera en cada una de las quartas; y no por que los astros, y celestes constelaciones puedan influir cosa maliciosa, pues en todas sus obras no se halla que Hypocrates, achaque alguna dolencia à los hermosos brilladores, con que está adornado el Soberano Alcazar: pero con todo es preciso confesar que los cuerpos celestes influyen en los sublunares, y que este influxo es necesario para el gobierno, y buena harmonía del mundo inferior. Por todo lo que el vicio del ayre, en quanto produce las enfermedades epidemicas, pestilenciales, y peste, puede tener dos respectos: ó el Soberano Hazedor se vale de él como instrumento para castigar alguna grave culpa, como lo experimentaron Pharaon, y David en sus vasallos: ó se vicia naturalmente este elemento, recibiendo en sí los effluvios salados de la mar, de los lugares cenagosos, y lagunas corrompidas, de la materia transpirable de los hombres, bien, y mal complexionados, de los animales ponzoñosos, y finalmente de los minerales. Con que tenemos en la tierra bastantes causas, que puedan viciar el ayre, sin que ocurramos al Cielo à buscar los malos influxos.

Dixo Hypocrates que habia una cosa Divina en el ayre, que por humanas especulaciones no se podia alcanzar, ni conocer su naturaleza: no me admira; pues quien podrá averiguar el tercero que resultará de los efluvios de un podrido Pysico, y de los de un consumado galico, unidos con los alitos de la Vivora, y Escorpion? &c. que todo anda en el ayre, no se niega, que se introduce por la respiracion tampoco: luego que maravilla será se experimenten cada dia enfermedades, cuya causa à priori no se conozca?

De aqui puede nacer que en el Otoño sean mas maliciosas las enfermedades: pues haviendose transpirado mucho en el Estío de los minerales, de la tierra, de los cuerpos de los hombres, de animales ponzoñosos, fieras, plantas, estanques podridos, y lagunas apestadas, inspirandose esto en el Otoño, como no se puede transpirar tanto como en la estacion antecedente, causa los daños que se experimentan: ò porque viniendo el Sol ácia nosotros despues de haber pasado el Tropico de Capricornio, así como hace que reverdezcan los arboles, y demás vegetables, pone en acto los efluvios, y miasmas malignos que andan en el ayre, y hace que pululen las enfermedades correspondientes à la semilla, y que solo se diferencian por razon del temperamento de cada sugeto, llevando siempre consigo el carácter de la causa universal que las produce. Por tanto la Primavera es mas saludable, por empezar en esta estacion á franquearse la evacuacion por las glandulas miliares. El Estío es menos dañoso que el Otoño, y que el Invierno: lo primero por que se transpira mucho, y lo segundo por que el Sol derrite, y aniquila los miasmas malignos:

y así las enfermedades de esta estacion regularmente nacen de una siemple exaltacion de la bilis, sin la malicia de las Otoñales: y las enfermedades del Invierno las cura la Primavera, y algunas de la Primavera el Estío, fomentando á unas, y á otras el Otoño: por eso en sumo frio, y gran calor, hay pocas enfermedades: pues es comun sentir, que los Habitadores de regiones frias viven mas, y sin tantas enfermedades, acaso por que transpiran menos, y falta en la Atmosphéra el conjunto de tantos cuerpecillos estraños, y venenosos que fomentan los morbos. Por lo que parece que Hypocrates empieza en sus Epidemias la historia de los temporales por el Otoño, por ser esta estacion en la que fragua la causa universal venenosa, ó el tercero perjudicial, que resulta de los efluvios, y alitos, de cuyo veneno participan todas las enfermedades de el año, cuya naturaleza no se muda hasta pasado el Estío, siendo este el motivo por que regularmente llevan los morbos el genio de los males del Otoño. De todo lo dicho se infiere, que no todas las enfermedades tienen por causa el calor, el frio, la humedad, ò sequedad, sino que á las mas fomenta el espiritu aereo viciado por la mixcion de los efluvios, y vapores de la tierra, plantas, y animales, &c.

TERCERA PREGUNTA.

QUE ENFERMEDADES HA PADECIDO
el Pueblo, y con que se han curado?

DIGO: que en el Otoño empezaron las tercianas en los mozos, viruelas, y sarampion en los niños. En el

el Invierno quasi se ocultaron estas enfermedades, solo enfermaron algunas recién-paridas, los pobres, y viejos achacosos murieron á la vehemencia de el dolor pleurítico, y hubo algunas fiebres ardientes. En el principio de la Primavera hubo muy pocas enfermedades. Desde la mitad de esta estacion, y en el principio de el Estío empezó con fuerza la epidemia de viruelas, y tercianas benignas, salpicando alguna perniciosa.

Las tercianas de el Otoño fueron regulares, y agenas de la estacion, pues no se observó en ellas synthoma malicioso, por tanto su curacion fue respectiva, atendiendo á la Idiosincrasia de los que enfermaron. A los mas convino sangrarles, pues como por los calores de la antecedente estacion se habia disipado la parte mas sutil de los liquidos, estos adquirieron mas acrimonia con calor, y espisitud: luego en el Otoño vinieron copiosas lluvias á el viento austral, y como el calor junto con la humedad son causa de putrefaccion, de aqui fue la causa que material de las tercianas estaba acompañada de mucho calor, putrefaccion, y acrimonia, como lo manifestaban los synthomas, dando despues de las sangrias, para la perfecta curacion, el cocimiento de la grama, achicoria, con el tartaro vitriolado, y jarave de las raíces aperitivas, &c.

Como en el sarampion, y viruelas toda la intención del Medico sea ayudar á la naturaleza, á la perfecta despumacion de el material, que oculto desde los principios de la generacion, por especial vicio del ayre, se pone en acto, y por las leyes de la conservacion con que el Soberano Artifice dispuso nuestra

machina , es arrojado á la periferie , causando innumerales inflamaciones ; y siendo cierto que para esta evacuacion contribuye mucho el que esté favorable ó adversa la Atmosphera ; habiendo en la mitad del Otoño , quando dió principio esta epidemia , soplado los vientos australes con blandas , y copiosas lluvias , se gozó de una Atmosphera suave , humeda , y calida , con lo que se relajaron , y reblandecieron los solidos , por cuyo motivo fue feliz la despumacion , y de buena indole las viruelas , aunque confluentes. De modo que el Medico tuvo muy poco que hacer , solo el estar como sobrestante , quedando todo el negocio en manos de la naturaleza , pues fueron muy pocos los que necesitaron de sangria , por ser la Fiebre nada mas que la precisa , para coronar la obra. Y solo se daba el cocimiento de la raiz de escorzonera con las ralladuras del cuerno de ciervo , á todas horas , y con abundancia : añadiendo , mas por complacencia que por necesidad , para los Magnates algunos granos de la famosa piedra bezoar.

En las viruelas que salpicaron en el Invierno fue necesario variar en algun modo el methodo curativo , pues con motivo de lo rigido , y frio de la estacion , venia perezosa la despumacion , y como el veneno no se desprendia de la sangre , causaba fiebres ardientes muy activas ; de modo que era preciso suplir con las sangrias la laxitud , que producia en la estacion antecedente la Atmosphera calida , y humeda , siendo necesario despues que remitia la fiebre , el uso de el vino agnado , asegurando , que solo este cordial , fue el singular antidoto con el que se libertaron muchisimos.

Las enfermedades de las recién-paridas fueron fiebres ardientes espurias, las que se curaron con repetidas sangrias, pues se observaba que los lochios no procedían según el instituto de la naturaleza, quando obra conforme á sus Leyes naturales.

El dolor pleurítico de los viejos mendicantes, no se pudo curar, y así los mas murieron; sería tal vez por ser la enfermedad superior á las fuerzas de la naturaleza, la que estaba decayda, á causa de la suma escasez de alimentos, pues fue tan grande, que á algunos se les encontró muertos, siendo yo testigo, con el motivo de haber sido llamado por la Justicia para registrar los cadáveres, no hallando otra causa en ellos, á que atribuir su muerte, mas que á el sumo frio, y grandes abstinencias, no obstante haber en esta Ciudad muchísimos limosneros; pero es mas grande el concurso de Pobres que todos los Inviernos concurren á este Pueblo, y en especial de la *Carballeda*. Los que enfermaron de dolor pleurítico, fue con el motivo de valer muy barato el vino, comprandose por dos quartos media azumbre, disponiendose con el sumo frio, como causa eficiente, á caer en dicha enfermedad. Si se les sangraba se morían, sino se les sangraba del mismo modo, y finalmente nada alcanzaba á superar las fuerzas del morbo.

Es sin duda maravilloso el enlace de las causas para el producto de las enfermedades; y que fue admirable el estudio de Hypocrates en su conocimiento se infiere de que llegó á penetrar que las enfermedades del año llevan el genio de las del Otoño, pues las fiebres ardientes que se observaron en el Invierno no eran en la realidad mas que una terciana doble continua, pues

aunque no empezaban por tercianas , solo eran una fiebre ardiente continua remitente , pues à ciertas horas se observaba un resudor , y aunque la fiebre remitía , nunca llegaba à perfecta epiropsia ; y esto sin duda era efecto del espíritu aereo , quien viciado no solo es causa eficiente de los morbos , sino que su particular vicio hace que la enfermedad ocasione su mayor estrago , unas veces en el higado , otras en la garganta , y otras en los intestinos ; y así se experimentan epidemias de diarreas , optalmias , garrotillos , &c. Todo lo que no se le ocultó à el Señor Hypocrates, quien asegura que el ayre inflama los humores, de tal suerte , que unas veces cause el sarampion , otras viruelas , herpes , escarlata , &c. lo que la experiencia nos demuestra, y por eso no falta quien diga que creer lo que dice Hypocrates es dar credito á lo que se ha visto muchas veces. Por todo lo que se curaron las mas de las fiebres ardientes con pocas sangrias siendo necesario el uso de la Quina , con cuyo metodo perfectamente se desvanecieron , y si alguno recayó , no fue en la fiebre ardiente continua remitente , sino en una simple terciana.

En la mitad del Invierno , y principios de la Primavera hubo muy pocas enfermedades , pero al medio de esta estacion , y principio del Estio empezó con gran fuerza la epidemia de viruelas , con algunas tercianas , aunque en mas numero que en las antecedentes estaciones. Las viruelas fueron confluentes , à cuya despumacion acompañaba una fiebre ardiente sinocal putrida , y en otros esta fiebre era verdaderamente ardiente , con manifiestas axacerbaciones , que duraba hasta el dia veinte y uno. Las sangrias general-

mente aprovecharon ; de manera que se observaba, no ser tanto el numero de viruelas , ni durar tanto la fiebre en aquellos que se sangraban una ó dos veces , en la ebulcion , ó en la despumacion , segun los grados de la fiebre. Por bebida comun el cocimiento de el Otoño dado con abundancia , y á todas horas.

El pervigilio fue el *synthoma* mas comun de las viruelas , siendo motivo que la despumacion fuese Perezosa , pero esto se remediaba echando en una libra del cocimiento media onza del jarave de adormideras de el que usaba hasta que prendia el sueño. Aseguro que no murió ninguno que durmió bien. En todas las enfermedades es bueno el dormir , pero en las viruelas me parece es *simpliciter* necesario para curarlas , pues con él, si son buenas , no pasan á malignas, y si son tales, con el sueño se doman. Las tercianas empezaron luego que calentó el Sol , pues como á el fin de la Primavera , vinieron, á Dios las gracias, abundantes aguas que nos sacaron del conflicto en que estabamos , pues los campos se perdian , empezaron despues grandes calores á los vientos australes, los que asi como multiplicaron las enfermedades disminuyeron la cosecha de trigo , y cevada , que estaba prometida , y fomentada por las repetidas lluvias del Otoño, y principios del Invierno. Dicho temperamento acarreó à los cuerpos cachochimos , hypocondriacos, artritico venereos , fiebres , tercianas malignas las que con el uso de su especifico se curaron felizmente en los que solo abundaba el suco nerveo, y la sangre de mucha humedad con acrimonia , produjo el temporal fiebres, y tercianas regulares que su curacion se completó solo con las sangrias , y refrescos.

QUAR.

QUARTA PREGUNTA.

*SI LA ESTACION, ó LOS ALIMENTOS
produxeron las enfermedades.*

Digo , que las causas de las enfermedades, se pueden reducir á dispositivas, y eficientes ; y aunque es cierto que la causa eficiente no obra sino encuentra disposición , con todo quando es muy poderosa atropella por todas las disposiciones y temperamentos , y produce su efecto aun en los sugetos menos dispuestos , como sucede en las grandes pestes. Quando la causa eficiente es ligera produce efectos , ó enfermedades solo en los sugetos en quienes halla disposición, por eso quando es universal, una vez enferman los mozos , otras los viejos , las mugeres , los irracionales , las ovejas , los bueyes , las gallinas , los perros , &c. Habrà como quatro años que no quedó en esta Ciudad gallina que no muriese , ó á lo menos enfermase , y las que se curaron fue cortandolas la cresta , y con la sangre que evacuaban bastaba para que no muriesen ; porque un ligero veneno se suele convertir en substancia en algunos , y dañar á otros , pero el muy activo , y quantioso á todos mata , ó á lo menos indispone : asi me parecia que se podia pensar entre el veneno de la peste , y de el de la sola epidemia. Quando la causa eficiente no es universal entonces solo produce enfermedades eporadicas. La causa dispositiva , ó la disposición para caer en determinadas enfermedades se reduce á la Plethoria , á la Diathesis , y á la Obstruccion , por lo que para el produc-

ducto de los morbos epidemicos, que no sean peste, parece que es necesario el concurso de las dos causas, de la estacion en quanto vicia el ayre que es causa eficiente, y de los alimentos, pues por medio de ellos se dispone el cuerpo á la Pletoria, á la Obstruccion, y á todas las Diathesis, menos á la Lereditaria, y aun hace que esta por la mala dieta resucite antes de tiempo. De todo lo dicho se infiere, que las Tercianas del Otoño fueron originadas de la estacion como causa eficiente, pues la esperiencia nos ha enseñado, que siempre que anden los vientos australes con copiosas lluvias, vienen tercianas epidemicas, particularmente en los sugetos que abundan de mucho calor, y humedad en las entrañas, siendo á mi parecer el motivo porque solo los mozos las padecieron en esta estacion. La causa predisponente fueron los alimentos, por medio de los que los liquidos se disponen á que con facilidad se inflamen, y alcalicen, pues las carnes que sirven de comun abasto no son brabias, ni el carnero es merino, sino de la tierra, criados á pastos de hierbas dulces, pues se aprovechan de la respiga del trigo, y cevada, y de la oja de las viñas, por lo que la carne es muy substanciosa, y abundante de sebo. El vino es tinto muy ligero, espirituoso, y natural, ageno de toda compostura, y aderezo.

La agua es dulce, cristalina, y simple, pues solo contiene en una azumbre, la cantidad de un grano de nitro, y otro tanto de sal cathartico, por lo que estos licores ayudan á hacer perfectas digestiones, y asi no hay enfermedades cronicas, ni endemicas. Los ayres que se respiran regularmente son del Norte, con los que se goza mucha salud, pues corren frescos por

pasar por puertos , que regularmente están cargados de nieve.

El viento mas perjudicial es de Medio dia , y es á mi parecer la razon , que como estamos criados con el de el Norte , siendo opuesto en sus cualidades , el austral causa algunas enfermedades, pues siempre ha sido esta Ciudad muy saludable , y como sacra ancora donde se acojen los desauiciados , ó incurables. Però aun mas despues de el terremoto que experimentamos el dia de todos los Santos el año de 1755, pues con el movimiento violento de la tierra , pudieron bajar los Puertos, y asi desde dicho año los mas se hielan las viñas, pues vienen mas continuos dichos vientos nordes-tes , y sus colaterales. De lo dicho se infiere que puede ser este el motivo de que los habitadores de ésta logren de una fuerte elasticidad en los solidos, y por consiguiente que la sangre abunde de mucho espirtu , y partes roxas , y por eso expuesta á la obstruccion. Con que en los Mozos á quienes acontecieron las tercianas fueron como causa predisponente los alimentos. Y el que sean tan saludables en esta Ciudad los ayres del Norte puede nacer de que como los cuerpos donde abunda la parte roja de la sangre hay mucho espirtu , y por consiguiente domina el calor á el que conserva en mediocridad el ayre fresco : siendo por la razon contraria perjudicial el austral. La causa de las viruelas se ha de considerar ó predisponente , ó eficiente , la predisponente la tenemos desde que nacemos oculta en la sangre, y la eficiente es el ayre , de tal modo viciado que no lo está todos los años , ni en todas las estaciones , y por eso no hay viruelas , ó si las hay son epidemicas, pero asi

como se ignora la cualidad que tiene el ayre para poner en acto la sigilacion del fermento varioloso, tampoco se sabe el especifico de las viruelas. Lo que yo he observado es que el año que andan viruelas abunda la parte roja de la sangre, y son del caso las sangrias.

Las fiebres que padecieron las recién-paridas en el Invierno, pudieron haberse originado de lo rigido de la estacion, por cuya razon se suprimieron los lochios, y por esto se curaron con repetidas sangrias. Otras veces enferman las recién-paridas por especial vicio del ayre, y entonces la supresion de la purgacion es efecto de la enfermedad, y no la causa. Los dolores pleuríticos de los Pobres tuvieron por causa dispositiva el demasiado uso de el vino, por eficiente el mucho frio, el que coagula los liquidos, coarruga los solidos, constringe, y aprieta los innumerables vasos cutaneos, impidiendose por esta causa la transpiracion, y el libre circulo de los liquidos, por cuyo motivo vienen las inflamaciones.

Desde la mitad del Invierno, hasta ultimos de la Primavera hubo muy pocas enfermedades, acaso seria el motivo, que como la desigualdad de las estaciones sea una de las mas poderosas causas de las enfermedades, y por eso Hypocrates en las Epidemias pinta regularmente las que no guardaron orden, ni harmonia, habiendose experimentado, que mas de la mitad del Invierno, y otro tanto de la Primavera observaron uniformidad en su temperatura, pues corrieron los vientos etesias, que motivaron una estacion fria, y seca, y purificando estos vientos la Atmosphera dando vigor, y elaterio á los solidos, ahuyentaron
los

los morbos, siendo en esta Ciudad, y para sus habitantes el viento de la salud.

En los ultimos de la Primavera, y principios del Estio dió principio con gran fuerza la epidemia de viruelas, y algunas tercianas, &c: siendo à mi parecer la causa, que como las lluvias fueron copiosas, y el Sol deteniendose sobre nosotros agitando, y calentando el ayre, hizo resucitar los miasmas venenosos que se fomentaron en el Otoño, y estaban como muertos, y apagados. Luego que entró el Sol en el signo de Leon aniquiló, y destruyó dicho veneno cesando casi todas las enfermedades epidemicas. Y por eso en las grandes pestes acostumbraron los Medicos encender grandes hogueras para purificar la Atmosphera, de aqui es la razon porque en sumo calor hay pocas enfermedades.

QUINTA PREGUNTA.

QUE MEDICINAS SE HAN INDICADO
mas convenientes.

Digo, que quando en el hombre los solidos, y los liquidos están en aquella disposicion de la que resulta el exercicio libre, y expedito de las operaciones vitales, naturales, y animales, se dice que está sano; y por consiguiente enfermo quando alguna de las tres està dañada: esto supuesto, tan sola una me parece la idea de la indicacion en todas las enfermedades, es à saber: el conocimiento de aquella cosa que puede aprovechar para restaurar la salud perdida, y de la que

pue-

puede servir para conservarla , pero como esto no se pueda alcanzar por la mas exacta Philosophia sin la experiencia , de aqui es ser precisa la observacion , y experiencia para la aplicacion de las medicinas. No por eso diremos que el Medico que asi obra es empyrico , sino muy racional ; y mas, si funda los antecedentes sobre buenas observaciones sacará por consecuencias, medicinas que sean mas utiles à los enfetmos que las de los cabilosos Systhmaticos. Ha de querer Dios veamos en nuestros dias resucitada la doctrina Hypocratica , y por el suelo los mas ruidosos , y sobervios systemas, que solo sirven de estorvo para el adelantamiento de la Medicina , de discordia en las consultas , y de daño à los enfermos.

Siendo , pues , el ayre la causa eficiente de los morbos , si à este se pudiera remover , y domar , se curarian sin mas remedios todas las enfermedades originadas de su vicio; pero como esto sea cosa imposible , es necesario observar el syndrome que resulta de la causa predisponente , y eficiente , y entonces atender à los movimientos de la naturaleza , siguiendo à ésta el Medico , y teniendo presente lo que la experiencia ha demostrado hacer , y los remedios que en casos semejantes de iguales circunstancias se han aplicado con acuerdo de los mas famosos Medicos empyricos racionales, y llegará à conocer qué medicinas son indicadas mas convenientes.

Por todo lo dicho , y respecto haber demostrado la experiencia , que en los años que se observan viruelas , y otras erupciones cutaneas abunda la parte roja de la sangre , parece haber sido la sangria la medicina que se ha indicado mas conveniente , lo que tambien

ha correspondido á los sucesos , que en su execucion han sido felices. Acaso el año siguiente será dicha evacuacion generalmente contraindicada, y por tanto perjudicial.

SEXTA PREGUNTA.

QUANTA HA SIDO LA MORTANDAD

en cada estacion, y quien ha sido el principal enemigo de la salud?

T Odo el tiempo que el hombre se mantuvo en el feliz , y dichoso estado de la gracia , logró la dicha de mantenerse libre de tanto numero de males que le cercan , pero habiendo perdido tan dichosa suerte por el abominable pecado que acarreó el exercito de enfermedades que nos cercan , y afligen , y entre tanta variedad de males, à que desde entonces està sujeta la humana naturaleza, el mayor enemigo contra nuestra portentosa machina es la fiebre, mejor dixera la fiera, pues no hay cosa que con mas facilidad sujete al hombre, y le desvarate: lo peor es que el entendimiento humano no ha hallado hasta aora especifico con que libertarnos de tan evidente ruina. Este , pues , ha sido el principal enemigo de la salud en las dichas estaciones , y por quien ha venido la muerte. Pues como la calentura al parecer consista en un movimiento violento , y perturbado del corazon , y de las arterias , y por consiguiente de la sangre , de que resulta un ardor vehemente , siendo para estos movimientos necesario , no solo el influxo de los espiritus , sino que en mayor copia á los organos de el corazon: por tan-

to si dura mucho esta lucha , se priva la sangre de aquella precisa parte , de la qual en el cerebro se hace la secrecion de los espiritus , que son los que dice Hypocrates que hacen impetu , siendo causa de todas las operaciones. Por cuyo efecto perdiendose el riego que vivifica, las partes solidas se afloxan , y los liquidos no corren, cesando por esta causa la acion del corazon , en quien se ha creido desde la Antigüedad se oculta el principio de la vida. Por lo que moririan en el Invierno como treinta, entre hombres , y mugeres, pobres los mas , y de edad abanzada. En el principio de la Primavera murieron muy pocos. Desde la mitad de esta estacion, y en el principio del Estio moririan mas de ciento y cincuenta niños , los mas de viruelas , no obstante haber sido de buena indole ; tal vez por el mal metodo , pues muchos no se valieron de los Medicos, y asi dice Hypocrates que Escamandro, uno de los enfermos del libro quinto de las epidemias, murió por haberle purgado. Tambien asegura que la hija de Pitón , enfermo del libro primero , murió por haber cenado intempestivamente.

En el Hospital General de San Juan de Dios murieron quatro en el Invierno ; en la Primavera ninguno, en el Estio solo uno, como consta del Libro de entradas.

SEPTIMA PREGUNTA.

*OBSERVACIONES DE LOS MEDICOS
sobre las enfermedades peligrosas de las Provincias,
con todos los Instrumentos de la autenticidad.*

A La ultima Pregunta digo , que nos ha enseñado la experiencia que de la diversidad de climas , y ali-

alimentos , no solo resultan distintos temperamentos en los hombres , sino que tambien por esta razon están sugetos los de una region à ciertas enfermedades , las quales no affigen à los de region contraria; y asi se nota que los Septentrionales padecen el Escorbuto. Los Griegos la Elefantiasis , &c. Y aunque nosotros por lo general estamos libres de estos morbos , padecemos las Estrumas , cuya enfermedad no se advierte en dichas regiones. Al modo que las plantas, y flores que prevalecen en un lugar suelen no conservarse, ni fructificar en otro. Esta misma es la causa de que las enfermedades que son curables, ó menos peligrosas en un País, sean incurables , y mortales en otro distrito. Y asi las ulceras de las piernas que son incurables en Roma, en esta Ciudad con facilidad se desvanecen. Tambien varía el metodo curativo por la diversidad de Lugares. Por tanto en este clima no hay enfermedad , ó á lo menos es muy rara en la que no convenga la sangria, pues en todos abunda la parte roxa de los liquidos , á causa del fuerte elaterio de los solidos , lo substancioso de los alimentos , y pureza de los vientos nordestes , y sus colaterales.

Esto supuesto, las enfermedades mas peligrosas que tengo experimentado, en los doce años que sirvo de Medico titular de esta Ciudad, son las fiebres ardientes continuas remittentes, pues las mas son inflamatorias por el exceso de los lobulos roxos en los liquidos , y asi se observa que prendiendo la fiebre en la sangre , con facilidad por ser muy gruesa , y pesada, se acuña en los vasos minimos , resultando de aqui la pleuresia , el frenesi , y otras inflamaciones, que siendo por su naturaleza peligrosas , se hacen de mayor

respeto por la Idiosincrasia de los que aqui enferman. Por lo que es necesario sin la menor dilacion el uso de las sangrias, y de los cocimientos de las hierbas lactescentes que con el nitro tienen suma eficacia para disolver la insipitudo inflamatoria febril. De mi Estudio, y Rio seco = *D. Francisco Toribio, y Aguilar.*

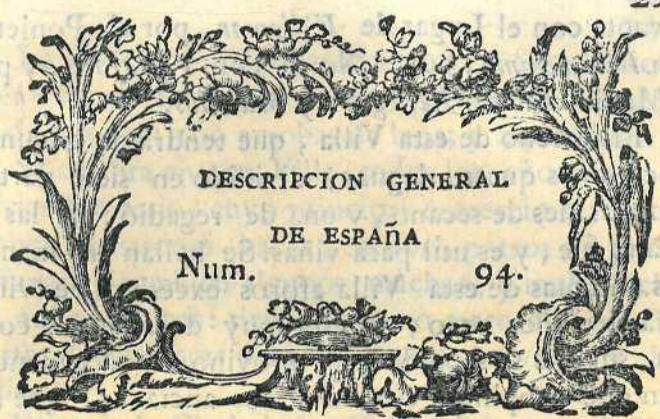
§ Los mas prodigiosos, y utiles progresos de la Medicina se deben á las observaciones de los Facultativos. *Las Ephemerides Medicas de Alemania* son un apoyo de esta verdad; pero quando no hubiera este grave testimonio, los mismos conocimientos que adquieren los Medicos por medio de las observaciones de sus compañeros, deberia empeñarlos à cada uno en su territorio à hacer un caudal tan importante para la conservacion del Genero humano, precaviendo en el modo posible al hombre, todas aquellas enfermedades, que son efectos de las estaciones, à causa del ayre. En París se dan todos los meses las observaciones meteorologicas, el Estado del Cielo, y el ayre que ha reynado por grados por la mañana, por el medio dia, y à la tarde: asimismo se dan relaciones mensuales de las enfermedades que se han padecido, y sus particulares curaciones, como lo puede ver el Curioso en el Diario de *Medicina, Cirugia, y Pharmacia*, que se dá al Publico mensualmente.

Además de los beneficios imponderables, que recibiria la humanidad de estas observaciones, logriamos por medio de ellas (enviandolas los Medicos de las Capitales de Partido de toda la España) formar un conocimiento menos equivoco de la bondad de nuestro suelo, y adelantar insensiblemente en la His-

toria natural de cada Provincia, que hace tanta falta, no solo para hacer mas discreta á la Medicina, sino mas fertil á la Agricultura, y acaso mas felices á las Artes, dandoles un conocimiento menos arriesgado del Pais donde podrian establecerse con mas ventaja, ó por sus aguas, ó por la bondad de las primeras materias, ó por otras muchas causas, que no producen sus admirables efectos por que se ignoran. Las utilidades de el estudio de la naturaleza las han conocido los Estrangeros, y asi sacan de este estudio las riquezas que nosotros envidiamos. Preguntarles sobre este Artículo á la Academia Real de las Ciencias de Paris, á la Sociedad Real de Londres, á la Academia de los Curiosos de la naturaleza, á las de Berlin, Petersbourg, Upsal, Stockolmo, á las de Florencia, y Edimbourg, y á la nueva Sociedad de Harlem, que ellas nos responderan sobre el asunto presente; y yo tendré la noble satisfaccion de no haber propuesto en el Interrogatorio el Artículo de *Salud Publica* de memoria, sino con un buen deseo de que recobre su honor la Medicina, y padezca menos sangrientas lides la Naturaleza humana.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.



Madrid á 4. de Junio de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid.*

PARTIDO, Y JURISDICCION DE LA VILLA
de MANSILLA.



MANSILLA DE LAS MULAS (Villa) cuya Jurisdiccion comprehende 18 Lugares, tiene de extension su termino desde el ultimo Lugar situado al Oriente, hasta su opuesto al Occidente 2 leguas, y desde el ultimo del Norte, hasta el que hace frente al Medio dia quatro leguas: el termino proprio de esta Villa, tiene cinco quartos de legua de Oriente á Poniente, y tres de Medio dia à Norte. Confronta el termino de esta Villa, por el

Levante con el Lugar de *Villomar*, por el Poniente con *Villacelama*, por el Norte con *Villafalé*, y por el Medio día con *Reliegos*, y *Malillos*.

El terreno de esta Villa, que tendrá de circunferencia unas quatro leguas, dividido en siete partes, tiene las sies de secano, y una de regadió: en las de secano fue, y es util para viñas. Se hallan en memorias antiguas de esta Villa aforos excesivos de vino, hará cien años pero, yá està muy decaída esta cosecha, sin que se sepa de que provino su decadencia: bien que es opinion comun de los ancianos, que antiguamente habia grandes caudales en esta Villa, y despues del exterminio de las viñas, todo es una mera pobreza. La otra parte que es de regadió se reduce à prados cerrados, y pastos para las labranzas, y ganado caballar.

El cultivo, que comunmente se dà al campo en las partes de secano, es tres rejas, y los abonos se hacen con la *freza* del ganado mayor, y menor, y la paja que desperdician, curandose todo, teniendolo ocho ó diez meses à las inclemencias del tiempo. El centeno es el fruto que mas se beneficia. porque el terreno es mas apto para este grano que para los demás. La parte que tiene esta Villa de regadio se fecunda con las aguas del Rio *Esla* que dá en las murallas. Dice la relacion que este Rio tiene caudal copioso, y que sus aguas son christalinas, y no solo excelentes para el alimento, sino utilisimas, y muy preciosas para fabricas; pero es el caso, que este caudal no dá mas beneficio que el de un corto riego, que es para prados, y para mantener el ganado de la labranza, que se hace con pares de bueyes.

La cosecha del año pasado segun la tazmia ascendió á 10728 fanegas de trigo: 30160 de centeno: 32 de cevada: 100 arrobas de lana; y 24 de lino.

Se celebra en esta Villa todos los años á 11 de Noviembre feria, cuyo principal comercio se reduce á cabras, castrones, bacas, cerdos, potros, y potras lechuzas, y tambien algunos machos, y mulas lechares, aunque pocas: tiene asimismo mercado todos los Martes de quaresma para vender cal, cernada, y algo de lino.

Distá de la Ciudad de *Valladolid* su capital 20 leguas ácia el Medio dia; y de *Leon*, Capital del Reyno, y su Adelantamiento tres leguas ácia el Norte: consta de 147 vecinos, que asisten á cinco Parroquias, y un Convento de Religiosos Agustinos, cuya Iglesia es Parroquia que se incluye en las cinco: hay así mismo à media legua de esta Villa un Monasterio de Bernardos. La conquistó de los Moros el Rey DON PELAYO en el año 728, y destruida despues la mandó reedificar, y poblar el Rey DON FERNANDO II. de Leon año 1170.

2 VILLA CONTILDE (*Lugar de la Jurisdiccion de Mansilla*) tiene su termino de extension tres quartos de legua de Oriente á Poniente, y una legua de Norte á Medio dia: su terreno es de buena, mediana, é inferior calidad, y mediante el comun cultivo del país, y las aguas del Rio *Esla*, produce de todos granos, cuya cosecha ascendió el año pasado à 10848 fanegas de trigo, cevada, y centeno: 7 arrobas de lana ordinaria; y 15 de lino.

Distá de *Valladolid*, Capital de la Provincia 21 leguas al Norte, y de *Mansilla* una legua: consta de 13

vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Patronato pertenece al Chantre de la Santa Iglesia de *Leon*.

3 PALAZUELO (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene su termino un quarto de legua de Oriente á Poniente, y media legua de Norte á Medio dia: su terreno es apto para algunos granos, mediante el comun cultivo, y abonos del territorio. La cosecha del año pasado ascendió, segun la tazmia à 720 fanegas de trigo: 240 de centeno: 120 de cevada: 16 arrobas de lana basta; y 5 de lino.

Disto de *Valladolid* 21 leguas situado al Norte: consta de los vecinos que asisten á una Parroquia, cuyo Patronato pertenece al Real Monasterio de San Pedro de *Exlonza* de Benitos.

4 VILLABURGULA (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene de extension su termino un quarto de legua de Oriente á Poniente, y otro de Norte à Medio dia; su terreno es apto para los frutos trigo, centeno, cevada, lino, y legumbres: está situado en ribera de regadio, aunque tambien mucho de secano. Mediante los comunes abonos, y regular cultivo del País ascendió la cosecha del año pasado á 612 fanegas de trigo: 372 de centeno: 216 de cevada: 16 arrobas de lino, y 24 de lana basta.

Disto de *Valladolid* 21 leguas, y de *Mansilla* una, situado al Norte: consta de 21 vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Patronato pertenece 8 meses al Rey N. S. y 4 al Real Colegio de San Pedro de *Exlonza*.

5 VILLAFALLE (*Lugar de la misma Jurisdiccion de Mansilla*) su termino se estiende media legua de
Oriente

Oriente á Poniente, y otro tanto de Norte á Medio dia : el terreno es humedo, y algo pantanoso : está en ribera, y tiene algo de secano, pero siempre ha sido apto para granos, mediante los comunes beneficios del País. La cosecha del año pasado ascendió à 420 fanegas de trigo : 200 de cevada, y 220 de centeno : 12 arrobas de lana ; y 8 arrobas de lino.

Dista de *Valladolid* 21 leguas, y de *Mansilla* un quarto de legua, situado al Norte : consta de 5 vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Patronato pertenece al Convento de Santo Domingo, al Exmo. Señor Duque de Alba, y al Cabildo de la Santa Iglesia de *Leon*.

6 VILLA SABARIEGO (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene su termino media legua de Oriente á Poniente, y lo mismo de Norte á Medio dia : su terreno es apto para granos, y lino, y la cosecha del año pasado ascendió à 10844 fanegas de trigo : 440 de cevada : 428 de centeno : 24 arrobas de lana ; y 5 de lino.

Dista de su Capital la Ciudad de *Valladolid* 21 leguas, y tres leguas de *Mansilla*, y está situado al Norte : consta de 23 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia cuyo Patronato pertenece 8 meses al Rey N. S. y 4 al Abad, y Monges del Real Colegio de San Pedro de *Extonza*.

7 SANTAS MARTAS (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) se estiende su termino tres quartos de legua de Oriente á Poniente, y cinco de Norte á Medio dia : el terreno es todo de secano, y de las tres calidades ; pero, mediante el comun cultivo del País, y los abonos que pueden dár al campo, es apto para granos, cuya

cosecha ascendió el año pasado á 70200 fanegas de trigo, cevada, y centeno : 80000 cantáras de vino; y 206 arrobas de lana basta.

Dista de *Valladolid* 18 leguas, y de *Mansilla* legua y media, situado al Medio dia : consta de 62 vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia, cuyo Patronato pertenece los meses ordinarios al Rey N. S. al Hospital, de San Antonio de la Ciudad de *Leon*, y al Cabildo de su Santa Iglesia.

8 MALILLOS (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene su termino media legua de estension de Oriente á Poniente, y otra media de Norte á Medio dia : el terreno es todo de secano, y solo es apto para dar trigo, cevada, vino, y hierba de guadaña. La cosecha del año pasado, mediante el comun cultivo del País, ascendió á 20520 fanegas de todos granos: 10000 cantáras de vino; y 52 arrobas de lana basta.

Dista de *Valladolid* 19 leguas, y una de *Mansilla*, situado al Medio dia : consta de 24 vecinos, que asisten al culto Divino á una Parroquia perteneciente á la Real Camara de Castilla, al Cabildo de la Santa Iglesia de *Leon*, y á su R. Obispo.

9 VILLOMAR (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene su termino de extension media legua de Oriente á Poniente, y lo mismo de Medio dia á Norte : su terreno es de secano, y parte de regadio, apto solo para trigo, centeno, y hierba de guadaña. La cosecha del año pasado ascendió á 10532 fanegas de trigo, y centeno; y 66 arrobas de lana.

Dista, situado al Medio dia, de *Valladolid*, 20 leguas, y una al Poniente de *Mansilla*: consta de 11 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia,

cuyo Patronato se cree pertenece al Real Monasterio de Santa Maria de Sandoval, Orden de San Bernardo.

IO RELIEGOS (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene su termino legua, y media de extension de Oriente á Poniente, y una legua de Medio dia à Norte: su terreno es todo de secano, y siempre, mediante el comun cultivo del País, ha sido bueno para granos, hierba de guadaña, y algo de vino: la cosecha del año pasado ascendió á 70200 fanegas de trigo, y centeno: 10800 cantàras de vino; y 350 arrobas de lana basta.

Distà de *Valladolid* 19 leguas, y de *Mansilla* una, situado al Medio dia: consta de 69 vecinos que asisten al culto Divino á una Parroquia perteneciente al R. Obispo de *Leon*.

II EL BURGO (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) tiene de extension su termino tres quartos de legua de Oriente á Poniente, y media legua de Norte à Medio dia: su terreno, aunque de secano, paramo, y monte, es de buena, mediana, é infima calidad, y bueno para granos, hierbas de guadaña, y viñas, cuya cosecha del año pasado ascendió à 10840 fanegas, dos partes de centeno, y una de trigo: 40000 cantàras de vino; y 330 arrobas de lana basta.

Distà de *Valladolid* 17 leguas, y de *Mansilla* tres, situado al Medio dia: consta de 52 vecinos, que asisten á una Parroquia, cuyo Patronato, por alternativa, pertenece à S. M. al R. Obispo de *Leon*, y al Abad del Real Monasterio de Benitos de *Sahagun*. Tiene tambien un hospital para alvergue de pobres enfermos transeuntes.

12 VILLACELAMA (*Lugar de dicha Jurisdiccion*) dista de *Valladolid* 20 leguas ácia el Norte, y media legua de *Mansilla* ácia el Medio dia: consta de 31 vecinos que asisten al culto Divino à una Parroquia, perteneciente al Dean de la Santa Iglesia de *Leon*. La cosecha del año pasado ascendió á 720 fanegas de trigo: 10440 de centeno: 240 de cevada: 27 arrobas de lana; y 16 de lino.

¶ Todos los atrasos de España provienen de no entender las reglas de la verdadera Agricultura; y de no leer la de ALONSO DE HERRERA: forzoso es en su defensa, y la mia citar un exemplo que está en el dia dentro de los limites de Madrid. Este año en que estamos se han sembrado los altos de San Blas á faxas, liños, ó *hazas*, y prometen una cosecha muy ventajosa, con mucho menos semilla, y con el doble beneficio de los garbanzos, añadiendose á todos estos provechos el mas util, que es poderse cultivar el mismo campo todos los años, Esta operacion de Agricultura, lexos de ser nueva en España, es muy antigua. Sino se me quiere dár credito, sobre que en España se sembraba de este modo antiguamente, leamos á HERRERA, Tratado 1. del cultivo de las tierras, cap. 17. de los Garbanzos, §. 11, y veremos que dice: *los Garbanzos se han de sembrar lexos del camino, y de lugares pasageros, entre las hazas del pan &c*: aora bien, si el campo estuviera todo cubierto del trigo no diria entre las *hazas*; y si el trigo fuera solo el dueño del campo no diria los *Garbanzos*: con que este cultivo no es nuevo, pero sí olvidado; y diré mas, que es olvidado, solo porque es bueno.



PARTIDO, Y JURISDICCION DE LA VILLA
de BENAVENTE.



ARMAS DE LA VILLA DE BENAVENTE.



A Vara del Alcalde mayor de BENAVENTE, y su territorio se estiende 14 leguas de Oriente, á Poniente, y 9 de Norte à Medio día, considerando como unas 46 de circunferencia: tiene por confin, al Oriente de su termino propio, á *Castro Gonzalo*, primera Aldea de su Jurisdiccion, distante una legua: al Poniente la Aldea de *Nuez* distante 13: al Norte la Aldea de *Lordemanos* apartada de esta su cabeza 4; y al Medio día la de *Bretocino*, que dista quatro y media.

El

El termino propio de la Villa de *Benavente*, tiene una legua de Oriente á Poniente; y quatro, y media de Norte á Medio dia. Su terreno dà de casi todos los frutos de Invierno, y Verano: de tal modo que todo lo que se logra en los Países mas amenos se halla en este territorio, hasta las seda se ha criado; pero en el siglo presente se arrancaron las morenas, y solo han quedado, como para testimonio de esta cosecha, algunos morales copudos, cuya hoja en nada se aprovecha; y tambien se hallan algunos olivos, cuyo fruto no se recoge, sin duda, por no ingerirlos con otros de mejor especie; lo mismo que debería hacerse con los almendros, à causa de ser el fruto que dan los de este territorio muy amargo. Dice la relacion que si á la falta de caudales no se agregára la poca aplicacion de los Naturales del País, daría este terreno una rica, y hermosa variedad de frutos.

El cultivo que se dá á las tierras, solo es el muy preciso, é indispensable, pero nunca el que conviene, y hace mas feliz el suelo. El Labrador, y Hortelano aplicados, é industriosos, lo mas que dan son tres rejas à las tierras de sembrado, y á las viñas dos cabas, y estas junto à la cepa. Este infeliz cultivo se disculpa con las limitadas facultades de los Naturales, y tambien con que el ganado bacuno que emplean en el arado no es de la mayor pujanza; y que en años estériles no alcanza el pasto para mantenerlos con carnes.

El cultivo de las hortalizas, y legumbres hasta su maduracion se reduce á cabar la tierra, y despues la hacen surcos, y la mayor parte en eras en que ponen las plantas que sacan de sus seminarios, ó viveros.

Pasan por el termino de esta Villa, por la parte de Oriente, Medio dia, y Poniente los Rios *Esla*, y *Orbigo* con los que se podrian regar las dos vegas confinantes á ambos Rios, que comprenden un gran numero de fanegas de sembradura, con cuyo beneficio, buen cultivo, y estiercoles oportunos produciría con abundancia de todos frutos; y además de esto se podría formar un dilatado, y frondoso plantío de arboles frutales, y sylvestres; porque este terreno lleva muy bien el nogal, la encina, castaño, avellano, y pino doncel; del modo que oy se experimenta en la montaña, y jardines de la Exma. Señora Condesa de Benavente; cuyo terreno es el que unicamente se riega con las aguas de dichos Rios, y dà de sí los frutos, y arboles de una altura, corpulencia, y frondosidad admirable.

La cosecha de esta Villa, regulada por un quinquenio asciende á 40480 fanegas de trigo: 30320 de centeno: 130200 de cevada: 100000 cantáras de vino; y 800 arrobas de lana.

Este terreno podría dár una cosecha abundantísima de lino, y cañamo: mucho aceyte, y no poca seda, si se sangraran por partes convenientes los dos Rios *Esla*, y *Orbigo*.

Esta Villa, no obstante las ventaxosas proporciones que tiene para todo lo que hace venturoso un País, no tiene mas fabricas, que algunos telares de lienzos, estopas, y estameñas ordinarias, sobstenidos por algunos particulares de ningun caudal, que solo por vivir, y mantener sus familias trabaxan estos tegidos, que sin embargo ascienden á 70000 varas, entrando la estopa que arroja el lino.

Para que se provea el Publico de esta Villa , y muchos Lugares circunvecinos , hay unos Mercados grandes que se llaman ferias los dias de los Reyes , de San Antonio Abad , Purificacion de Nuestra Señora , y Ascension , de todos los años ; y además de esto mercado regular todos los jueves del año. El Comercio que se hace en los Mercados-ferias es de ganado bacuno , lanar , caballar , mular , y asnal : paños , vidriado , zapatos , lienzos , estameñas , pescados salados , frescos , y escabeches : castañas , avellanas , quesos , legumbres , vituallas , hortalizas , sogas de esparto , correas para coyundas , trigo , cevada , centeno , y otras muchas cosas ,

De esta Villa se extrae la lana que se corta en su termino para la Ciudad de Palencia : el trigo , cevada , y centeno , y tales quales pellejos de oveja , ó carnero con lana , se los llevan los Tratantes de *Villalon* , y la *Mota* , comprado à dinero efectivo , à excepcion de algun trueque que hacen los Vecinos de dicha Villa , tomando carbon , y leña , y dando en cambio centeno.

§ Tiene esta Villa una de las mayores proporciones para establecer en su Comarca un Comercio muy floreciente , respecto al País : pero como las manufacturas no han tenido entrada en sus limites , carece de todos los beneficios , que produce la industria , y el trafico. Un territorio fecundado , y bañado por dos rios , capaz de dár el cañamo , el lino , la lana , y aun la seda podria mantener innumerables familias en toda su jurisdiccion ocupandolas en muchas operaciones , que necesitan las Artes del tegido ; y con este socorro evitar los vicios que produce el ocio , particularmente

te en las mugeres , que á estímulos de la pobreza , y holgazanería se echan al peligroso exercicio de la *Virtu bona*. Una relacion de las de esta Provincia se lamenta agriamente de que no haya en el territorio un Hospicio que recoja muchas mugeres vagas , que andan como las golondrinas anidando en casas ajenas. Nada hay mas facil , como hubiera comercio , y fabricas en los Países , porque estos son los dos Polos de qualquiera util establecimiento; pues como dàn de sí para la manutencion de las Personas , dàn tambien para la ereccion , y conservacion de las fabricas ; y estas por el indisoluble vinculo que guardan entre sí dán vigor à la Agricultura, à las nuevas invenciones, y maquinas ; y el Comercio por su proprio interés facilita el comun, y derrama generoso sus caudales porque halla una correspondencia feliz en la aplicacion de aquellos à quien el ayuda , y à él le aumentan. Esta relacion de *Benavente* dice que no hay maquina alguna, porque no hay Artífices primorosos, ni menos hábiles , y dexan que todos los beneficios de la Providencia estén sin mas exercicio que mantener con afliccion , y escasez à los naturales del País. Muchos principios funestos tiene este abandono , pero el principal es el de los mismos Dueños de las posesiones. Si se tuvieran presentes las reflexiones con que concluye el primer Tomo de esta Obra , no sería difícil reparar todos estos atrasos de la Agricultura, Artes, y Comercio ; pero como no se lee, no se sabe , y como no se sabe , se duda hasta de lo mas posible.

Tiene esta Villa bajo su jurisdiccion siete Merindades , con sus respectivos Pueblos , cuyos nombres, y distancias de unos á otros, son como se sigue:

DIS-

*DISTANCIA QUE HAY ENTRE LA VILLA
de Benavente , y los Lugares de su Jurisdiccion , y
Partido, por Merindades.*

MERINDAD DE LA POLVOROSA.

DESde la Villa de *Benavente* à *Villabrazaro* hay una legua , de éste à *San Roman* media , à *Paladinos* medio quarto , à la *Torre* medio quarto , à *San Adrian del Valle* cerca de tres quartos , à la *Villa de Grajal* algo mas de legua , à *Ribera* media , à *Pozuelo* legua y quatro , à *Altobar* media legua larga , à *Herreros* mas de legua , à *San Estevan de Nogales* tres leguas , à *Alcobilla* media , à *Arrabalde* media , y *Villaferrueña* media corta , à *Verdenosas* cerca de tres quartos , à *Redelga* como vn tiro de escopeta , à *Morales* media , lo mismo à *Fresno* , à *Becilla* un quarto , à *Manganeses* tres quartos , à *Santa Christina* como tres quartos algo mas , à *Milles dos leguas* , à *Arcos* media , à *Santa Colomba* quasi media , idem desde este à la *Villa de Benavente*.

MERINDAD DE THERA.

Desde esta *Villa* à *Colinas* dos leguas , à *Sistrama* una larga , à *Santa Martha* una , à *Camarzana* media , à *Cabañas* un quarto , idem à *San Juanico* , à *San Pedro de Ceque* media , à *Cubo* tres leguas , à *Valle-Luengo* dos leguas , à *Peque* una , idem à *Donadillo* , desde este à *Muelas* media , à *Vega de el Castillo* legua y media , à *Cerezal* una , à *Le-trillas* tres quartos , à *Gusândanos* lo mismo , à *Monterrubio* un quarto , à *Carbajalinos* media , à *Escuredo* una y media , à *Donci* tres quartos , à *Santiago de*
la

la Requejada una , de este á Rosinos medio quarto , á Cernadilla una y media , á Coderal una , á Cional una , á Manzanal una y media , á Sandim media , á Folgoso una legua , á Pedroso tres quartos , á Linares una , á Santa Cruz de los Cuerragos una , de este á Nuez quatro leguas , á Vega de Nuez una , á Figueruela una , á Boya dos leguas , á Villar de Cierros una , á Olleros tres leguas . á Calzadilla un quarto , á Calzada idem , á Vega de Thera media , á Junquera un quarto , á Lamilla medio quarto , de este á Pumarejo dos leguas , á Melgar medio quarto , á Santa Croya media , á Santibañez media , idem á Abraveses algo mas , de este á Micereces media , á Aguilar tres quartos , desde este á *Benavente* tres leguas.

MERINDAD DE VIDRIALES.

Desde la Villa de *Benavente* , á el lugar de Quiruelas dos leguas , á Quintanilla media , á Brime de Villageriz media , á Junquilla idem , á Granucillo idem , á Grijalba un quarto , idem á Moratones , desde este á Beyanos media , á Villa Obispo un tiro de escopeta , á Rocinos media , á Villageriz media , á Fuente encalada tres quartos , á San Pedro de la Viña media , á Santibañez idem , á Brime Isog idem , á Tardemez tres quartos , á Pozuelo media , y de este á *Benavente* quatro leguas.

MERINDAD DE VILLAMANDOS.

Desde la Villa de *Benavente* á el lugar de Villanueva de Azuague media legua , á el de San Christoval hay una legua , á Santa Colomba media , á San Miguel de *Esla* , Lordemanos , y Bariones media , á Villaquexida una , á Villamandos media , y de este á *Benavente* tres leguas y media.

MERINDAD DE ALLENDE EL RIO.

Desde *Benavente* à el lugar de Villavera de el Agua median dos leguas , à Santo Venia una , à Breto media , à la Grauja una , de esta à Barcial dos y media , à Castro Pepe cinco quartos , à Castro Gonzalo media , de este à Villafer dos y media , à Campazar una , de este á esta Villa de *Benavente* quatro leguas.

MERINDAD DE VALVERDE.

Desde *Benavente* à Becilla trasmonte dos leguas , à Villanazar media , á Navianos tres quartos , á Villabeza media , idem à San Pedro , à Morales un quarto , á Santa Maria media , á Bercianos media , à Villanueva idem , à Ferreras una , á la Pubblica una y media , á la Fiera tres quartos , á Burganes una , á Olmillos media , á Bretocino lo mismo , y de este à *Benavente* como tres leguas.

CON PRIVILEGIO DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EN MADRID AÑO DE MDCCLXXI.

Madrid á 7. de Junio de 1771.

CONTINUACION DE LAS NOTICIAS
de la Provincia de *Valladolid* , respecto à la
Jurisdiccion de *Banavente*.

ES moralmente imposible , segun se remiten las Relaciones, poder formar una Obra regular ; y quando se hiciera todo lo posible para colocar las noticias vienen estas de tal modo , que nunca se haría mas de lo que se hace en el dia , pues variaría en el modo , pero no en el sugeto. La relacion antecedente de las Merindades , y los Pueblos que cada una comprehende con las distancias de un Pueblo á otro , haciendo un circulo , y considerando á *Banavente* por termino, fue preciso ponerla del modo tal como la enviaron: lo mismo que se practicará con la siguiente lista de los Pueblos puestos en ella los Vecinos utiles, para que despues en el Estado General que se pondrá de los principales se vea , qual , y quanta es la Poblacion de este Partido , que es de alguna consideracion respecto al Numero.

314
VECINDARIO DE PECHEROS.
del Partido de Benavente.

<u>Pueblos.</u>	<u>Vecinos.</u>	<u>Pueblos.</u>	<u>Vecinos.</u>
BENAVENTE.	502.	Rivera	
Villaquexida.	85.	de Grajal.	15.
Santa Christina.	44.	Villanueva	
San Miguel		de Azuague	14.
de Esla.	16.	San Christoval.	71.
Manganases.	52.	Santa Colomba	
Santa Colomba.	24.	de las Monjas	12.
Becilla.	13.	Lordemanos.	13.
Fresno.	43.	Bariones.	25.
Villamandos.	60.	Castro Gonzalo.	94.
Villabrazaro	63.	Castro Pepe.	32.
San Roman.	49.	Varcial	
Torre del Valle.	42.	del Barco.	25.
Herreros.	6.	Villaveza	
Berdenosa,		del Agua	44.
y Redelga.	68.	Santo Venia.	44.
Villaferrueña.	36.	Grajas	
Arravalde	63.	de Morer ^a	50.
Alcubilla.	43.	Quiruelas.	44.
San Estevan		Quintanilla	
de Nogales.	65.	de Villageriz.	35.
Altoabar.	46.	Brime	
Pozuelo		de Villageriz.	32.
de Paramo.	39.	Moratones.	21.
Grajal		Rosinos.	21.
de Ribera	51.	Fuente Encalada,	43.
		S. Pedro de la Viña.	40.
		San-	